



Diario de los Debates

LEY CONSTITUCIONAL
[El Peruano, 01-09-1993]

CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRÁTICO

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1993

37.^a SESIÓN
(Matinal)

MARTES 31 DE AGOSTO DE 1993

Con dictamen favorable de la Comisión de Constitución y de Reglamento, en mayoría, se debate el proyecto de ley Constitucional, por el que se somete a referéndum los nuevos conceptos fundamentales introducidos en el texto constitucional por el Congreso Constituyente Democrático

El señor PRESIDENTE.— Continuamos con el siguiente dictamen.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, en mayoría y en minoría, de la Comisión de Constitución y de Reglamento, recaído en el Proyecto de Ley N.º 876/93-CCD, proponiendo una ley constitucional que permita someter a referéndum los nuevos conceptos fundamentales introducidos en el texto constitucional aprobado por el Congreso Constituyente Democrático.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia pone en debate el proyecto original, cuya aprobación recomienda la Comisión de Constitución y de Reglamento, en mayoría y en minoría.

Tiene la palabra el señor Fernando Olivera.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Señor Presidente: Solicito formalmente que se dé cuenta a la Representación Nacional del dictamen en minoría que hemos presentado los miembros de la oposición. Solicito formalmente que se le dé lectura en el Pleno.

Lo hemos realizado conforme a las coordinaciones que se habían efectuado y como marco conceptual al debate que tenemos que dar, y solicitamos que se ponga en conocimiento del país y de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE.— En primer lugar, se va a dar conocimiento a la representación parlamentaria de la sumilla del dictamen en minoría, copia del cual, debo informar, ya ha sido repartida a todos los señores congresistas.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, en minoría, de la Comisión de Constitución y de Reglamento, recaído en el Proyecto de Ley N.º 876/93-CCD, presentado por la señorita congresista Martha Chávez, por el que se propone que se proceda a realizar una consulta o referéndum a efectos de conocer la voluntad del pueblo peruano respecto de los nuevos conceptos fundamentales introducidos en el texto constitucional aprobado por el Congreso Constituyente Democrático. (*)

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto.

Señor Olivera, tiene la palabra.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Presidente: Disculpe usted, nuestro pedido está totalmente ajustado al Reglamento y a lo que debe ser el marco conceptual de un debate. Nosotros nos hemos dado el trabajo de hacer un dictamen serio, con todos los antecedentes, y estamos reclamando que se dé lectura. Y que se dé lectura también, por supuesto, al dictamen de la Comisión de Constitución y de Reglamento, en mayoría. Se va a debatir y seguramente se va a votar sobre ambos dictámenes. Ustedes votarán por el dictamen en mayoría, se harán cambios; en fin, ya se verá. Pero pongamos el marco de debate completo, no una simple sumilla, que no representa un trabajo que efectivamente esté proponiendo soluciones y recoja lo que es el mandato recibido del pueblo el 22 de noviembre.

Solicito formalmente, señor Presidente, que se dé lectura, aquí en el Pleno, al dictamen en minoría que hemos presentado; a ambos dictámenes, el de mayoría y el de minoría, y posteriormente entremos al debate sobre el tema de fondo.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Torres y Torres Lara, tiene la palabra sobre la cuestión de orden.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente: En primer lugar, los dictámenes tienen que pasar por la Comisión respectiva. Lo lógico sería que el dictamen en minoría que se está presentando, que no ha

sido presentado en la Comisión de Constitución y de Reglamento, pase primero por esta Comisión. Igual exigencia se nos hizo con el propósito de que no trajéramos aquí, al Pleno, la propuesta de la doctora Martha Chávez, que fue elevada a consideración de la Junta del Consejo Directivo. En aquella oportunidad nosotros insistimos en que el dictamen podía venir al Pleno, pero la minoría sostuvo que no, que primero tenía que pasar por la Comisión de Constitución y de Reglamento.

Es que... Déjeme terminar el concepto, porque creo que su interrupción va a ser innecesaria; y va a ser innecesaria porque queremos manifestar que, no obstante ese trámite que debería cumplirse, estamos dispuestos a que ingrese el documento, pues sabemos que han trabajado en él viernes, sábado y domingo. Estamos llanos a debatir y queremos discutir, pero debió cumplirse oportunamente ese trámite, como siempre.

El segundo punto, señor Presidente, es...

El señor Olivera solicita una interrupción. Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, puede interrumpir.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Señor Presidente: No veo por qué este tema tiene que ser materia de controversia. Estamos solicitando simplemente que se dé lectura a nuestro dictamen en minoría, que no tiene que pasar por la Comisión de Constitución y de Reglamento, como sostiene el señor Torres y Torres Lara. El tema ya fue debatido y ya se votó. Ustedes, los de la mayoría, hicieron su dictamen sin que vuelva a pasar por la Comisión de Constitución y de Reglamento, y lo han distribuido. Nosotros hemos hecho el nuestro y está siendo distribuido.

Pero, además, quiero recordar, y creo que está de testigo la prensa, que nosotros preguntamos: ¿El lunes van a habilitar, señor, para poder presentarlo? No. Por eso lo presentamos directamente aquí. Así fue el acuerdo que se tomó antes de levantar la sesión, y eso ha quedado registrado, filmado, grabado; no hay ninguna necesidad de volver al punto.

Pero vayamos al tema de fondo, señor Torres y Torres Lara; yo le rogaría que no se oponga a que se dé lectura. Sí, hemos trabajado viernes, sábado, domingo, porque a nosotros no nos preparan los dictámenes, no nos llega de Palacio de Gobierno el dictamen, nosotros somos libres, independientes, autónomos, no nos preparan los disquetes en la computadora. Nosotros trabajamos y tomamos las decisiones.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Torres y Torres Lara.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Muy bien, señor Presidente.

Como ha quedado demostrado por las expresiones del señor Olivera, no

presentaron su dictamen en minoría el día de la sesión. Nosotros tuvimos una sesión de un día, tuvieron tiempo suficiente.

Déjeme terminar el concepto y le voy a ceder el uso de la palabra. Tuvieron el tiempo suficiente para preparar el trabajo, pero como llegan tarde a las sesiones, no asisten a las sesiones, entonces, lógicamente, no tienen oportunidad de presentarlo.

No vamos a hacer cuestión de estado, porque queremos debatir; pero nos hubiese gustado que oportunamente y en su hora presentaran su moción. De repente nos convencían, como nos han convencido de tantas cosas, porque somos muy flexibles en nuestros planteamientos.

Pero hay un segundo punto, señor Presidente. Francamente, me parece innecesario dar lectura al documento, porque ya se ha repartido y todos lo tenemos en la mano. Por lo mismo, podemos entrar en el debate inmediatamente. Me gustaría debatir ya, inmediatamente, con el señor Olivera, con el señor Pease, escuchar sus conceptos y no leer, para adormecer a los asistentes, un proyecto que ya se conoce por dónde va.

En consecuencia, solicito que, en todo caso, ingresemos al debate directamente, sin perder el tiempo en leer, pues se trata de un documento de treinta páginas que ha sido preparado fuera de tiempo y ajeno a las discusiones de la Comisión de Constitución y de Reglamento, donde discutimos casi ocho horas y en donde hubiese sido muy interesante tener los planteamientos concretos.

El doctor Pease me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Pease, puede interrumpir.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Con la venia de la Presidencia, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, disculpe usted, pero estamos concediendo una interrupción al doctor Pease. Le ruego que recuerde que quien dirige el Pleno es la Presidencia. Estamos concediendo una interrupción al doctor Pease por concesión del doctor Torres y Torres Lara. Cuando usted desee pedir el uso de la palabra o pedir una interrupción, con todo gusto se la daremos.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Señor Presidente: Al doctor Torres y Torres Lara le encanta actuar con ese aire de perdonavidas, pero en este caso está equivocado. Aquí hay dos dictámenes, uno por mayoría y uno por minoría, ambos elaborados después del debate en la Comisión. Si usted lee el dictamen en minoría, cosa que es un esfuerzo demasiado grande porque nunca toman en cuenta los argumentos, se dará cuenta que ahí están todos los temas que hemos discutido en la Comisión, los argumentos que los diferentes sectores de la minoría hemos hecho frente a su proyecto y que, obviamente, se sintetizan

en un proyecto sustitutorio, como ocurre en todo dictamen en minoría.

Por tanto, no diga usted que el dictamen en mayoría sí lo vio la Comisión y que el dictamen en minoría no lo vio la Comisión. Yo he recibido en mi casa, ayer o anteayer, el dictamen de la mayoría. No lo hemos visto en la Comisión. Lo que hemos visto en la Comisión es el proyecto escueto de la señorita Chávez, que fue el punto de partida. Por tanto, no confundamos proyecto con dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Señor Torres y Torres Lara, puede proseguir.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Sí, señor Presidente.

Termino el punto, simplemente, en primer lugar, retirando cualquier expresión que haya considerado mi estimado amigo Olivera que pudiera ser dañina. La retiro íntegramente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, tiene la palabra.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Yo quiero solicitar, señor Presidente, que retire frases que demuestran un desprecio hacia nuestro trabajo serio y responsable y, además, un desprecio hacia la prensa nacional y hacia la ciudadanía.

Ha dicho el señor Torres y Torres Lara que nuestro dictamen adormecería. Le da calidad de somnífero a nuestro dictamen y le da poco reconocimiento a la prensa y al pueblo que tiene derecho a enterarse de un trabajo serio y responsable. El hecho de que él no haya sido capaz de poder elaborar cualquier fundamentación, siquiera más allá de las ordenes que cumple sin dudas ni murmuraciones, no le da derecho a calificar de adormecedor a nuestro dictamen.

Por lo tanto, señor Presidente, yo le exijo que formalmente retire ese tipo de calificativo. Y los vamos a tener bien despiertos con nuestro dictamen. Lo que pasa es que tienen miedo, justamente, a que el pueblo sepa las calidades del dictamen presentado.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Torres, tiene la palabra.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente: Insisto en retirar cualquier expresión que haya considerado ofensiva el señor Olivera. No ha sido nuestro interés. Nuestro interés solamente está en debatir inmediatamente este documento cuyos puntos de vista no han sido, como dice el señor Pease, discutidos en la Comisión de Constitución y de Reglamento, sino que acá viene sorpresivamente presentado y, no obstante eso, lo debatiremos.

Queremos también debatir las preguntas que son indispensables hacer. Por ejemplo, hay que preguntarle al pueblo si está de acuerdo o no con la reducción de ciento veinte congresistas a cien, como lo planteamos con la oposición del sector minoritario de oposición.

Queremos preguntarle también al pueblo por qué la minoría se ha opuesto a que las elecciones sean por distrito múltiple, por qué han votado en contra. Queremos hacer una serie de preguntas, por medio de las cuales ellos han hecho que esta Constitución no salga, pues, exactamente, como tenía que ser.

En resumen, no obstante que es inadecuado presentar a estas alturas el documento, decimos que mostrando nuestra actitud de diálogo, no vamos a oponernos a que se presente; y, en segundo lugar, solicitamos encarecidamente que, teniendo ya el documento, no se lea, tal vez como una consideración especial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Solamente quería aclarar lo siguiente a todos los señores congresistas. El dictamen en minoría ha sido entregado a las 10 y 25 de la mañana del día de hoy. Inmediatamente después de recibido el dictamen, la Presidencia ha ordenado que se entregue copia de este documento a todos los señores congresistas.

En tercer lugar, el Reglamento no prevé que se dé lectura a este tipo de dictámenes, cuando ha sido distribuido oportunamente. Sin embargo, en aras de evitar cualquier conflicto y de que el debate nuestro sea lo más constructivo posible para que el país entero se beneficie, la Presidencia va a disponer que se lea el dictamen en mayoría y el proyecto de ley que presenta la minoría.

Señor Relator, puede dar lectura.

El RELATOR da lectura:

"Dictamen

Señor, ha ingresado para dictamen de vuestra Comisión de Constitución y de Reglamento el Proyecto de Ley N.º 876/93-CCD, presentado por la señorita congresista Martha Chávez Cossío, proponiendo una ley constitucional que permita someter al referéndum los nuevos conceptos fundamentales introducidos en el texto constitucional aprobado por el Congreso Constituyente Democrático.

Al respecto, la Octava Disposición Complementaria Transitoria y Final del Reglamento del Congreso Constituyente Democrático establece el referéndum como mecanismo de ratificación popular para las nuevas normas constitucionales y los temas legales correspondientes.

Asimismo, la Octava Disposición Final y Transitoria del Texto Constitucional aprobado por el Congreso Constituyente Democrático y el Artículo 148.º del Decreto Ley N.º 25684, Ley de Elecciones para el Congreso Constituyente Democrático, establece también el referéndum ratificatorio como etapa previa a la promulgación y vigencia de la nueva Constitución.

Cabe destacar que el proyecto de Ley Constitucional, materia del presente

dictamen, complementa la Constitución de 1979, la misma que no prevé el referéndum como parte del procedimiento para su reforma.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión opina por la procedencia del Proyecto de Ley N.º 876/93.

Dése cuenta, Sala de la Comisión. Lima, 27 de agosto de 1993.

Carlos Torres y Torres Lara.— Martha Chávez Cossío.— Ricardo Marcenaro Frers.— Víctor Joy Way Rojas.— Samuel Matsuda Nishimura.— Pedro Vilchez Malpica.— Carlos Ferrero Costa."

"Dictamen en minoría

Ley de Referéndum para la ratificación del texto constitucional

Título I

Del Referéndum Constitucional

Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para convocar a referéndum con el propósito de que se ratifique o rechace el texto..."

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, tiene la palabra.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Señor Presidente, creo que el Relator está un poco apurado. El dictamen empieza en: "Viene para dictamen de vuestra Comisión de Constitución el Proyecto Antecedentes de la Reforma Constitucional". Eso queremos que se lea, no la conclusión.

El señor PRESIDENTE.— Lo que la Presidencia ha dispuesto es que se lea directamente la parte resolutive del proyecto de ley, porque todo el dictamen consta de demasiadas páginas.

Prosiga, señor relator.

El RELATOR da lectura:

"Título I

Del Referéndum Constitucional

"Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para convocar a referéndum con el propósito de que se ratifique o rechace el texto constitucional aprobado por la mayoría del Congreso Constituyente Democrático. Dicha consulta se realizará un día domingo, no antes de 120 días ni después de 180 días después de promulgada la presente ley.

Título II

Del Proceso

Capítulo I

Generalidades

Artículo 2.º.— El proceso se realizará en todo el territorio nacional y en el extranjero mediante el voto universal directo, secreto y obligatorio de todos los ciudadanos peruanos mayores de 18 años de edad, residentes en el país, inscritos en el Registro Electoral del Perú. Para los mayores de 70 años, el voto es facultativo.

Capítulo II

De la Autoridad Electoral

Artículo 3.º.— El Jurado Nacional de Elecciones tendrá a su cargo la dirección y control del proceso electoral. Ejerce sus atribuciones con sujeción a la presente ley y en lo no previsto en ella a los Decretos Ley 14250 y 14669 y sus modificatorias, en cuanto resulten aplicables.

El Jurado Nacional de Elecciones dictará las instrucciones y disposiciones para el mantenimiento del orden público y la libertad personal en los comicios. Dichas instrucciones serán de cumplimiento obligatorio, también para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Artículo 4.º.— Para los efectos del presente proceso se constituirán Jurados Provinciales electorales que funcionarán en las capitales de cada provincia con excepción de lo previsto en el siguiente párrafo.

De la misma forma se constituirán Jurados Distritales en los distritos con más de 25 mil electores, tanto en la Provincia de Lima como en la Provincia Constitucional del Callao y en otras provincias del país, los mismos que funcionarán en cada uno de sus respectivos distritos.

Artículo 5.º.— El cargo de miembro de los Jurados Provinciales y Distritales es irrenunciable.

Artículo 6.º.— Son funciones y atribuciones de los Jurados Provinciales las señaladas en los Decretos Ley 14250 y 14669 en cuanto resulten aplicables a los fines de la presente ley.

Artículo 7.º.— El Jurado Nacional de Elecciones dictará las disposiciones pertinentes que garanticen la transparencia del presente proceso, en particular dictará las directivas para asegurar a los personeros de las agrupaciones a que se refiere el Artículo Décimo Primero: Acceso a los sistemas, programas y centros de Cómputo.

Capítulo III

Mesas de Sufragio

Artículo 8.º.— Se instalarán mesas de sufragio en los mismos lugares en que funcionaron para el proceso de elección del Congreso Constituyente Democrático.

Los miembros de mesa serán los mismos que en aquel proceso electoral.

El cargo es irrenunciable.

Artículo 9.º.— No podrán ser miembros de mesa:

a) El Presidente de la República, los Congresistas, los Ministros de Estado, los Magistrados del Poder Judicial y los Fiscales; así como los funcionarios públicos que ejercen cargos de confianza en el gobierno central o en las administraciones regionales o empresas del Estado.

b) Los funcionarios y empleados del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Electoral.

c) Las autoridades políticas y los miembros de los Concejos Municipales.

d) Los ciudadanos que integran los Comités Directivos Nacionales de los Partidos Políticos, Agrupaciones Independientes y Alianzas inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones.

e) Los cónyuges, parientes y dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad entre los miembros de una misma mesa.

Artículo 10.º.— Son de aplicación a los miembros de mesa todas las disposiciones de los Decretos Leyes 14250 y 14669, en cuanto resulten compatibles.

Capítulo V

De los Personeros

Artículo 11.º.— Los partidos políticos y agrupaciones independientes inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones tendrán derecho a designar personeros para presentar y fiscalizar todos los actos del proceso electoral.

Cada uno de los partidos políticos y agrupaciones arriba mencionados tendrá derecho a acreditar personeros en mesa para el cómputo pertinente, así como ante los Jurados Provinciales y el Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo 12.º.— La calidad de personero nacional ante el Jurado Nacional de Elecciones se acredita por el órgano directivo del partido político o agrupación.

La de personero ante el Jurado Provincial o en mesa por la credencial otorgada por el personero nacional en formato que expide el Jurado Nacional de Elecciones.

Capítulo VI

Cédulas de Sufragio

Artículo 13.º.— El Jurado Nacional de Elecciones determinará las características de las cédulas de sufragio, debiendo ser iguales para todo el territorio de la República.

Corresponde también al Jurado Nacional de Elecciones disponer todo lo relacionado a la impresión y distribución de las cédulas, así como las indicaciones ilustrativas para facilitar la manifestación del sufragante.

Artículo 14.º.— La cédula constituirá una unidad que pueda doblarse y asegurarse con goma para mantener el secreto del voto. Se imprimirá en papel de tamaño equivalente a medio oficio.

Contendrá en la parte central la pregunta "¿Ratifica usted el texto de la Constitución que ha aprobado la mayoría del Congreso Constituyente?" A su vez, en dos colores diferenciados aparecerán dos recuadros de 5 X 5 centímetros con las expresiones "SÍ" y "NO" impresas.

Los colores que se emplearán serán el verde y el rojo, los que se sortearán para designarse al "SÍ" o al "NO".

Artículo 15.º.— El Jurado Nacional de Elecciones mandará imprimir carteles que contengan el modelo de cédula electoral, los mismos que serán colocados en lugares visibles de la vía pública o en edificios públicos o lugares frecuentados.

En la publicidad ilustrativa que realice se limitará a presentar la cédula, indicar el modo de votación y necesariamente explicar al ciudadano que tiene la posibilidad de optar por el "SÍ" o por el "NO".

Capítulo VII

Del Sufragio

Artículo 16.º.— La decisión del votante podrá ser por el "SÍ", por el "NO", o quedar en blanco.

En cualesquiera de los dos primeros casos expresará su voluntad marcando con una cruz o aspa el recuadro impreso con la expresión por la que él opte.

En el tercer caso se limitará a doblar y devolver la cédula de sufragio.

El aspa o la cruz podrá sobrepasar el respectivo recuadro sin que ello invalide el voto.

Seguidamente se deposita la cédula en el ánfora, firmará la lista de electores e imprimirá su huella digital para el debido control del número de sufragantes y

de cédulas contenidas en el ánfora.

Antes de retirarse el elector introducirá su dedo anular en el frasco de tinta indeleble que existirá en cada mesa de sufragio.

El Jurado Nacional de Elecciones podrá exonerar de esta obligación a los votantes de las zonas de emergencia cuando ello fuere aconsejable por razones de seguridad.

Artículo 17.º.— Se aplicarán al sufragio todas las normas de la legislación electoral.

Capítulo VIII

Del Escrutinio

Artículo 18.º.— El escrutinio se realizará obligatoriamente en mesa, es irrevisable.

Artículo 19.º.— En el acta de escrutinio se debe establecer:

- a) El número de electores.
- b) El número de votantes.
- c) El número de votos por el SÍ.
- d) El número de votos por el NO.
- e) El número de votos en blanco y nulos.
- f) La constancia de las horas en que comenzó y terminó el escrutinio.
- g) El nombre de los personeros presentes en el acto del escrutinio.
- h) La relación de las observaciones y reclamaciones formuladas por los personeros durante el escrutinio y las resoluciones recaídas en ella.
- i) La firma de los miembros de mesa, así como la de los personeros.

Copia de dicha acta se entregará a cada personero. Adicionalmente, se enviará un ejemplar al Jurado Provincial, otra al Jurado Nacional de Elecciones y la tercera se entregará al miembro de la Fuerza Armada o de la Policía Nacional encargado de supervigilar el orden.

El ejemplar del acta de escrutinio destinada al Jurado Provincial se remitirá a su Presidente con el apoyo de la Fuerza Armada, recabándose recibo por duplicado en el que conste la hora de recepción.

Artículo 20.º.— Son votos nulos:

a) Aquellos en que el elector hubiese marcado simultáneamente los dos recuadros.

b) Los que lleven alguna marca o escritura adicional al aspa o cruz en alguno de los recuadros.

c) Los emitidos en cédulas que no lleven la firma del Presidente de la mesa.

Artículo 21.º.— Las cédulas no escrutadas y no impugnadas serán distribuidas por el Presidente de la mesa después de concluido el escrutinio. Las cédulas no utilizadas, el ejemplar de la lista de electores, los sellos, tampones y los formularios no usados serán colocados en el ánfora empleada y remitidos por correo al Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo 22.º.— Rige para el escrutinio todo lo previsto en el Decreto Ley 14250 y 14669.

Capítulo IX

Del Cómputo Provincial

Artículo 23.º.— Los Jurados Provinciales se reunirán diariamente desde el día siguiente de la consulta en sesión pública o al que deben ser citados los personeros para iniciar el cómputo de los sufragios emitidos en su jurisdicción y resolver la reclamaciones formuladas en mesa.

Los Jurados Provinciales para efectos del cómputo deberán previamente realizar los siguiente actos:

a) Comprobar el número de mesas de sufragio que han funcionado en cada provincia de su jurisdicción.

b) Comprobar si han llegado a su poder las ánforas y sobres que le han sido emitidos.

c) Examinar el estado de las ánforas y de los sobres y comprobar si hay indicios de haber sido violados.

d) Separar las actas de escrutinio de las mesas o en que se hubieren formulado impugnaciones o se hubiese planteado la nulidad de la elección realizada en mesa.

e) Denunciar telegráficamente o por cualquier otro medio ante los respectivos Jurados, los hechos delictivos cometidos por los miembros de mesa o por funcionarios.

Artículo 24.º.— El Jurado Provincial comenzará el cómputo de las actas que funcionaron en el Distrito del Cercado, continuando con las demás de los distritos. Si las actas respectivas no hubieren sido remitidas el cómputo se iniciará con el ejemplar que entregó la Fuerza Armada y en defecto de ésta con

la que alcancen los personeros.

Artículo 25.º.— En presencia de los personeros se dispondrá que las actas sean ingresadas al centro de cómputo, permitiéndose a lo largo de todo el proceso de digitación acceso a los personeros de los partidos.

Podrá establecerse sistemas interconectados de cómputo con los centros de los partidos políticos que lo soliciten.

Al finalizar el proceso de digitación se entregará a cada personero un listado oficial del centro de cómputo. Se le concederá un plazo de 72 horas para que por escrito formule sus observaciones las que serán resueltas en sesiones públicas ininterrumpidas. Del mismo modo el Jurado Provincial resolverá en sesión pública con presencia de los personeros todas las impugnaciones que hubieren.

Con todo el material mencionado, se reingresará el listado y las actas cuyas impugnaciones han sido resueltas y el centro de cómputo para la emisión del resultado final.

Artículo 26.º.— Concluido el proceso que antecede, en sesión pública el Jurado Provincial dará a conocer el resultado de la circunscripción, indicando en el acta:

- a) El número total de votos emitidos.
- b) Número de votos a favor del SÍ.
- c) Número de votos a favor del NO.
- d) Número de votos en blanco.
- e) Número de votos nulos.
- f) Número de ciudadanos que no concurrieron a votar.

Artículo 27.º.— Las disposiciones que anteceden son de aplicación a los Jurados Distritales a que se refiere el Artículo 4.º de la presente ley, lo son también todas las disposiciones de elaboración de ley que se refieran a los Jurados Provinciales.

Capítulo X

Cómputo Nacional

Artículo 28.º.— El Jurado Nacional de Elecciones en sesión pública y después de haber recibido las actas de cómputo de los Jurados Provinciales y Distritales de la República efectuará las siguientes acciones:

- a) Verificará la autenticidad de las actas de cómputo.

b) Resolverá los recursos de nulidad interpuestos ante los Jurados Provinciales o Distritales y ante el propio Jurado Nacional de Elecciones.

c) Realizará el cómputo nacional basándose en las actas recibidas y si fuera necesario en las actas en su poder.

d) Determinará y hará público los resultados del referéndum.

Artículo 29.º.— Se entenderá ratificado el texto constitucional solo si el SÍ ha recibido el respaldo de la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Capítulo XI

Nulidad Parcial y Total del Proceso

Artículo 30.º.— El Jurado Nacional de Elecciones o los Jurados Provinciales o Distritales decretarán la nulidad de la votación en una determinada mesa en los siguientes casos:

a) Cuando la mesa se haya instalado en un lugar distinto del señalado en condiciones diferentes de las establecidas por ley o después de las trece horas, siempre que tales hechos hubieran carecido de justificación o impedido el libre ejercicio del derecho de sufragio.

b) Cuando haya mediado fraude, cohecho, soborno, intimidación o violencia para inclinar la votación en uno u otro sentido.

c) Cuando los miembros de mesa hubieran ejercido violencia o intimidación sobre los electores con el objeto indicado en el inciso anterior.

d) Cuando se compruebe que la mesa de sufragio admita votos de ciudadanos que no figuran en la lista de la mesa o rechace votos de ciudadanos que figuraban en ella.

Artículo 31.º.— El Jurado Nacional de Elecciones de oficio o a instancia de parte podrá declarar la nulidad de las elecciones realizadas en una o más provincias en todo el territorio nacional, cuando se compruebe graves irregularidades que a su juicio hubieran modificado el resultado de la votación. Entre tales graves irregularidades se incluyen las relativas a la propaganda electoral, si se violan las normas a que se refiere el capítulo o si se comprueban actos delictivos detallados en el capítulo.

Artículo 32.º.— El Jurado Nacional de Elecciones declarará la nulidad del proceso en caso de que hubieran sido declarados nulos o en blanco más de los dos tercios de los votos emitidos.

Capítulo XII

Propaganda Electoral

Artículo 33.º.— Todas los partidos y agrupaciones políticas inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones tendrán acceso a los medios de comunicación del Estado en igualdad de condiciones. Los espacios gratuitos se sortearán dentro de los quince días de promulgada la presente ley.

El Jurado Nacional de Elecciones velará porque los espacios se otorguen en horas adecuadas.

Artículo 34.º.— Precísase que la propaganda electoral sólo corresponde a las agrupaciones o partidos políticos y en ningún caso al Poder Ejecutivo o Poder Legislativo.

Está expresamente prohibida la utilización de recursos estatales para contratar publicidad en medios de comunicación, así como la utilización de espacios previamente contratados para otras compañías publicitarias del gobierno, de entidades públicas o de empresas del Estado, así como el uso de bonificaciones obtenidas por estas mismas entidades.

Es causal de nulidad el proceso de constatación de estas irregularidades, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiere lugar.

Artículo 35.º.— Para efectos de la propaganda y difusión en medios privados de comunicación, se subvencionará con cargo a recursos del tesoro público o a los grupos políticos representados en el Congreso Constituyente. La asignación de recursos será determinada por el Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que precisará igualmente su distribución entre los grupos de referencia en función al número de escaños que poseen.

La suma a determinar se precisará sobre la base de una propuesta tarifaria que alcance oficialmente la Asociación Peruana de Radio y Televisión Nacional. Sólo podrá destinarse al pago de espacios debiendo los aludidos grupos rendir cuenta documentada ante el Jurado Nacional de Elecciones.

La publicidad que contraten los partidos o agrupaciones políticas deberá ser necesariamente publicitada en su monto en el diario oficial "El Peruano". No se podrá iniciar la transmisión sin que previamente este requisito estuviere cumplido bajo responsabilidad de la empresa de radiodifusión o de televisión.

Artículo 36.º.— Con cargo al presupuesto del Congreso Constituyente y con aprobación del Consejo Directivo se dispondrá de una suma para la publicación en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional tanto del proyecto de la mayoría cuanto de los proyectos integrales alternativos de los grupos parlamentarios que así lo soliciten, con las explicaciones o fundamentaciones que dispongan sus autores.

Capítulo XIII

De las Encuestas

Artículo 34.º.— Son de aplicación de las encuestas y sondeos de opinión las normas actualmente vigentes.

Capítulo XIV

De las Sanciones, Delitos y Penas

Artículo 35.º.— Son de aplicación al presente referéndum los delitos previstos en el Título XVII del Código Penal.

Artículo 36.º.— Prohíbese, desde la convocatoria al referéndum hasta la realización de la misma, la participación del Presidente de la República, Ministros de Estado, miembros del Congreso Constituyente, en actos de entrega de donativos financiados con recursos del Estado o de la cooperación internacional.

Precísase que la violación de esta prohibición constituye grave irregularidad a que se refiere el artículo de la presente ley. Quien incurre en esta prohibición será sancionado penalmente con arreglo a lo dispuesto por los numerales 356.º y 360.º del Código Penal.

Artículo 37.º.— Prohíbese igualmente la intervención de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional en labores proselitistas en favor o en contra de cualesquiera de las opciones del presente referéndum.

El oficial u oficiales que incurran en esta prohibición, serán inmediatamente dados de baja.

Disposiciones Finales

Primera.— Para la conducción del presente proceso constitúyase un nuevo Jurado Nacional de Elecciones teniéndose como prescrito el mandato del actual Jurado. Para la conformación del nuevo Jurado Nacional de Elecciones con carácter transitorio hasta que rija el nuevo texto constitucional, se seguirán las siguiente pautas:

- a) El Tribunal de Honor creado por ley designará un miembro del Jurado, quien lo presidirá.
- b) La Corte Suprema de Justicia de la República designará un representante entre los magistrados cesantes, jubilados o entre los actuales por decisión de Sala Plena.
- c) El Colegio de Abogados de Lima designará un representante por decisión de su Junta Directiva.
- d) Los Rectores de las universidades del país designarán un representante.
- e) Los Decanos de las facultades de derecho de las universidades del país designarán un representante.

Todas las instituciones referidas acreditarán a su representante dentro de los quince días de promulgada la presente ley.

El Jurado Nacional de Elecciones así conformado se instala de inmediato e inicia sus funciones.

Segunda.— Los Jurados Provinciales serán igualmente renovados del modo siguiente:

a) En la capital del departamento se reunirán dentro de los quince días de promulgada la presente ley, el Presidente de la Corte Superior Departamental, el Fiscal Superior Decano, el Rector delegado de los Rectores de la universidad o universidades del departamento, el Decano del Colegio de Abogados y un delegado de los alcaldes provinciales del departamento. Todos ellos designarán al presidente de los Jurados Provinciales.

b) Igualmente en sesión pública sortearán a los otros dos miembros de los Jurados Provinciales entre ciudadanos de cada provincia que tengan educación superior. Dichos miembros recibirán durante el ejercicio de su función una remuneración justa.

Tercera.— En el decreto de convocatoria el Poder Ejecutivo señalará el monto que asigna para la realización del presente proceso y dispondrá lo necesario para que bajo responsabilidad del Ministro de Economía y Finanzas se haga entrega de dicha suma.

Lima, 30 de agosto de 1993

Fernando Olivera Vega.— Lourdes Flores Nano.— Henry Pease García.— Róger Cáceres Velásquez.— Manuel Moreyra Loredó.— Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel.— Gustavo García Mundaca."

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la doctora Lourdes Flores Nano.

El señor MOREYRA LOREDO (SODE).— Cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Moreyra.

El señor MOREYRA LOREDO (SODE).— Señor Presidente: Para organizarnos y poder abreviar. Es evidente que aquí hay dos temas distintos. Uno es el de fondo: cómo queremos que sea el referéndum, qué tipo de mayoría debe tener. Y otro es el de los detalles correspondientes a la organización del acto electoral.

Creo que no se necesita mayor debate y ni siquiera votación, basta que la Presidencia así lo defina pues, el Presidente no distribuye la palabra, ordena el debate. Sugeriría, señor, que primero veamos, por bancadas y en forma breve, la posición sobre el fondo del asunto, y después de eso, y en función a lo que

se recoja, se ingrese a ver ya el articulado. Entonces, dividiríamos el debate en esa forma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Moreyra, usted estaría planteando dividir el debate en dos temas, para lo cual sugiere que las bancadas se pongan de acuerdo sobre lo general. ¿Podría usted repetir su cuestión de orden?

El señor MOREYRA LOREDO (SODE).— Que primero haya un debate general sobre el fondo del asunto, esto es, sobre qué tipo de referéndum queremos, qué tipo de mayoría queremos y cuál es la posición que las diversas bancadas tengan. Esto debería tomar no más allá de hora y media y no tiene por qué abarcar más tiempo. Lo podríamos terminar hoy día por la mañana. Luego se entraría a ver los detalles referentes a la organización del referéndum.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, doctor Moreyra.

Entonces, la Presidencia estima conveniente el planteamiento del doctor Moreyra y somete a debate la cuestión general.

Tengo en el rol de oradores a la doctora Lourdes Flores Nano, al doctor Pease, al señor Moreyra, en ese orden. Le ofrezco la palabra a la doctora Flores Nano, sobre la cuestión general.

¿Sobre la cuestión de orden? Ya fue tramitada, señor Olivera.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Tratándose de usted, con todo gusto, señor Olivera.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente. La cuestión es la siguiente. Hay dos dictámenes: el de mayoría y el de minoría. El primero que entra a debate y se vota, y ya se ha dado lectura a los dos, es el dictamen en mayoría. En el dictamen en mayoría hay tres asuntos fundamentales: si el texto de toda la Constitución es sometido a referéndum, o si lo es de manera parcial determinados conceptos o innovaciones conceptuales, como se define.

En segundo lugar, cómo se aprueban esas innovaciones conceptuales; y en tercer lugar, la convocatoria que va a hacer el Presidente de la República, con una fecha que nosotros creemos que es sustancial debatir, es decir, tanto quién convoca como cuál es la fecha de esa convocatoria.

Entonces, creo que, salvo que retiraran el dictamen en mayoría sus autores, y llama la atención que ahora no sean locuaces, llama la atención que no esté la doctora Martha Chávez, y yo no diría, como dirían los de la mayoría, que se ha

corrido del debate, no lo creo, pues ella siempre acostumbra dar la cara, pero esta vez debe tener alguna razón poderosa para no estar aquí presente; salvo que eso suceda, señor Presidente, nosotros esperamos que se siga el orden lógico. El dictamen en mayoría...

Me pide una interrupción el señor Torres y Torres Lara, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Torres y Torres Lara, puede interrumpir.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente: Sólo para dejar a salvo la situación de la doctora Martha Chávez, quien ha avisado que, encontrándose en provincias, ha tenido dificultades para venir. Ella va a defender su proyecto y yo también voy a defender el mío. Ambos estamos dispuestos a flexibilizar el proyecto de la mayoría, acercándonos a la posición que ha planteado la minoría. De tal manera que ruego que no se hagan acusaciones, sobre todo a una dama que no está presente.

Mi protesta, señor Presidente, por ese hecho.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Olivera.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Señor Presidente: Yo reclamaría, más allá de escuchar las protestas y las primicias que nos da el señor Torres y Torres Lara, que sustente su dictamen; así como estoy seguro el señor Ferrero Costa, que se ha mantenido distante del dictamen en mayoría, se ha abstenido al momento de votar, dando una muestra, en todo caso, de auténtica voluntad de flexibilidad para buscar un acuerdo.

Yo espero, pues, que de una vez deleve el telón el señor Torres y Torres Lara, sustente lo que va a mantener y ponga las cartas sobre la mesa, diciendo dónde está dispuesto a flexibilizar. Lo lógico es eso, señor Presidente.

En consecuencia, lo que pido y planteo formalmente, es que el Presidente de la Comisión de Constitución y de Reglamento fundamente el dictamen en mayoría. Creo que ése es el orden lógico y que no hay razón alguna para evadir o postergar esta sustentación en la medida en que, además, en el dictamen en mayoría prácticamente no se ha dado ninguna razón para haber avalado y cambiar un punto o una coma al proyecto presentado por la doctora Martha Chávez. Queremos que abunde en razones, si es que las tiene, señor.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia tiene un rol de oradores, pero el señor Presidente de la Comisión de Constitución y de Reglamento todavía no ha pedido del uso de la palabra. De modo que vamos a conceder el uso de la palabra a la señorita Lourdes Flores, al señor Pease, al señor Moreyra, al señor Róger Cáceres y al señor Ortiz de Zevallos.

Tiene la palabra la señorita Lourdes Flores.

La señorita FLORES NANO (PPC).— Señor Presidente: Es evidente que el orden lógico en este debate debería ser el que los firmantes del dictamen en

mayoría comiencen sustentando la posición mayoritaria de la Comisión de Constitución y de Reglamento. Ése es el orden lógico, ése es el orden racional; pero no necesariamente la lógica ni la racionalidad ha sido en todos los casos la regla de este Congreso.

De forma tal que, rompiendo esa regla tradicional pero necesaria en el orden del debate, voy a sustentar, como lo harán también mis demás colegas, los argumentos del dictamen en minoría y los fundamentos del proyecto sustitutorio que hemos presentado frente al texto, a su vez, aprobado en mayoría por la Comisión de Constitución y de Reglamento.

Señor Presidente, nosotros consideramos que el proyecto de ley que está en debate comete graves errores.

Estimamos, en primer lugar, que al proponer como idea central la realización de una consulta parcial sobre determinadas materias, se quiebran los antecedentes que dieron lugar a la convocatoria de este Congreso Constituyente, se vulnera la ley de convocatoria del mismo, se tergiversa la voluntad de los electores expresada en las urnas el 22 de noviembre de 1992.

Y, finalmente, desde el punto de vista político y de la legitimidad de este proceso, se incurre en un grave error. De aprobarse el proyecto de la mayoría, a través de una consulta parcial sobre materias indefinidas en este proyecto de ley, se estaría conduciendo a la ilegitimidad el proceso constitucional, en cuya fase final nos encontramos.

Comenzaré refiriéndome a los antecedentes que precedieron a la convocatoria de este Congreso Constituyente. De todas ellos, y voy a dar lectura a algunas citas precisas contenidas en el dictamen, fluye inequívocamente una conclusión. Al convocarse a este Congreso Constituyente y proponerse al país, primero, que se realizarían algunas modificaciones al texto de la Constitución de 1979, luego girarse hacia algunas materias adicionales, y finalmente establecerse que se debatiría una nueva Constitución, lo cual, en efecto, a pesar de recogerse temas básicos de la Carta de 1979, ha ocurrido, al punto que una disposición transitoria del texto que hemos terminado de aprobar indica que se sustituya la Constitución de 1979; en todo caso, señor Presidente, a lo largo de todo este proceso, uno ha sido el norte: este Congreso elaboraría un texto que sería, y ha sido un término reiterado múltiples veces, ratificado o rechazado por el pueblo.

De los instrumentos que fluyen entre el 6 de abril de 1992 y la fecha, hay algunos que son dignos de destacar para mostrar cómo es que ésta es una línea coherente y un compromiso internacional asumido por el ingeniero Fujimori en las Bahamas y aceptado por parte de las fuerzas políticas de oposición, por quien entonces nos representó en aquella conferencia en Nassau, el doctor Antero Flores-Araoz, congresista de la República y presente en esta Sala para ratificar lo que estamos indicando.

El señor Fujimori, al momento de tomar la decisión de romper el orden

constitucional, con fecha 5 de abril de 1992 dictó el Decreto Ley N.º 25418, denominado "Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional". En esa primera norma legal se señaló que se disolvería el Congreso de la República hasta la aprobación de una nueva estructura orgánica del Poder Legislativo, como consecuencia de la modificación de la Constitución Política del Estado.

Diseñó luego un primer cronograma, que fue expuesto a la misión de cancilleres presidida por el señor Gross Spiell, en el que se indicaba que habría una primera consulta popular el 30 de junio de 1992. Luego, se prepararía un proyecto de enmiendas, el mismo que sería sometido a un plebiscito, y seguidamente se convocaría a elecciones para integrar la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

La misión de cancilleres de la OEA, siguiendo la línea de su primera reunión en Washington, hizo saber al gobierno que esa tesis era inadmisibles, pues lo instó a que el mecanismo de retorno a la institucionalidad democrática pasara por el camino de actos propios de la democracia representativa, y fue muy firme al afirmar que no podría realizarse un plebiscito en los términos originalmente previstos, vale decir, una consulta para que el pueblo legitimara actos inconstitucionales, como habían sido los del 5 de abril.

Señor Presidente, porque aquí se habla de contradicción, es muy importante señalar que cuando el canciller Gross Spiell estuvo presente en Lima en mayo de 1992, y esto es cita textual del informe presentado ante la OEA, indicó los temas que he señalado como críticas al cronograma inicial del gobierno. Y entonces, por boca del Presidente del Consejo de Ministros se dijo, por ejemplo, "que la posibilidad de una convocatoria a una Asamblea Constituyente no eran palabras que figuraran en el vocabulario del gobierno"; y, más tarde, el propio ingeniero Fujimori rechazó también esta opción, indicando "que había que buscar otros medios que permitieran una amplia participación, pues estos mecanismos de democracia representativa estaban en crisis".

La historia, sin embargo, refleja que días más tarde fue convocado nuevamente a Lima el canciller Gross Spiell; y entonces le fue planteada, por boca del gobierno, una nueva tesis: la convocatoria a esta Asamblea Constituyente, que originalmente le había sido propuesta y que, reitero, el gobierno había rechazado por no estar en su vocabulario.

Entonces, ante los cancilleres reunidos en Bahamas, en cumplimiento de una resolución de la Organización de Estados Americanos, el señor Presidente de la República indicó que convocaría a un referéndum el 5 de julio y que luego se elegiría libre y directamente a auténticos representantes al Congreso Constituyente Democrático. Precisó que dicho Congreso sería Constituyente, porque estaría encargado de redactar la nueva Constitución; y en lo que se refiere a sus funciones constituyentes, las modificaciones que se introduzcan al texto original de los artículos constitucionales, es decir, la Carta Magna de 1979, "serán sometidas a las pautas de democratización aludidas", pues en ese mismo discurso había mencionado la necesaria consulta.

Así, se convocó al Congreso Constituyente luego, repito, que públicamente se hiciera un compromiso internacional de que se convocaría a un Congreso y que su producto —su texto— sería ratificado o rechazado por el pueblo en una consulta popular.

Pero si alguna duda pudiera haber respecto de las palabras del ingeniero Fujimori ante la OEA, en las Bahamas, creo, señor, que el texto que a continuación voy a leer, y que es el discurso del ingeniero Fujimori el 28 de julio de 1992, no deja la menor duda de cuál fue el compromiso, cuál fue la línea trazada luego de la reforma constitucional.

Dice en su mensaje a la nación el ingeniero Alberto Fujimori: "El Congreso Constituyente que hemos convocado y que los ciudadanos elegirán el 22 de noviembre es una institución puente hacia el nuevo Perú.

Así como las grandes reformas estructurales emprendidas en el plano económico y social, la nueva Carta tiene que tener sentido de futuro; se trata de fundar un nuevo orden que refleje la inserción del Perú en el nuevo mundo que se avecina, y esa nueva Constitución tiene que ser aprobada por el pueblo en referéndum. No le quitamos ese derecho al pueblo. El nuevo texto constitucional será sometido indefectiblemente a la aprobación mediante referéndum y, de esta manera, el pueblo del Perú, como único y legítimo soberano, sabrá ratificar o rectificar el texto aprobado."

Así, al 28 de julio de 1992, si alguna duda pudiera haber por interpretación de lo que el ingeniero Fujimori asumió como compromiso ante la OEA, su propia palabra y su propia expresión el 28 de julio cierra toda posibilidad de dudas.

Y, finalmente, ello queda ratificado por el Decreto Ley N.º 25684, Ley de Elecciones para este Congreso Constituyente, en cuyos artículos 147.º y 148.º, este último modificado, queda también indiscutiblemente establecido que el texto aprobado por el Congreso Constituyente sería materia de una consulta popular, de un referéndum, sobre su totalidad.

Muy bien, señor. Ello nos permite, en este punto, indicar algunas conclusiones. La primera es que ha habido evoluciones en torno a este proceso constituyente. Repito, inicialmente se pensó que se modificaría la estructura del Poder Legislativo; luego se agregaron algunos otros temas, como la elección de los presidentes regionales, la modificación de la conformación de la Corte Suprema; finalmente, se evolucionó hacia una nueva Carta Fundamental, que es el resultado final de este trabajo constitucional, repito, al haberse indicado en una disposición transitoria que se sustituya la Constitución de 1979.

Queda también para nosotros absolutamente claro que el ingeniero Fujimori, en las Bahamas, ante la OEA, con la aceptación del delegado de las fuerzas políticas de la oposición, se comprometió a que, terminado el trabajo constitucional, éste sería materia de una consulta al pueblo.

La mejor evidencia de que estamos hablando de una consulta total es que

reiteradamente, en declaraciones y en textos legales, se alude a la necesidad de una ratificación del texto; pero aun ante el supuesto de que se quisiera hablar de modificaciones, bien podemos preguntarnos, ¿cuáles son las modificaciones? El proyecto de la mayoría pretende sostener que sólo se ha modificado la Constitución de 1979 en aquello nuevo que se ha introducido.

Eso es parte de la verdad. Efectivamente, esas son modificaciones, pero también lo son el tratamiento de instituciones diferentes, la unicameralidad, la reelección, la pena de muerte, el sistema electoral, la descentralización, la estabilidad laboral, la gratuidad de la enseñanza, por sólo citar algunos casos. También son modificaciones el tratamiento restringido o las supresiones de algunos temas, como el rol de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los derechos sociales, el régimen agrario, el rol del Estado, la función parlamentaria. Es decir, señor Presidente, son tantas y tan variadas las que podríamos calificar como modificaciones, que sólo fluye una conclusión lógica y sensata: no puede consultarse lo que se quiere indicar como modificaciones, si es que no se hace una consulta integral del texto constitucional.

A estas razones de los antecedentes, debemos sumar otra de carácter jurídico, sumamente importante: el mandato recibido por los ochenta representantes que formamos parte de este Congreso Constituyente.

Este mandato es un mandato preciso. Nosotros fuimos convocados a una elección para el Congreso Constituyente, para cumplir una tarea, la de elaborar un texto constitucional; y este mandato no es tampoco ese mandato restringido, ni una invención que no tenga precedentes en la historia del derecho constitucional.

Por ejemplo, para remitirme al origen de la figura del referéndum constitucional, éste fue un trascendente debate doctrinario entre Sieyès, defensor de la Constitución francesa de 1791 y Condorcet, defensor de la Constitución francesa de 1793. La primera, aprobada por la Asamblea Nacional bajo el concepto de la soberanía de la nación; la segunda, aprobada por la Convención bajo un concepto distinto.

Y qué dice Condorcet, refiriéndose a la introducción de esta posibilidad de ratificación por el pueblo de la decisión emanada de un Parlamento, de la Convención francesa: "El pueblo no ha delegado más que la función de redactar la Constitución, función que él no puede cumplir; pero el rechazo o la aceptación expresa su verdadero deseo". Ése, señor Presidente, es el origen histórico del referéndum constitucional.

El referéndum constitucional, debo precisarlo, se diferencia del plebiscito, y por eso las fuerzas políticas de oposición rechazamos la pretensión de que antes de la convocatoria a un Congreso Constituyente hubiera un plebiscito, porque ese plebiscito tenía la voluntad de legitimar un acto inconstitucional. Pero el referéndum constitucional, al cual ahora nos referimos, es, como indica la doctrina, el complemento para la formación del acto normativo llamado Constitución.

Es decir, señor Presidente, este Congreso es soberano para que aquí, por iniciativa de los parlamentarios o por iniciativa de quien lo propusiere, pueda discutirse con libertad, con absoluta transparencia. No podría haberse admitido recortes a la función constituyente de este Congreso. A nosotros nos corresponde definir las materias sobre las cuales nos pronunciamos y las modificaciones que introducimos, y elaborar un texto final.

Por ejemplo, cuando en el año 1979 el gobierno militar quiso imponer determinadas normas que debían ser incluidas en la Constitución, eso constituía un recorte a la función constituyente. "Ustedes —dijo el gobierno militar a la Asamblea Constituyente de 1978— tienen que aprobar las reformas estructurales hechas". Y, con soberanía, la Asamblea dijo no, porque ésa es su potestad parlamentaria y en eso consiste su soberanía.

Pero, aquí, ese acto soberano se ha cumplido; este Congreso y su mayoría ha aprobado, con nuestra oposición, un proyecto que lo satisface. Muy bien, aquí ha concluido la tarea constituyente. Pero el íter constitucional, la formación de la ley, no está completa. Ella reclama, por mandato de la soberanía popular, ir a una consulta con el pueblo. Ésa es la diferencia sustancial entre la imposición al contenido de una Constitución y la imperiosa necesidad de consultar, porque ése es el mandato recibido.

Y no pienso en nosotros, en nuestro mandato; pienso en los derechos de los electores. Si nosotros nos tomáramos la atribución de señalar que prescindimos de la consulta, no sólo nos estaríamos arrogando una potestad que no nos compete y yendo más allá de nuestro mandato, sino, lo que es más grave, nos estaríamos arrogando la potestad de contrarrestar los derechos del elector, que eligió el 22 de noviembre, ejerciendo también soberanamente una potestad, cual era la de saber que encargaba a los constituyentes elaborar el texto, pero que luego él rechazaría o aprobaría el texto que le fuera sometido.

Entonces, señor, hay razones jurídicas para sostener inexorablemente que nuestro mandato está cumplido y que nos corresponde entregar el texto constitucional a la aprobación o rechazo del pueblo por las razones que he indicado.

Pero el último tema es de carácter político, y es un tema fundamental. Nadie en su sano juicio puede sostener que todo el proceso constituyente que hemos vivido no sólo se ha dado con ausencia de lo que algunos tratadistas llaman el "clima constitucional"; lo refleja con la mayor claridad, por ejemplo, una encuesta reciente que indica que aproximadamente el 80% del país no está siguiendo el debate, no sabe con exactitud lo que ha ocurrido; sino que, además, la convocatoria de este Congreso Constituyente es el epílogo, es la continuación, es lo que sucede a un acto inconstitucional, a un golpe de Estado.

En consecuencia, por la ausencia de unos, por el origen extraconstitucional de esta convocatoria, y aun por la ausencia de clima constitucional, este proceso vive bajo una precaria legitimidad. Yo sé, señor, que la presencia de las fuerzas

políticas de oposición en este Congreso ha contribuido a legitimar el proceso. Nosotros no vamos a cuestionar que éste fue un proceso limpio, que aquí hubo un proceso transparente, que nos sometimos a las reglas electorales y que hemos venido aquí a contribuir a que se dicte una Constitución y a cuestionarla en los temas medulares en que sentimos que hay razón para el cuestionamiento. Pero es indispensable cumplir con el íter legislativo al cual me he referido anteriormente, porque las reglas de juego bajo las cuales fuimos elegidos vienen acompañada de un clima político que reclama, para que esta Constitución pueda tildarse de legítima, de una ratificación o de un rechazo del pueblo. Si no se cumpliera este proceso, si no se terminara este proceso por temor al pueblo y a su veredicto o por cálculo político corto, se estaría contribuyendo a darle una ilegitimidad a este proceso, ilegitimidad a la cual se suma el haber consagrado en este texto constitucional una reforma que acomoda un proyecto personal a la reforma constitucional.

Estas razones, señor, nos llevan a sostener que la consulta parcial es ilegal, es ilegítima y es inadecuada.

Pero a esas razones debo agregar algunas otras que son graves defectos del proyecto de ley materia de análisis. En primer lugar, el proyecto de ley no señala la fecha, ni siquiera los plazos, para la convocatoria; es decir, cumple su cometido de decirle: "Señor Presidente de la República, usted, dentro de cinco días, el día que quiera, convoca a una consulta". Eso, señor, es poner en manos del Poder Ejecutivo y de su capricho político una decisión que a nosotros nos corresponde definir.

Por eso es que nosotros, en el texto sustitutorio, sí estamos precisando que la consulta debe realizarse entre los 120 y 180 días de promulgada la ley. En segundo lugar, se comete el grave error de sostener que las reformas se entenderán aprobadas, aun en esa consulta parcial, si vota a favor de ella la mayoría simple de los ciudadanos. Es decir, si descontando los votos blancos y nulos, los que votaran a favor del Sí constituyen el 50% de los votos restantes. Si la nota característica de este proceso es la que hemos señalado, si los defectos de todo este proceso constitucional son los anotados, cómo es posible que no se busque que realmente se exprese la manifestación popular a través del respaldo auténtico del 50% más uno del total de votos emitidos; máxime si las elecciones de este Congreso Constituyente tuvieron como nota característica el más grande ausentismo de la historia política de nuestra patria.

Finalmente, es importantísimo el señalamiento de una fecha para la realización de la consulta, porque ella es la que nos permitirá hacer un cronograma sobre la publicidad necesaria al texto aprobado por la mayoría y también a las diversas alternativas que han estado presentes en el debate.

Sólo quisiera concluir, porque los otros colegas ingresarán seguramente con más detalle a estas materias, manifestando que nos parece muy poco serio que dictemos una ley sin tema, sin fecha, indicando que el Presidente convocará, y finalmente diciendo que las reglas electorales se definirán algún día mediante alguna ley. Si vamos a regular la materia, hagámoslo

integralmente. Hemos querido, con toda seriedad, acompañar un texto sustitutorio que desarrolla minuciosamente los aspectos legislativos, tema que, como ha indicado el señor Moreyra, será materia de un debate posterior.

Sólo quiero señalar que en este punto hay que ser cautos y cuidadosos, no se puede dejar a una segunda ley temas medulares como los que aquí nos corresponde abordar. Esto es lo que quisimos hacer en la Comisión de Constitución y de Reglamento. Nuestro proyecto sustitutorio sí desarrolla, paso a paso, el tema del proceso electoral, el tema de la autoridad electoral, el tema de las mesas de sufragio, el tema de los personeros, el de las cédulas, el del sufragio, el del escrutinio, el del cómputo provincial y distrital —pues estamos avanzando hacia la creación de ellos—, el del cómputo nacional, el de la nulidad, el de la propaganda, el de las encuestas; y sólo quisiera referirme a un último punto, con el cual terminaré esta intervención: el de los delitos y penas que pueden cometerse en este proceso electoral.

Señor Presidente, si vamos a ir a un proceso serio, que rija a plenitud el Código Penal en su Título XVII, que se refiere a los delitos contra la voluntad electoral. Que se prohíba, con toda claridad, desde la convocatoria al referéndum hasta la realización del mismo, la participación del Presidente de la República, ministros de Estado, miembros del Congreso, en actos de entrega de donativos financiados con recursos del Estado o de la cooperación internacional; que se precise que la violación de esta provisión constituye grave irregularidad, causal de nulidad del proceso, y que quien incurra en esta prohibición será sancionado como lo manda la ley peruana, penalmente, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 356.º y 360.º del Código Penal.

Y que se prohíba también, con toda firmeza, la intervención de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional en labores proselitistas a favor o en contra de cualesquiera de las opciones del presente referéndum, señalándose igualmente que el oficial u oficiales que incurran en ello, conforme a la ley penal vigente, incurrirán en delito.

Señor, aquí están en juego las reglas que permitirán la consulta popular. Acabado el debate constitucional, la oposición tiene serios reparos al texto aprobado, pero de lo que se trata ahora es de cumplir con el mandato recibido, con la ley y con los compromisos internacionales. La consulta parcial evade esta responsabilidad, constituye una maniobra política y tiñe de ilegitimidad el proceso. Si eso es lo que quiere la mayoría, que asuma su responsabilidad.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Señor Presidente: Voy a comenzar lamentando que en la Comisión de Constitución y de Reglamento, donde quisimos debatir y hasta concertar, no hubiera un solo punto de acuerdo y la lógica de la mayoría fuera "dejemos que hablen o ladren, hacemos lo que queremos". Debo lamentar, también, que ahora no esté no sólo el señor Presidente titular sino ninguno de los tres voceros de la mayoría que en este tema han llevado la voz cantante.

Confío, sin embargo, en que todo el resto de colegas va a escuchar mis argumentos; y quiero comenzar refiriéndome al proyecto de ley presentado. El proyecto de ley de la doctora Martha Chávez es, en mi opinión, no sólo insuficiente, sino también una aberración. Insuficiente es cualquier proyecto que dice "hágase un referéndum" y no precisa los temas ni la materia sobre la cual se va a consultar.

El único objetivo práctico de este proyecto es darle al señor Fujimori la capacidad de determinar la fecha del referéndum, y, teóricamente, podría convocar a un referéndum sin decir para qué, porque tendría que hacerlo cinco días después de esa ley y antes de que una ley definiera los temas.

¿Qué queremos, señor? ¿Que nos hagan las jugarretas de 1992? ¿Que convoque para el día de la procesión del Señor de los Milagros, de modo que haya algunas protestas y cambie la fecha, así como se hizo para tratar de crear el problema con las elecciones municipales? ¿Por qué queremos hacer de la política un juego sucio? ¿Por qué no hacemos de la política transparencia? Se convoca a un referéndum diciendo el contenido, los plazos y las reglas de juego. Las cartas sobre la mesa, eso es lo que reclamamos, señor Presidente.

Pero, además, la discusión de una entrada por temas lleva a un complejo debate. En una entrada por temas, como en una encuesta, quien tiene el sartén por el mango es quien fija los temas y hace las preguntas. Ése es un complejísimo debate porque, obviamente, es la mayoría la que quiere, en función de sus votos, definir los temas y el contenido; allí hay un problema de fondo.

Y podríamos decir mucho más. En el debate de la Comisión salió, por ejemplo, que muchos peruanos tenemos razones para desconfiar, en estos momentos, de que este Jurado Nacional de Elecciones pueda conducir un proceso limpio y abierto y, sobre todo, eficiente. Hay, entonces, problemas que llevan a tratar el asunto como lo hemos hecho en el dictamen de la minoría, tratando el tema del referéndum en forma completa.

Señor Presidente, hace muchos años que yo soy partidario de las consultas populares directas, en función de la necesidad de que el pueblo pueda ser el que directamente defina los grandes temas de la política del país. Ciertamente, como bien ha señalado Lourdes Flores, hay una diferencia esencial entre un referéndum planteado a partir de un Congreso que elabora una Carta constitucional y un referéndum que simplemente pone a aprobación o rechazo un acto de abuso, un golpe, o un acto que está contra la ley.

Sin embargo, no hay posibilidad de que exista legitimidad en todo este proceso constitucional si no hacemos transparente las reglas de juego en la aprobación de la Carta constitucional. Lo que ustedes especialmente, señores de la mayoría, se juegan con el referéndum es si la Carta constitucional va a ser legítima o no. Y hemos abundado, en el dictamen en minoría, en señalar no solamente cómo su gobierno insistió todo el tiempo en que la Carta constitucional se aprobaría en un referéndum, sino cómo fuimos elegidos

nosotros congresistas de la República, con un mandato limitado por el referéndum; porque así está en el texto de convocatoria, porque así está en el compromiso con la OEA, y así está mucho más gráficamente en este mensaje del 28 de julio, en que el ingeniero Fujimori dice: "Esa nueva Constitución tiene que ser aprobada por el pueblo en referéndum; no le quitamos ese derecho al pueblo peruano". La propuesta de la doctora Chávez le quita ese derecho al pueblo peruano.

El nuevo texto constitucional será sometido indefectiblemente a la aprobación mediante referéndum. De esta manera, el pueblo del Perú, como único y legítimo soberano, sabrá ratificar o rectificar el texto aprobado. ¿Cómo va a hacerlo solamente en algunos temas? Tiene que hacerlo en todo el texto que ustedes han aprobado.

Esto no es solamente un compromiso asumido por el oficialismo con el pueblo peruano, es la regla de juego dentro de la cual se eligió este Congreso; por tanto, nosotros cumplimos nuestro deber con el pueblo trabajando en la formulación de este proyecto: ustedes decidiendo y nosotros oponiéndonos, proponiendo alternativas, coincidiendo en algunos casos, cuestionando en otros casos.

Terminado este trabajo, el que tiene que hacer el balance es el ciudadano y, según ese balance, tiene que decidirse por el "SÍ" o por el "NO". Eso no es algo que puede estar sujeto a nuestra decisión.

Si nosotros aprobáramos el proyecto de mayoría, estaríamos yendo contra el mandato que recibimos. En un verdadero abuso de confianza, estaríamos yendo más allá del mandato que recibimos y estaríamos quitándole al pueblo el derecho de decidir. Sólo allí cabe decisión, porque en el caso del "SÍ" o el "NO", no estamos nosotros condicionando la decisión popular; en cambio, cuando entramos al debate de los temas hay una pregunta elemental: ¿quién decide qué tema sí y qué tema no?

Por eso, no tiene el mismo nivel una u otra consulta. Hubiera sido interesante una consulta por temas al comienzo de nuestro trabajo constitucional; como hubiera sido interesante, y no estaría tan desinformado el pueblo, si hubiéramos aceptado las propuestas que hizo mi bancada, al principio del debate, para que hubiera una efectiva participación ciudadana. Allí se dijo: "No, que avance la Comisión, y cuando termine la Comisión allí veremos los canales de participación". Terminó la Comisión, empezamos el debate en el Pleno, y tampoco se dio; y ahora llega la hora de hacerlo, cuando hemos terminado el texto.

Sin un referéndum global, sin la pregunta por el "SÍ" o por el "NO" de toda la Constitución, no hay legitimidad en la Carta constitucional; y este Congreso, los que voten por esa fórmula, perderá, además, por abuso de confianza, legitimidad ciudadana. Y esto tendrá que ser denunciado hasta el último rincón del país y también en el resto del mundo, porque es ese mundo, especialmente el mundo latinoamericano, el que presionó y obtuvo que hubiera esta

convocatoria, porque la voluntad política del señor Fujimori no era democrática, sino restrictiva.

Pero hay una segunda cuestión que no podemos dejar de tratarla, porque está en el proyecto de la doctora Chávez, y es: ¿Qué entendemos por aprobar o desaprobar la Carta constitucional? ¿Mayoría absoluta de los votos emitidos o mayoría simple?

Ya he tratado de señalar, y creo que Lourdes lo ha hecho con gran amplitud y precisión, que si no hay consulta global, no se aprueba o rechaza la Carta. Se aprobarán o rechazarán temas puntuales; pero, además, si no hay mayoría absoluta de los votos emitidos, no hay legitimidad en la Carta constitucional.

Se ha recordado aquí que la elección del 22 de noviembre fue la que tuvo menos participación; también tuvo mucha más presencia de votos blancos y viciados que otras elecciones. Allí está expresándose un problema de legitimidad. Pero si queremos jugar con las mismas reglas de juego, yo no puedo dejar de recordar que los miembros de la mayoría, que en este debate constitucional se han impuesto sistemáticamente recordando que tuvieron la mayoría de los votos, en realidad no tuvieron la mayoría de los votos. Ustedes tuvieron 38 por ciento de los votos. ¿Quieren trasladar eso a la aprobación de la Constitución? Lo único que van a lograr es que, muy rápidamente, la mayoría de los peruanos esté contra esa Constitución.

El proceso de generación de legitimidad de las sociedades es el proceso que permite la viabilidad de los gobiernos, la viabilidad de los proyectos políticos. Si el punto de partida de la nueva Constitución va a ser una elección en la cual no hay mayoría absoluta de los votos para decir "SÍ" o decir "NO" a la Constitución, no va a tener esa Constitución legitimidad y mucho más fácilmente se va a poder patear el tablero. No queremos, señor, un país inestable política y jurídicamente; no queremos que el tablero se patee por cualquier razón. Y no solamente creemos que debemos defender nuestras ideas particulares sobre la Constitución, tenemos que asegurar que haya una Constitución que signifique un marco ordenado de reglas de juego. Eso no va a suceder si ustedes no son transparentes en la decisión de hoy, en la decisión del referéndum. Si mañana se puede decir que no fue una mayoría auténtica la que puso en vigencia esta Constitución, entonces mañana será mucho más fácil desestabilizar el sistema político.

Primero, no hay legitimidad si no hay un "SI" o un "NO" global. Segundo, no hay legitimidad si no vota la mayoría absoluta por la aprobación o el rechazo de toda la Constitución. Pero, en tercer lugar, las encuestas hoy día nos están diciendo algo serio, que es responsabilidad nuestra: casi el 80% no conoce, no está bien informado y siente que no está bien informado sobre la Constitución. Sólo un 13% se siente bien informado sobre la Constitución.

Entonces, es indispensable que nosotros, los ochenta en primer lugar, pero también todos los políticos, nos movilizemos por todo el país; y que todos los ciudadanos tengan acceso no sólo al texto sino a las alternativas, y puedan

evaluar y decir qué derechos ganan y qué derechos pierden. Ustedes dicen que no pierden. Yo sostengo que se pierde la estabilidad laboral; que se pierde en gran medida la enseñanza gratuita en la universidad; que se pierden los derechos de Seguridad Social, en su carácter social, no en su carácter de seguridad privada, pues pueden existir muchos sistemas; que se pierde el derecho a la salud gratuita. Y ustedes tienen que rebatirme, y eso tiene que terminar en una decisión del pueblo.

De la misma manera, podemos hablar de las instituciones, pero comenzando por los derechos del pueblo.

Me pide una interrupción. Cómo no, señor Marcenaro.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Marcenaro.

El señor MARCENARO FRERS (NM-C90).— Señor Presidente: En primer lugar me alegra, doctor Pease, que ahora reconozca las estadísticas y las encuestas a las cuales usted siempre negó.

Usted mencionó que nosotros teníamos el 38%. Me gustaría que nos recuerde cuál fue ese gran porcentaje que usted recibió y por el cual hoy día exige que la Constitución sea hecha de acuerdo a su modelo y no de acuerdo al modelo de la mayoría.

Le recuerdo que, en cuanto a estabilidad laboral, que usted dice ha desaparecido de la Constitución, en ese proyecto de minoría que usted ha señalado, ha afirmado exactamente la misma expresión que nosotros propusimos y que no fue propuesta de la Izquierda ni del PPC ni de ningún otro partido, sino de nosotros. Usted la ha suscrito textualmente, agregándole solamente el seguro; y si fuera de ustedes la interpretación correcta, el seguro de desempleo nada tiene que hacer con la estabilidad laboral. Por lo tanto, significaría que ustedes también habrían renunciado a la estabilidad laboral; lo que yo, por cierto, niego, porque la tecnología protege plenamente la estabilidad laboral.

Eso es todo, doctor.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Los juristas siempre me han dicho que un texto legal o un texto constitucional no se ve artículo por artículo. Entonces, lo primero que tendría que recordar el señor Marcenaro es que hay una disposición transitoria expresa, por la cual el que tenía estabilidad laboral no la pierde, mantiene su régimen.

En segundo lugar, en la propuesta de la minoría, por supuesto, se repite ese texto y se le agrega el seguro de desempleo para quien la pierde, dejando a la ley la regulación específica, pero recordando una cosa en la cual la mayoría ha sido insuficiente. Si la mayoría quería ser tan liberal que acabara con el

esquema, por qué no ponía todo el esquema que rige en los sitios donde la mayoría dice que están bien las cosas. Eso, el poner el seguro de desempleo, es un camino y la ley tendrá que ver las cosas concretas.

Pero lo cierto es lo siguiente: yo siempre uso las estadísticas y no me arrego más representación que la que tengo, pero cuando firmo un dictamen que suma minorías y cuando en este caso está hablando más de allá de mi bancada, está hablando toda la oposición en la misma dirección, el problema es muy simple. Sumados, nosotros tenemos casi tantos votos como ustedes. Ustedes son cuarenta y cuatro, y sumados nosotros podremos ser treinta, treinta y dos, treinta y tantos. El problema de fondo es que la estadística hay que usarla para medir bien. Y el razonamiento no es estadístico, la estadística es la referencia. Y les vuelvo a decir: sólo el 13% está informado, el 80% no se siente informado.

Cuando les hablé de este tema por primera vez, en el mes de enero, ustedes me dijeron que eso se iba a hacer terminado el trabajo de la Comisión; y no se hizo. Ahora se los digo: hágase ahora. Y por eso reclamamos 120 días, porque es necesario que recorramos el país, que debatamos ante el país, que mostremos el texto y digamos "este artículo tiene tal interpretación".

Me pide una interrupción el señor Amurúz, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Amurúz.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— Si 13% está bien informado, 80% no puede estar mal informado; algo está fallando en su cerebro, señor Pease.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Con la venia de la Presidencia. Creo, señor Amurúz, que su cerebro no logra entender lo que es una encuesta. Felizmente, esa encuesta ha sido bien difundida; es la última que ha realizado IMASEN, donde indica lo siguiente: Más del 61% de los peruanos dice que no está bien informado; casi el 20% de los peruanos dice que no está nada informado. Y eso no lo entiende el señor Amurúz. Cómo lo va a entender, pues; no se puede entender cuando uno se encierra en una torre de marfil. Lo que es cierto es que tenemos que llevar el debate y las verdades hasta el último rincón del pueblo, porque ahí podrán encontrar, por ejemplo, lo que está pasando con esa encuesta. Dicen: "Sí, hay una mayoría del 60% que va a dar el "SÍ" a la Constitución". Pero la siguiente pregunta le dice: "¿Qué pasa si no se aprueba la enseñanza gratuita?" Esa mayoría del 60% se convierte en 20%. "¿Qué pasa si no se menciona la estabilidad laboral?" Esa mayoría del 60% se convierte en menos del 20%.

Algo pasa en la ciudadanía. La ciudadanía piensa, y por eso es que muchos pretenden que un referéndum evada ciertos temas. Nosotros decimos no. El "SÍ" y el "NO" son la síntesis de todos los temas. Pero, eso sí, tomémonos el

tiempo para discutir ante el pueblo y que ante él digamos: "ustedes sostienen que sí va a haber estabilidad laboral y nosotros que no, bajo ese texto". Muy bien, que el pueblo saque su conclusión. Digamos nuestros argumentos. Ustedes sostienen que sí va a haber enseñanza gratuita en la universidad, que no va a ocurrir lo que dijo acá el rector de la UNI, de que por lo menos pasarían a cobrar 50 soles y nada más. Bueno, ustedes sostengan sus argumentos; nosotros sostenemos el nuestro.

Y concluimos diciendo que no hay legitimidad si no se da el tiempo necesario para que el pueblo peruano esté informado, para que el 80% lo esté, y no solamente un 13%. Obviamente, he dejado para el segundo turno los temas específicos, porque, además, tenemos que crear las condiciones para que sea una elección pulcra en la cual no haya manipulación posible, en la cual haya confianza de todos en el Jurado y en la cual no haya un Presidente de la República repartiendo regalitos, como si fueran de la plata de su bolsillo, para interferir con el resto de candidatos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Moreyra.

El señor MOREYRA LOREDO (SODE).— Señor Presidente: Creo que este debate se está desarrollando, como en otras ocasiones, en base a que las varias minorías exponen sus puntos de vista mientras la mayoría escucha y al final resuelve sin dar mayores argumentos. Sin embargo, en este caso hay ciertas diferencias respecto a otros casos, porque es bien conocido que, en esta materia, la mayoría está dividida, y eso hace que pongamos especial empeño en intentar convencerlos de nuestro punto de vista.

En segundo lugar, lamento que no se haya dispuesto leer los dictámenes. No quiero decir que el dictamen de la minoría sea mejor que el dictamen de la mayoría, porque no me toca a mí juzgarlo; pero sí se puede fácilmente ver por su simple lectura, así como por la lectura de los proyectos de ley, que, por parte de la minoría, ha habido mucho más trabajo, en el sentido de que se ha ido hasta el final en todos los detalles para regular una norma que, sin duda alguna, es trascendente.

Digo esto sin ningún escrúpulo, porque, como es sabido, no he estado presente este fin de semana en Lima. Estuve en Tacna, acompañando a ese pueblo en el aniversario del día en que se reintegró a la patria, que es, sin duda, la ceremonia más emocionante que hay en el Perú y a la cual, desgraciadamente, no pudo asistir prácticamente nadie de la mayoría, salvo la señorita representante por Tacna. Por esa razón, señor Presidente, no he participado en la preparación de ese dictamen ni en el proyecto de ley y, por consiguiente, he sido gratamente sorprendido por la calidad y el detalle del proyecto de la minoría; y espero que esta vez la prensa recoja este hecho, porque, con frecuencia, se suele decir que es la mayoría la que realiza el trabajo principal, y en este caso es muy claro que no ha sido así.

Señor Presidente, quiero tratar solamente las materias de fondo que, a mi juicio, son tres.

Se ha dicho, por parte de algunos diarios, que tanto la mayoría como la minoría están cambiando de posición respecto al referéndum; que la minoría estaba en contra del referéndum sosteniendo que era una fórmula usada por los nazis y por los fascistas para consolidar abusos autocráticos, y que ahora es la que exige el referéndum; mientras la mayoría, que antes defendía el referéndum, ahora lo retacea.

Señor Presidente, en el caso mío, por lo menos, no hay ninguna contradicción. Yo siempre dije, y ahora quiero decirlo: el referéndum puede o no ser una institución democrática. Es como el cuchillo: un buen cuchillo corta, pero yo puedo cortar con el cuchillo para matar o yo puedo cortar con el cuchillo para comer. Entonces, depende del uso que se le dé.

El referéndum es la consulta directa al pueblo en determinados momentos específicos. Cuando es usado fuera de las normas democráticas, sin que haya habido un debate previo en un Congreso constituido y sin que haya habido reglas anteriores que lo dispongan, ese referéndum es una forma de consolidar posiciones autocráticas. Pero el referéndum, cuando se usa dentro de un proceso que ya está preestablecido, es una fórmula democrática.

Entonces, el mismo acto, el referéndum, puede ser usado por Hitler o por los suizos. De tal manera que el argumento según el cual todo referéndum es democrático o antidemocrático, no tiene ningún sentido; depende del contexto en el cual se utilice.

Por consiguiente, en este caso yo no soy en forma alguna incoherente al decir que, en su momento, sostuve que un referéndum directo no previsto sobre un texto no constitucional para ratificar lo que fue un golpe de Estado, era una norma para consolidar la autocracia; pero que, en este caso, un referéndum previsto por la ley para ratificar un texto aprobado por un Congreso, con mayorías y minorías después de una discusión, es un acto perfectamente democrático y aceptable.

Señor Presidente, establecido entonces que no hay contradicción y que, por consiguiente, es perfectamente legítimo que uno sostenga ahora la necesidad del referéndum; la segunda cosa que me sorprende es el debate mismo. No por lo que dijo el señor Fujimori ante la OEA, porque, aun cuando Presidente de la República, yo no le reconozco a la OEA ninguna función para intervenir en los problemas nacionales. Yo estuve en desacuerdo con la minoría — entonces fuera del Parlamento— cuando recurrió a la OEA, y lo sigo estando. Creo que no le corresponde a la OEA regular asuntos internos.

A mí no me importa, por lo tanto, lo que se dijo o no se dijo en la OEA, o lo que dijo la OEA. Y no es tampoco por lo que haya establecido la ley. La ley dada en ese entonces por un claro dictador pudo haber dicho lo que quiera. Aquí, señor Presidente, lo realmente importante es que, bajo esa ley, votó el pueblo, y el

pueblo...

Usted me permite, señor Rey, éste es un asunto importante.

Y el pueblo, repito, votó condicionadamente, porque esa ley estaba vigente en el momento en que se votó. Y votó, por lo tanto, por sus representantes dándoles un poder condicionado. No les dio, como en otros casos, un poder amplio para hacer cualquier Constitución y que ésa entrase en vigencia. Les dijo: "Hagan ustedes una Constitución que entrará en funcionamiento después de un referéndum donde yo debo aprobarla".

Por lo tanto, poner en vigencia la Constitución antes de su aprobación invalidaría todo el proceso, porque estaríamos yendo más allá del mandato popular. Creo yo que a nadie le interesa, y menos a la mayoría, que el país regrese a una situación de inestabilidad.

Por consiguiente, repito, a mí me asombra que estemos discutiendo algo que ya está predeterminado. Ahora, ¿este referéndum debe ser sobre todo el texto constitucional o sobre partes del mismo? Es absolutamente evidente que tiene que ser sobre todo el texto constitucional; no puede ser sobre partes.

Primero, porque la ley, de manera clarísima, estableció en cuatro oportunidades que el referéndum sería sobre el texto constitucional; no dijo sobre partes del texto constitucional. En segundo lugar, porque es absolutamente evidente que no hay cómo decidir cuáles son las partes que se deben someter a consulta, y, por consiguiente, tiene que ser sobre todo el texto.

Y, en tercer lugar, porque todo texto legal —y la Constitución es un texto legal, el más importante— tiene un balance; y, por consiguiente, uno está a favor de él o en contra de él, sin tener que estar necesariamente a favor de cada una de sus partes.

Por lo tanto, es perfectamente legítimo preguntarle al pueblo si está a favor o en contra del texto constitucional como un todo, admitiendo que cada quien que lo lea verá que hay algunos aspectos superiores, mejores a su juicio que la Constitución del año 1979; otros, inferiores, eso le pasará a todos; pero, al final, tendrán que hacer un balance si, en conjunto, esa Constitución mejora la situación o no.

El señor PRESIDENTE.— Señor Moreyra, su tiempo ha concluido.

El señor MOREYRA LOREDO (SODE).— Ya voy a terminar, señor Presidente.

Por consiguiente, a mi juicio no cabe ni siquiera la discusión posible de si debemos hacer un referéndum sobre todo o sobre las partes; tiene necesariamente que ser sobre el todo.

Finalmente, dos puntos adicionales. ¿Puede, además de eso, en el

referéndum, hacerse preguntas parciales? Evidentemente, aquí ya no estamos como en el caso anterior frente a un mandato claro, y quien puede lo más, puede lo menos. De tal manera que, en teoría, cabría la posibilidad de que, además de la consulta general, hubiesen consultas parciales.

Yo me inclino por el no, señor Presidente, respecto a esta fórmula, porque creo que confundiría la consulta principal; pero en este tema estoy abierto a los argumentos, dado que, como no hay un mandato claro de la ley, puede ser materia de interpretación.

Finalmente, ¿qué cosa es la aprobación? Necesariamente tiene que ser la aprobación por la mayoría absoluta de la población; no puede ser la aprobación por una parte.

Por consiguiente, a mí no me cabe la menor duda, y estoy en el tema general, de que tiene que haber un referéndum; que éste referéndum, dentro de estas circunstancias, es perfectamente democrático; que tiene que ser sobre el todo y que tiene que, al final, decidirse en función a un "SÍ" o un "NO" por mayoría absoluta.

Gracias, señor Presidente, y muchas gracias por el tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Róger Cáceres.

EL señor CACERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTC).— Señor Presidente: Siendo la una y quince de la tarde, inicio mi intervención en este debate, señalando que estamos tratando este tema con demora, tardíamente.

Antes de que iniciáramos el debate del proyecto de Constitución, la oposición presentó un proyecto unánime en el cual planteábamos los lineamientos fundamentales del referéndum que tenía que llevarse necesariamente a cabo, como se dijo entonces, por quienes sustentaban dicho proyecto, para que el pueblo expresara su opinión a favor o en contra del proyecto aprobado por la mayoría de este Congreso.

Sensiblemente, pese a todos los argumentos que se dieron, la mayoría desestimó este planteamiento; se dijo que era prematuro, que primero había que discutir la Constitución, incluso primero aprobar la creación del referéndum, que no estaba constitucionalmente todavía introducido dentro de la legislación peruana.

Creo que, como dijimos entonces, la mayoría no tuvo razón; de haberse aprobado el planteamiento de la minoría, a estas alturas ya sabríamos a qué atenernos, el camino estaría perfectamente señalado, las etapas por cumplir perfectamente determinadas. Sensiblemente, no se procedió de esa manera y ahora estamos empeñados en lo que debíamos haber hecho con antelación.

La mayoría nos ha traído un proyecto de ley y nos pretende decir que, con ese proyecto, se va a cumplir con un compromiso, como es el asumido por el

Presidente de la República no sólo ante el pueblo peruano sino ante el concierto de las naciones latinoamericanas congregadas en las Bahamas, no sólo latinoamericanas, sino de todo este nuevo continente.

Allí, con toda claridad, y en otras oportunidades, como se precisa en la introducción de este dictamen que han presentado los miembros de la minoría de la Comisión de Constitución y de Reglamento, y tal como lo ha precisado con lujo de detalles la señorita Lourdes Flores, allí se establece, pues, en esos precedentes, con toda nitidez y claridad, la responsabilidad asumida por el Presidente de la República y también por nosotros, dado que hemos sido elegidos conforme al decreto ley que dispuso dicho señor Presidente de la República.

Hemos sido elegidos para preparar un proyecto que tiene que ser sometido a la consideración de la ciudadanía, y no por partes; tiene que ser en su totalidad, tanto por sentido común, cuanto porque sería prácticamente imposible pedirle al pueblo peruano que artículo por artículo, o capítulo por capítulo, o por temas de importancia, dé su aprobación a cada punto. Habría que presentar un cuestionario a cada elector, y eso sería realmente una tarea imposible de realizar, porque exigiría, en el caso de muchos ciudadanos, un esfuerzo que de repente no podrían hacer.

Tenemos, señor Presidente, que percatarnos de que nuestro país tiene un electorado que en sus dos terceras partes se encuentra integrado por personas que tienen escasa cultura, que son analfabetos, que sufren regresión cultural y que, por lo tanto, no se encuentran al día, no conocen el detalle de los debates que aquí se producen y menos las leyes que aprobamos. Ellos solamente pueden tener entonces un concepto de carácter general sobre lo que se propone en un proyecto, sobre lo que se propone en otro; y, entonces, con esa convicción pueden dar su voto en uno u otro sentido, pero no precisamente en función de detalles o de temas precisos por los que puedan ser consultados.

De otro lado, creo que esta consulta necesariamente tiene que hacerse dentro de un término, ni muy largo ni muy corto. No muy corto, porque necesariamente la población electoral tiene que estar informada con cuidado de lo que se va a votar, de aquello en lo que consiste el referéndum. No puede ser muy largo porque, naturalmente, el término no podría extenderse y prolongarse más allá de lo que fuera estrictamente necesario.

Los grupos de oposición hemos estado reunidos en estos días festivos tratando sobre este tema, y hemos traído una propuesta muy clara y precisa, donde se señala que ese referéndum no debería hacerse antes de ciento veinte días de promulgada la ley respectiva.

Tengo que señalar que, cuando hemos aprobado la Constitución, en el artículo 2.º inciso 17) del proyecto que ha sancionado la mayoría con el apoyo de la minoría en determinados casos, allí se establece textualmente lo siguiente: "A participar, en forma individual y asociada —como derecho fundamental— en la vida política, económica, social y cultural de la nación. Los ciudadanos tienen,

conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o de revocación de autoridades, de iniciativa legislativa, así como de referéndum".

Entonces, señor, se deduce de este texto que es necesario que haya una ley que regule lo concerniente al referéndum. El proyecto presentado por la mayoría no reúne estos requisitos; es un proyecto totalmente impreciso, es un proyecto diminuto, incompleto, deficiente; si lo analizamos artículo por artículo, vamos a llegar con toda seguridad a esa convicción, porque allí se establece que los temas se fijarán en una próxima ley, que el Jurado Nacional de Elecciones será el encargado de dictar las demás pautas que se requieran para el referéndum, y luego se incorporan disposiciones inadmisibles, como aquella de que se considerará aprobado el texto aunque reúna una mayoría relativa de los votos que se emitan en la consulta popular a verificarse.

Los representantes de la oposición consideramos que estas normas propuestas por la mayoría son inadmisibles; tenemos necesariamente que pronunciarnos con rotundidad y claridad sobre todo lo que concierne al referéndum, estableciendo el término que he precisado, estableciendo que la consulta será por el total, estableciendo las pautas conforme a las cuales habrá de desarrollarse la consulta popular.

Sobre este último particular, quiero adelantar algunos criterios. No podemos concebir cómo un Jurado Nacional de Elecciones que ha sido cuestionado por la propia mayoría y por representantes de distintos sectores de la oposición, y por grupos políticos que no están representados en este Congreso; un Jurado Nacional de Elecciones cuyo mandato legal ha vencido y que ha demostrado ineficiencia, pueda ser el encargado de llevar adelante esta consulta e incluso ser el encargado de dictar las pautas necesarias para el mejor cumplimiento de la ley concerniente al referéndum.

Nosotros concebimos la necesidad de un Jurado Electoral —en el que la mayoría va a tener la oportunidad de lograr que se incorporen a personajes vinculados a ella— integrado por un delegado de la Corte Suprema, delegado del Ministerio Público, —en los distintos ramos—, un delegado del Colegio de Abogados de Lima, un delegado de los rectores de la República y un delegado del Tribunal de Honor de la Magistratura. Personas perfectamente capacitadas como para decidir y resolver con claridad y honestidad sobre el particular.

Sé, señor Presidente, que usted va a llamarme la atención.

El señor PRESIDENTE.— No, señor Cáceres; vamos a consultar si le podemos ampliar unos minutos más para que pueda usted proseguir.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTC).— Me corresponde, señor Presidente, cinco minutos sin necesidad de consulta, conforme a precedentes establecidos, por ser firmante del dictamen en minoría.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, señor Cáceres.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTC).— Nosotros, señor, consideramos que debe, en consecuencia, renovarse a este Jurado Nacional de Elecciones. En el término de 15 días, perfectamente, puede constituirse un nuevo Jurado que tenga personas que, aparte de contar con una mejor edad para el ejercicio de tan delicado cargo, puedan demostrar la integridad y la eficiencia que el país necesita al frente de esta institución, en particular su independencia y autonomía de criterio.

A nivel nacional, nosotros proponemos no jurados departamentales, como se ha estado voceando por parte de la mayoría, porque los jurados departamentales son parte de maniobras fraudulentas, como hemos visto en las últimas elecciones, ya que las ánforas tienen que transitar y las actas tienen que ser enviadas a veces a lo largo de días, de muchos kilómetros, y ahí puede haber actos de magia que debemos nosotros desterrar por siempre.

Nosotros creemos que pueden constituirse fácilmente los jurados provinciales en base a la designación de los presidentes de los mismos a través de un cuerpo constituido por el Presidente de la Corte Superior, el Fiscal Superior Decano, un delegado de los alcaldes, un delegado de los rectores o del rector de la universidad que se encuentre en el respectivo distrito electoral y el decano del Colegio de Abogados; e integrar por sorteo las mesas con personal que tenga educación superior en lo posible y, de no haberlo, con educación secundaria. En esa forma habrá plena garantía de que un personal calificado a nivel de los jurados provinciales y también de las mesas podrá tramitar todo lo concerniente a lo que le corresponde hacer.

Asimismo, estamos proponiendo que haya jurados en los distritos que tengan más de 250 mil habitantes, para que no ocurra lo que siempre hemos visto en Lima y también, en parte, en Arequipa y en Trujillo, donde un solo jurado electoral provincial cargue con el 30 ó el 40% del electorado.

Aquí, en Lima, habría cuando menos diez jurados distritales que tendrían las mismas calidades que un jurado provincial, lo cual facilitaría el conteo de los votos.

Y en cuanto a las cédulas, no queremos, señor, las cédulas habituales de los últimos procesos, diminutas, con espacios pequeñitos, para que los electores que no tienen usos culturales se pierdan y modifiquen su voto, como ha ocurrido en altísimo porcentaje en todos los procesos electorales habidos desde 1980 hasta el presente, por causales y en circunstancias que nosotros hemos denunciado reiteradamente desde esta tribuna.

Debe haber, por primera vez, una cédula que use colores y que tenga espacio suficientemente amplio como para que los electores, aun los más analfabetos e iletrados, puedan consignar la emisión de su voto, cumpliendo en esa forma con lo que establece también el proyecto de Constitución que ha sido aprobado, y que se encuentra asimismo consignado en el proyecto propuesto por la minoría en forma alternativa.

Estoy llegando, señor, al final de mi intervención, y quiero hacerlo invocando a la mayoría para que seamos consecuentes con nuestro electorado, consecuentes con nuestro compromiso, consecuentes con la responsabilidad asumida por el Presidente de la República. Si vamos a hacer por primera vez un referéndum en la historia del Perú, pues hagámoslo bien, para sacar lecciones de provecho para el pueblo peruano; y que no sea ese referéndum una página de vergüenza de la cual tengamos que arrepentirnos todos en un futuro muy cercano, y, en primer lugar, nosotros, por la responsabilidad que tuvimos de aprobar una mala ley.

Yo invoco el sentido de proceder de todos los integrantes del Congreso para que, en consecuencia, demos la ley que el país nos reclama, porque de esa ley depende el tener una buena Constitución. Si el proyecto es rechazado, pues se cumplirá con lo que dice la ley que nos ha convocado. Nos reuniremos necesariamente para ver si, a su turno, puede ser la Constitución alternativa propuesta por la minoría la que puede ser consultada.

Esto es, señor Presidente, cuanto tengo que decir en esta primera parte del debate sobre este importantísimo tema del referéndum.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Cáceres.

Se suspende la sesión hasta las 17 horas y 29 minutos.

—A las 13 horas y 30 minutos se suspende la sesión.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1993

37.^a A SESIÓN (Vespertina)

MARTES 31 DE AGOSTO DE 1993

Se aprueba el texto sustitutorio, presentado por la Alianza Nueva Mayoría-Cambio 90, al proyecto de ley Constitucional por el que se somete a referéndum los nuevos conceptos fundamentales introducidos en la Constitución por el Congreso Constituyente Democrático

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum correspondiente, continúa la sesión.

Tiene la palabra el doctor Ortiz de Zevallos.

El señor ORTIZ DE ZEVALLOS ROÉDEL (R).— Señor Presidente: En la mañana de hoy, han hecho ya su exposición algunos autores, conmigo, del dictamen en minoría: la doctora Lourdes Flores, el señor Pease, el señor Manuel Moreyra y el señor Róger Cáceres Velásquez.

Me voy a referir ahora a un hecho singular y concreto, a una cuestión de carácter simple, a un asunto relativo a la interpretación directa y literal del Decreto Ley N.º 25684 y su modificatoria, el 25686, especialmente del artículo 147.º del mismo, sobre lo referente a las elecciones para el CCD.

Este artículo 147.º prescribe: "El texto de la nueva Constitución Política que apruebe el Congreso Constituyente Democrático, será sometido a referéndum para su ratificación, según el procedimiento que se fije por ley expresa". Es terminante esta disposición del artículo pertinente: se refiere al texto de la ley. "Texto", de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, es lo dicho o escrito por un autor o en una ley, a distinción de las glosas, notas o comentarios que sobre ello se hacen. Es, así, clara la delimitación del significado de "texto" que trae nuestro diccionario. Entonces, ¿cómo se puede discutir que cabe interpretarlo no como todo el conjunto de la ley, sino como parte de ella? Eso es inadmisibile.

Pero no sólo es así de clara la disposición pertinente en nuestra Ley N.º 25684, que dice: "Si del resultado del referéndum no se ratificara el texto que le es sometido, el Congreso Constituyente Democrático procederá a reformular el mismo". Entonces, ¿de qué se trata? ¿Cómo puede pretenderse interpretar por la mayoría que nosotros no tenemos un mandato expreso de ratificar el texto, que podemos simplemente ordenar que se ratifique parte de la ley? No, señor. Es definitivo que la ley dispone que sea el texto de la ley misma; es decir, su contenido íntegro.

A eso me refiero. No encuentro posibilidad de que la mayoría malinterprete nuestro diccionario y que prescinda de esa disposición clara y terminante de nuestra ley. Es indispensable, pues, que la mayoría rectifique su posición y que

interprete la ley de acuerdo con su texto, es decir, de acuerdo con toda la ley y no con una parte de ella.

Nada más, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Víctor Joy Way Rojas.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ingeniero Gustavo García Mundaca.

El señor GARCÍA MUNDACA (MIA).— Señor Presidente: Si la decisión que fuere a tomar el Congreso fuera autónoma, sería legítimo el discutir si el referéndum debe ser sobre el íntegro del texto constitucional o sobre temas puntuales.

Pero esta discusión no se origina ni tiene connotaciones exclusivamente parlamentarias, porque nosotros mismos tenemos origen en una decisión que nace en el Poder Ejecutivo, con reglas de juego que no fueron fijadas por nosotros ni por el pueblo a través de sus representantes. Fue una decisión autónoma, aunque no podemos olvidar la enorme presión ejercida dentro y fuera del país para que se adopte.

En consecuencia, resulta pertinente, justo y necesario que se recuerde, que se refresque la memoria de los integrantes de la mayoría, sobre el compromiso asumido y el texto del decreto ley de convocatoria, como una reiteración escrita de lo que era la voluntad del Ejecutivo al momento de convocar al Congreso Constituyente y de darle el encargo de redactar el nuevo texto constitucional, para que éste fuera sometido a la consulta popular.

Recordemos que el artículo 148.º, original, del Decreto Ley N.º 25684 autorizaba al Poder Ejecutivo —o sea, éste se autorizaba a sí mismo— a reformular o revisar el proyecto no aprobado por el pueblo y a promulgarlo en el supuesto de que el referéndum no fuera afirmativo, no convalidara el texto constitucional, en segunda instancia, en segunda consulta. Sin embargo, frente a la repulsa general a esta medida, el Poder Ejecutivo modificó el artículo 148.º en la forma en que ahora está. Eso nos llevaría a concluir que en esa oportunidad el Poder Ejecutivo pudo haber modificado su punto de vista, su decisión, y aclarar que el referéndum podría o debería versar sobre aspectos puntuales y no sobre todo el texto.

Ya han sido reiteradas en abundancia, en la mañana y ahora por el doctor Ortiz de Zevallos, las razones por las cuales, en consecuencia, la consulta debe versar sobre el total del texto; no solamente porque así lo dijo expresamente el Poder Ejecutivo en los decretos leyes de convocatoria, no solamente porque, además, ése ha sido el compromiso ante la comunidad internacional y el país; sino porque el texto aprobado es un todo, y la consulta debe versar sobre el todo para que el elector pueda hacer su propio balance del total del texto.

Sin lugar a dudas, para el trabajador, la Constitución debe contener medidas

que lo protejan, porque los ciudadanos pobres están preocupados de lo que diga la Constitución sobre el régimen de salud; porque los agricultores y campesinos quieren saber qué es lo que les depara la Constitución, qué es lo que les niega o les posibilita. El resultado de esta evaluación va a decidir su voto a favor o en contra, y para ello estarán los congresistas de la mayoría y también los de la oposición para, a su modo, ilustrar y completar el conocimiento que cada ciudadano concreto, cada elector, tendrá sobre la Constitución para decidir su voto.

En ese sentido, la Constitución es un todo; lo que no elimina la posibilidad de hacer, además, consultas puntuales sobre los temas de interés general o sobre aquellos en los que es necesario que el pueblo convalide o refrende una decisión trascendente.

En consecuencia, nosotros reiteramos la necesidad de hacer la consulta sobre todo el texto; no sólo por todos los argumentos de orden político, sino además porque alguna vez debemos empezar a cumplir nuestra palabra; porque no conviene al país, no es buena lección, ofrecer una cosa y hacer otra; porque basta ya de apropiarse de programas ajenos, basta ya de incumplir las palabras propias, a no ser que no se tenga palabra.

En segundo lugar, es conveniente reafirmar la necesidad, para que exista coherencia, de que la mayoría que apruebe esta consulta tiene que ser la mayoría de la población que es consultada y que, en ese sentido, tampoco es pertinente esa diferencia mañosa de eliminar los votos nulos y en blanco. Si el voto es obligatorio, basta con que el ciudadano se acerque a la mesa y emita un voto —aunque sea dañado, aunque sea en blanco, aunque sea viciado— para que, en consecuencia con esta obligación que el Estado le impone al ciudadano, ese voto, con cualquiera de los resultados, sea tomado en cuenta para el cálculo de la aprobación.

Y, finalmente, el plazo debe ser razonable y prudente: ni tan largo que nos lleve a dilaciones que pueden provocar dudas en el electorado, ni tan corto que impida que la consulta sea una consulta que respete la decisión del pueblo.

En consecuencia, señor Presidente, aquí estamos en la antesala del punto final al encargo fundamental, al origen principal de este Congreso Constituyente; y después de eso, pues, estaremos dispuestos a emprender la carrera de verdad, que es la de explicarle al pueblo por qué razón estamos en contra o a favor de lo que cada quien haya decidido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Róger Amurúz.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— Señor Presidente: Antes de hacer uso de la palabra, quisiera invocarle a todo el Pleno, a través de la Presidencia, que permitan la lectura de la moción que he presentado porque es de altísima urgencia. Se trata de un incendio que ha acaecido hoy día en la

ciudad de Laberinto, distante veintidós kilómetros de Puerto Maldonado. Hay dieciocho muertos, muchos heridos, centenares de damnificados. Quisiera que, en aras de la identificación que este Congreso debe tener con los sectores populares, se lea la moción y se le dé pase, se le dé trámite.

El señor PRESIDENTE.— Señor Amurúz, se dará trámite a este moción durante la sesión, pero en su oportunidad. Yo le voy a agradecer si se puede limitar usted en este momento al punto que está en debate y luego, concluida esta parte, podemos tratar ese asunto.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— Es una cosa urgente. Solamente es para que se dé trámite. No va a entrar en discusión. No creo que necesite discusión.

El señor PRESIDENTE.— Justamente, eso es lo que estamos haciendo de inmediato. Pero de todas maneras va a ser ampliamente sustentada inmediatamente después de concluir el tema del referéndum.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— De repente no concluye el tema de referéndum hoy día, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En la sesión de hoy día se va a ver, y en este momento se está disponiendo tomar acciones y el trámite respectivo sobre este tema.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— Me pide una interrupción el señor Olivera, con la venia del Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Olivera.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Señor Presidente: El señor Amurúz ha expuesto las razones de la urgencia de esta moción y también lo ha referido el señor Gamarra Olivares. ¿Por qué no se le consulta al Pleno si es que, muy brevemente, podemos hacer un intermedio en este debate para que pase rápidamente esta moción? No se debe hacer esperar la ayuda urgente que necesitan, hasta para evacuar a las personas heridas que están allá, en Madre de Dios. Yo le ruego consultar al Pleno.

Muchas gracias,

El señor PRESIDENTE.— Sólo para información, las mociones no requieren acuerdo del Pleno para su tramitación. La Presidencia ha dispuesto el trámite inmediato.

Continúa el debate sobre el tema, señor Amurúz.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— En todo caso, me atengo a lo que dice el Presidente. Confío en que se va a dar trámite en esta sesión porque, a pesar que no necesita apoyo del Pleno, es necesario que se conozca los problemas del interior del país.

Yendo al tema que nos ocupa, o sea, el referéndum, la verdad es que éste, como tema político, recibe mucho debate en su aspecto técnico. Pero, a pesar de que tiene su aspecto político, su aspecto técnico o su aspecto de impulsar a muchas personas en el sentido de entrabar mediante este referéndum el proceso que estamos viviendo en el país, creo que debemos ser serenos en todo momento como congresistas y como constituyentes.

A propósito, como constituyente, quisiera hacer hincapié en el sentido de que nosotros no vamos a perder nuestro mandato de constituyentes una vez que se termine la Constitución, creo yo así. El pueblo nos ha dado poder constituyente por dos años y medio; o sea que tranquilamente nosotros, en estos dos años y medio, podríamos tener algún mecanismo muy ágil de cambiar la Constitución, muy diferente al acordado por otros Congresos, a través de dos legislaturas; podríamos hacerlo dado que somos un Congreso Constituyente Democrático. Eso como un punto aparte.

Realmente, es fácil refutar las motivaciones que llevan a la mayoría en cuanto a sus puntos principales —que he tratado de entender— de la problemática de este referéndum. Uno, en cuanto a si la consulta del texto debe ser total o debe ser parcial.

Bien ha leído el doctor Ortiz de Zevallos —y leyéndolo él, por supuesto que le creo— que el Decreto Ley N.º 25684 dice bien claro que el texto de la nueva Constitución Política será sometido a referéndum según "ley expresa"; él mismo lo dijo; y si lo dijo, quiere decir que es cierto, o sea, según la ley que demos nosotros.

Además, le diría yo a todo el Pleno, a través de usted, señor Presidente, que dice bien claro: "el texto de la nueva Constitución". Así pongamos un artículo a discusión, ya estamos sometiendo el texto de la nueva Constitución a referéndum, porque en ningún momento dice "todo el texto constitucional"; o sea que con eso rebatimos completamente el argumento de que tendría que ser todo el texto constitucional lo que se debería poner en debate, sin que eso quiera decir que yo estoy en desacuerdo.

Me pide una interrupción el señor Ortiz de Zevallos.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Ortiz de Zevallos.

El señor ORTIZ DE ZEVALLOS ROÉDEL (R).— No sólo en el artículo 147.º hace referencia nuestra ley al modo de la consulta, sino que en el artículo 148.º dice: "Si del resultado del referéndum no se ratificara el texto que le es sometido, el Congreso Constituyente Democrático procederá a reformular el mismo". Ordena que el Congreso Democrático proceda a reformular el texto. No procedería eso si no hubiera un texto que reformular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Amurúz.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— Un artículo ya es un texto, ¿no? La Constitución está hecha, en realidad, por un conjunto de artículos y, si se vota en contra de un texto de ella, hay que reformularlo; bien lo ha dicho el doctor Ortiz de Zevallos: puede ser un artículo, dos artículos, tres artículos.

Como siempre, el doctor es muy ponderado, pero hay situaciones nacidas de posiciones un poco intransigentes, en el sentido de que se quiere aprovechar de ese referéndum para, un poco, amarrar al Gobierno en el trabajo de desarrollo y de proyección que está realizando a través de estos años. Inclusive, he escuchado por allí que se insinúa que este Gobierno no haga nada durante este proceso de referéndum, lo cual me parece algo que no podríamos aceptar, algo inaudito, porque el Gobierno tiene que seguir trabajando.

Con lo que sí debemos discrepar es en cómo vamos al referéndum. Por ejemplo, discrepo completamente de una posición que prácticamente significaría decir que no se apruebe esta Constitución. Lo que se dice es que se debe considerar todos los votos emitidos, y que la mayoría sea la mitad de los votos emitidos más uno. Prácticamente está diciendo que no se apruebe la Constitución, porque esto nunca se va a dar. Quisiera preguntar al Pleno, a través de la Presidencia, ¿qué presidente ha obtenido en toda la historia —al menos, tal como la conocemos— la mitad más uno de los votos emitidos? Prácticamente ninguno. En el caso de los presidentes, se va a una segunda vuelta. Si esto no sucede, ahí se define.

No creo que ahora ustedes, o la mayoría, vayan a decir también que si no sucede así, si no se obtiene la mitad de los votos más uno, vamos a una segunda vuelta del referéndum. Como eso no va a suceder, entonces, tácita e implícitamente están diciendo que el texto constitucional no se apruebe. Ahí sí me opongo rotundamente. Creo que debería ser la mayoría de los votos emitidos, descontando los nulos y los viciados.

En cuanto al tiempo, es decir, sobre cuándo debemos realizarse el referéndum, yo creo que debemos ver un término promedio. Me parece mejor no hablar de mucho tiempo, ya que el pueblo realmente está cansado de estas discusiones y necesita tener un texto constitucional del cual guiarse, porque ahora estamos un poco ambivalentes, no sabemos con qué Constitución nos estamos guiando. Y no sólo el pueblo, sino también los inversionistas, están esperando en forma inmediata la aprobación del texto constitucional para que vengan fuertes inversiones al país y que esto nos lleve a un desarrollo armónico, tal como debe existir. Yo creo que un lapso de sesenta días es saludable, es conveniente y es suficiente.

Respecto al último punto, o sea, al tema de fondo de cómo vamos a la Constitución, yo creo que técnicamente debíamos ir por partes, o sea, direccionar; porque aquí lo que queremos es dirigir a dónde vamos, qué cosa vamos a cambiar; y eso se consigue, evidentemente, dando algunas preguntas concretas al pueblo.

Pero, políticamente, también quiero dejar sentada mi posición de que no estoy de acuerdo, porque esto induciría a cierta incredulidad por la diferencia en la Constitución, es decir, los textos en que no se ha consultado; es decir, no sería una aprobación rotunda de la Constitución, y no daría una solidez política al Gobierno.

Por mi parte, me inclino a que se plantee una pregunta total por el "sí" y por el "no", lo que daría contundencia política, y que, a la vez, existan preguntas que nos puedan llevar a los constituyentes a determinar qué temas vamos a cambiar. No se contradice una cosa con la otra. Yo creo que bien podemos afirmar con solidez a este Gobierno, políticamente, con la alternativa "sí" o "no" y, a la vez, bien podemos tener las respuestas técnicas poniendo en otro lado del casillero las preguntas alternativas sobre qué cosa es lo que el pueblo en realidad no quiere. Los temas fundamentales son como el de la pena de muerte, y sobre ellos se haría una serie de preguntas.

Eso es todo, y ojalá que se lea mi moción.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Amurúz.

Tiene la palabra el señor Juan Guillermo Carpio.

El señor CARPIO MUÑOZ (R).— Señor Presidente: Deseo expresar mi punto de vista en el sentido de que considero una falsa disyuntiva el hacer un referéndum sólo global o hacer un referéndum sólo sobre asuntos particulares. Creo que los argumentos que se vienen exponiendo en el curso de este debate son válidos todos, pero justamente no para descalificar una de las disyuntivas, sino para abonar en la posibilidad de un referéndum de tipo mixto; es decir, que al mismo tiempo pregunte sobre el concepto global de la Constitución y acerca de los asuntos particulares. Quiero, además, señalar algunas razones para ello.

En principio, el referéndum es uno de los aportes fundamentales de la nueva Constitución como mecanismo de democracia directa, y por primera vez va a aplicarse en nuestra historia republicana un referéndum. Por lo tanto, tenemos que hacer de ese referéndum una escuela democrática; es decir que el referéndum sirva a la población para hacer una evaluación global, integral, de lo que considera la ciudadanía: si es favorable al texto constitucional que hemos aprobado o si es desfavorable. Pero, al mismo tiempo, hay asuntos muy puntuales, como el de la reelección presidencial inmediata, como el de la pena de muerte, como el de la descentralización, que bien valdrían consultar a la población, simultáneamente, en el mismo acto si está de acuerdo o no.

Además, considero que el referéndum global, según sus términos, resulta impracticable; porque si la ciudadanía votara por el "no" en este referéndum de tipo global, ¿cómo sería el retorno al Pleno del Congreso Constituyente? ¿Qué cosa haríamos nosotros? ¿Modificar todos los artículos aprobados en un sentido adverso al que está aprobado en el texto ya que habríamos recibido de la población un "no"?

Sería impracticable para nosotros recibir el texto desaprobado por la ciudadanía, pues no sabríamos cuáles son los temas puntuales en los cuales tendríamos que rectificarlo. Por lo tanto, uno de los términos de esta posibilidad del referéndum global es impracticable y, siéndolo, no le veo pies ni cabeza en poder aplicarlo así simplemente.

En segundo lugar, por otro lado, el referéndum de temas específicos adolece de lo siguiente: si consultamos sólo tres o cuatro temas bien determinados y éstos fueran refrendados por la ciudadanía con un "sí", vamos a tener un texto constitucional con artículos de dos categorías: artículos aprobados por el Pleno y por el referéndum y artículos simplemente aprobados por el Pleno del Congreso Constituyente. Tendríamos así artículos de primera y segunda categoría. Es más, en el texto que hemos aprobado en cuanto a referéndum, facultamos que una de las posibilidades para utilizarlo es justamente en la reforma constitucional.

Si en el futuro se conviene en hacer una reforma constitucional de algún artículo del texto aprobado, imagínense cómo sería ese procedimiento: se tendría que elegir, en un caso, el hacerlo sólo a través del Congreso o hacerlo a través de otro referéndum. Por ello, creo que las dos posturas que están en juego se integran en un referéndum de tipo mixto, que al mismo tiempo pregunte por el aspecto global y por los asuntos particulares.

Sé perfectamente que esto supera los inconvenientes de uno y otro, pero crea un tercer inconveniente. Es cierto que un referéndum de tipo mixto es más complicado para ser consultado a la población, porque por lo menos tendría una pregunta más que el referéndum de tipo específico; pero eso lo podemos obviar.

Sabemos perfectamente que el quince por ciento de nuestra población electoral, por lo menos, es una población analfabeta. Yo no quiero poner en tela de juicio el derecho pleno que tienen los analfabetos —como todo ciudadano— de votar; pero, partiendo de la realidad objetiva, tenemos que adecuar el sistema del referéndum a los ciudadanos que no están en posibilidad de leer una cédula de votación. Ese inconveniente puede ser superado fácilmente con cédulas de colores o inclusive de distintas formas geométricas, para responder a las tres o cuatro preguntas que se hagan.

Concluyo esperando que tanto quienes propugnan el referéndum global como quienes propugnan el específico podamos integrarnos y sacar una ley de referéndum que establezca un tipo mixto, que es lo que constituiría un acto de mayor democracia. Es necesario que la ciudadanía haga un balance, igual que el que hemos hecho nosotros, sobre el total de la Constitución; pero es necesario también que deje salvado su voto de conciencia en cada uno de los temas específicos más controvertidos de este nuevo texto constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Carpio.

Tiene la palabra el señor Jorge Donayre.

El señor DONAYRE LOZANO (CD).— Señor Presidente: Cuando nace en Cartago el referéndum, lo que se buscaba, lo que se pretendía, es que el pueblo tuviera el poder de la decisión. Hoy en día, y transcurrido el tiempo, seguimos manteniendo ese principio de que el pueblo asume la decisión, y la asume como acto final.

El órgano representativo, que en este caso somos nosotros, debate y vota, pero sin ese principio de la obligatoriedad. Es el pueblo quien, en última instancia, tiene el derecho al veto y a la sanción. Pues bien, en suma, lo que se quiere a través del referéndum es preguntarle al pueblo cuál es su voluntad, cuál es su decisión, qué quiere que se haga en el país sobre determinados asuntos. Y digo así porque el tratado del maestro Cabanellas, cuando se ocupa de él, afirma y sostiene, este maestro de maestros, que el referéndum tiene dos aspectos importantes: el primero, el referido al referéndum constitucional; y el segundo, en referencia a asuntos de carácter local.

Pues bien, Cabanellas dice, con referencia al tema que nos está ocupando, que el referéndum constitucional aprueba o rechaza las constituciones, o sea que es claro; no habla Cabanellas de que aprueba o desaprueba parte de una Constitución. El referéndum aprueba o desaprueba las constituciones, porque entiende el maestro, como entendemos todos, que si las partes que integran un todo no están así incluidas y completas, el todo no existe; porque el todo tiene necesariamente que tener coherencia. Un artículo normativo tiene que estar en coherencia con otros. Por lo tanto, la consulta no puede ser parcial, la consulta no puede hacerse a través de puntos fijos, porque ello llevaría al pueblo a una grave equivocación.

Muy bien, como todos —imagino— actúan de buena fe y buscan que la consulta al pueblo sea con transparencia, permítame, señor Presidente, decir que existen tres condiciones indispensables para la validez de un referéndum. La primera es que se lleve a cabo en un contexto democrático, es decir, donde se exprese el pluralismo político y donde los derechos fundamentales estén garantizados, condición ajena a la realidad que vivimos, donde hay perseguidos políticos como el señor Borea Odría, donde tenemos la persecución sin nombre al señor Agustín Mantilla; en estas condiciones, creo que este referéndum comienza a tener sus tachas.

La segunda condición es que el referéndum debe ser claro al formular las preguntas; éstas tienen que ser necesariamente claras, precisas y sinceras. Es indispensable la sinceridad, porque, de lo contrario, si no hay sinceridad en la pregunta, el pueblo termina por equivocarse. La pregunta debe tener tal sinceridad que el pueblo pueda espontáneamente contestarla y no ponerse en la sin salida de la interpretación. Igualmente, la pregunta debe ser adecuada al grado educacional y cultural del cuerpo electoral; esto es indispensable.

Y la tercera condición es la igualdad en la utilización de los medios de comunicación.

Por eso he querido remarcar que, si se dan estas tres condiciones, si es posible que así sea, podremos llevar al referéndum algo que a la postre será ilustrativo y podremos arrancar la auténtica voluntad del pueblo. Si ése es el propósito, entonces es deber de cada congresista no ir a probar con preguntas prefabricadas a través de una ley que no se sabe cómo se va a aprobar; tomar la determinación de que el referéndum sea sobre el todo de la Constitución. Hacerlo por partes significaría tratar de esquivar una responsabilidad y de confundir al pueblo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Sambuceti.

El señor SAMBUCETI PEDRAGLIO (FIM).— Señor Presidente: Sinceramente, no entiendo bien el mecanismo que se va a emplear para este problema del referéndum. Primero, leyendo el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, se desprende que vamos a dar una ley del referéndum para posteriormente dar otra ley sobre el mismo tema.

Siempre me he hecho esta pregunta: se dice que este Congreso Constituyente debe ser más eficaz, debe trabajar más rápido, con mayor voluntad, etcétera, con respecto a los Congresos anteriores; pero aquí estamos discutiendo una ley que posteriormente va a tener que ser discutida prácticamente sobre el mismo tema. El dictamen en mayoría nos trae como novedad el voto en el referéndum solamente en puntos específicos —no se nos dice en cuántos ni en cuáles— y, por otro lado, la convocatoria al referéndum por parte del Presidente de la República.

Quiero recordar brevemente lo que en su momento, cuando se habló de referéndum, dijo el Presidente de la República. Informó *El Comercio* del lunes 18 de mayo de 1992: "Fujimori precisó que dicha Constitución sería luego sometida a la aprobación del pueblo mediante una consulta popular". En otro párrafo, el mismo diario *El Comercio*, el mismo lunes 18 de mayo, dice: "En relación a dicho Congreso, señaló que la Constitución que se emane será sometida a una consulta popular". En todas partes y también, por supuesto, en la ley de convocatoria, se habla de "consulta popular del texto constitucional"; es decir, de todo el texto, y no de cada una de las partes o de algunos temas puntuales o específicos.

Creo que se debería cumplir con lo que la ley de convocatoria al Congreso Constituyente Democrático estableció y no, finalmente, según cálculos políticos, hacer las consultas sobre tres o cuatro temas específicos que ni siquiera en este momento sabemos cuáles van a ser. También voy a hacer recordar a la Representación Nacional que el Título IV, que se refiere al referéndum, del Decreto Ley N.º 25684, artículo 147.º, dice: "El texto de la nueva Constitución Política —el texto, no un artículo ni tres artículos; no una parte; no; el texto constitucional— que apruebe el Congreso Constituyente Democrático, será sometido a referéndum para su ratificación, según el procedimiento que se fije por ley expresa". Luego, el artículo 148.º dice: "Si del

resultado del referéndum no se ratificara el texto que le es sometido, el Congreso Constituyente Democrático procederá a reformular el mismo".

Por lo tanto, creo que es muy claro que lo que se quiere poner a referéndum para que el pueblo emita opinión es el texto completo aprobado por el Congreso Constituyente Democrático, sin ningún tipo de recortes.

Por otro lado, se dice que la mayoría del pueblo peruano no va a tener conocimiento total del texto; es decir, debido a que nuestro país es pluricultural, unos estarán enterados del texto constitucional y otros no van a poder estar enterados de éste. Creo que es una obligación, tanto del Gobierno como de este Congreso, hacer la mayor difusión del nuevo texto constitucional — seguramente, la mayoría del suyo, y la minoría del proyecto alternativo— para que, de esta manera, el pueblo pueda estar enterado de lo que significa aprobar una Constitución y, por tanto, pueda optar por alguna de esas opciones.

Creo que tenemos que respetar el derecho a la igualdad de todos los peruanos, en el sentido de que no podemos hacer discriminaciones de si van o no a votar o a emitir su voto con conciencia. Recordemos que aquí se aprobó los derechos de la persona; y en el artículo 2.º, inciso 2), se dice que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, que nadie puede ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, religión, opinión o idioma, condición económica ni de cualquier otra índole. Obviamente, tampoco puede ser discriminada una persona por su capacidad intelectual o por sus conocimientos o por su cultura. Si nosotros pretendemos hacer la consulta constitucional sobre dos o tres o cuatro temas específicos, estaríamos discriminando a las personas, pensando en que unos sí tendrían la capacidad de poder leer e interpretar la Constitución y otros no.

También en el inciso 17) del artículo 2.º se habla de la participación en forma individual o asociada de las personas en la vida política. En ese sentido, todo peruano tiene derecho a participar en política y a opinar. Por lo tanto, el hecho de que se ponga a referéndum y a consulta del pueblo peruano todo el texto constitucional, justamente, va a hacer cumplir este inciso 17) de participación en forma individual en la vida política del país.

Por tanto, señor Presidente, estoy por que se haga la consulta del texto único y no por partes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Rafael Rey Rey.

El señor REY REY (R).— Muchas gracias, señor Presidente.

Escucho voces que dicen "dale duro". Es verdad que el señor Barba, además, está distrayendo a la gente de mi bancada. Yo le ruego al doctor Barba que guarde la compostura del caso. Es bienvenido de todas maneras el doctor

Barba, señor Presidente.

Quería hacer tres reflexiones antes de decir lo que personalmente pienso sobre el referéndum. Creo que cuando se habla del tema de referéndum, ahora, y se insiste en la necesidad de llevarlo a cabo como un acto de democracia, como un acto debido a la población peruana, como un acto prácticamente obligatorio —hoy por hoy— de parte del Congreso y del Gobierno hacia la población peruana, fundamentalmente por consideraciones de tipo democrático, yo quiero recordar la incoherencia —o la posible coherencia— de quienes hace unos meses, cuando se referían a un posible referéndum o plebiscito, decían que era una artimaña absolutamente antidemocrática utilizada por grandes dictadores de fama mundial, como Hitler, Mussolini, Franco. Es decir, el argumento hace unos meses era que el referéndum es absolutamente antidemocrático.

El señor Barba se acaba de retirar. Parece que no le gustara el sentido de mis reflexiones.

—Me piden dos interrupciones. Déjenme concluir la idea y se las doy, cómo no—.

No me refiero a nadie en particular. Habría que buscar, en todo caso, en los medios de comunicación escritos para recordar quiénes eran los que sostenían esas tesis. Yo no me refiero a nadie en particular, porque no recuerdo concretamente quiénes sostenían esas tesis; pero sí recuerdo que fueron sostenidas por algunas personas en muchos medios de comunicación.

Ya lo escuché, señor Olivera, le voy a dar la interrupción dentro de un momento.

Ésa es la primera reflexión que yo quería hacer, algo que hace unos meses era absolutamente intolerable y antidemocrático se ha convertido hoy en una necesidad imperiosa de la democracia más pura y más cristalina en nuestro país. Depende, por tanto, de las circunstancias; depende, por tanto, del parecer que se tenga en cada momento, cuándo determinada medida es democrática y cuándo no lo es.

La segunda reflexión es la siguiente: se ha aducido que el Decreto Ley N.º 25684 es el que manda taxativamente que el texto constitucional sea consultado en referéndum a la población peruana. También manda —y ésta es la segunda reflexión— el mismo decreto ley, en el último párrafo del artículo 143.º, que "La Corte Suprema admitirá y procesará las denuncias contra los Congresistas en los casos de peculado y concusión o delitos comunes flagrantes, sin necesidad del antejuicio político". Y nosotros, en nuestro Reglamento, y además se hizo escándalo en su momento, hemos determinado que sí tenemos antejuicio político.

Voy a terminar. Yo le ruego al señor Olivera... Tengo toda la intención de darle la interrupción, pero tengo poco tiempo y quiero terminar las ideas que tenía preparadas.

El artículo 144.º de ese Decreto Ley N.º 25684, que se menciona y al que se acude como norma de indefectible cumplimiento para los miembros del Congreso, dice textualmente: "Los congresistas no podrán ejercer labores distintas de las inherentes a su mandato, salvo la docente, dentro de los límites que establezca el Reglamento". Y en nuestro Reglamento hemos ido más allá de esta norma, porque hay señores congresistas que, por supuesto, ejercen labores distintas a las inherentes a los parlamentarios, a los congresistas.

Tercer punto de referencia con respecto al Decreto Ley N.º 25684...

Me pide nombres el señor Gamarra y creo que también el señor Pease. Yo se los voy a dar después si es que hace falta, porque yo sé que ellos los conocen también; algunos casos, por lo menos.

En la disposición complementaria primera de ese decreto ley tan invocado, se establece: "A fin de garantizar la imparcialidad y transparencia de los actos y decisiones del Congreso Constituyente Democrático, sus integrantes —es decir, ninguno de los ochenta señores congresistas aquí presentes— no podrán participar en la elección general siguiente. Este impedimento rige únicamente para el caso de elecciones de representantes al Poder Legislativo".

Anticipo que sí pretendo, eventualmente, postular como candidato a las elecciones legislativas siguientes. Yo sí me lo propongo, y estoy cumpliendo las normas de nuestro propio Reglamento, de nuestra Constitución vigente y también de la que va a regir y que hemos ido preparando. Pero lo que está claro es que quien solicita que se dé exacto cumplimiento a este decreto ley para el caso del referéndum tendría que solicitar que se le diese exacto cumplimiento a todas estas cosas que yo acabo de mencionar y que han sido derogadas por nosotros. En una de las primeras leyes constitucionales que en el Congreso aprobamos, quedaron derogadas muchas de estas disposiciones por expreso mandato de lo que nosotros habíamos aprobado. Como muestra, voy a leer lo que dice la séptima disposición transitoria y final de nuestro Reglamento: "Sólo son aplicables a los congresistas las normas contenidas en el presente Reglamento. Quedan sin efecto cualesquiera otras normas legales".

Con estos tres ejemplos, y si me da tiempo antes de permitirles las interrupciones que me han solicitado, quería decir que para mí, por tanto, no es lógico ampararse en el Decreto Ley N.º 25684 y su modificatoria, el 25686, para pretender que estamos autolimitados, estamos prácticamente obligados a plantear un referéndum total. De lo anterior, quiero afirmar que he estado más bien inclinado a hacer preguntas puntuales; estoy cada vez más inclinado a aceptar una posición mixta e, incluso, una posición de una consulta por el "sí" o por el "no" global; no tengo mayor inconveniente en eso. Pero sostengo que no me parece del todo coherente que se recurra a un decreto ley que ha sido en muchos aspectos derogado y que va a ser incumplido en otros aspectos por disposición legal expresa y válida, y se le mencione para obligarnos a hacer una consulta global del tema constitucional.

Yo le concedo la interrupción, señor Presidente, al señor Olivera, que fue el

primero que me la pidió, y después al señor Pease.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Olivera.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Gracias, señor Rey.

Señor Presidente: El señor Rey ha tratado de descalificar al decreto de convocatoria y a quienes estamos defendiendo la consecuencia del compromiso y del mandato recibido el 22 de noviembre, y para eso ha confundido posiciones y, evidentemente, tiempos. Ha habido un tiempo en donde unánimemente los demócratas del Perú rechazábamos el plebiscito que quería convocar el señor Fujimori para legitimar su mandato, del cual habló en su primera presentación ante la OEA y que tenía proyectado, justamente, implementar. Eso fue lo que rechazamos, condenamos y hemos obligado a retroceder.

Sobre el referéndum, en ningún momento hemos manifestado nuestra oposición. Por el contrario, desde siempre lo hemos planteado como mecanismo de consulta directa al pueblo.

En segundo lugar, hay normas del decreto ley de convocatoria que son vinculantes: no se puede derogar el supuesto bajo el que votaron los ciudadanos el 22 de noviembre, no se puede descalificar a esos ciudadanos que votaron en determinada condición, y por eso considero que no vale hacer este tipo de argumentaciones que se pueden prestar a medias verdades.

El señor REY REY (R).— Señor Presidente, la interrupción al señor Pease. No tengo nada que contestarle al señor Olivera, prácticamente me ha dado la razón.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir el señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Ojalá tenga qué contestarme a mí el señor Rey porque, en primer lugar, quiero alabar una característica suya: es un hombre que es parte de la minoría —no es parte de la mayoría—, pero no hay vez en que la minoría critique a la mayoría que no se pare a defenderla. Ésta es una oportunidad en la cual hay que reconocer esa distancia objetiva de los hechos, y creo que en los dos puntos en los cuales se ha referido al comportamiento de la oposición está equivocado.

Primero, es cierto que no estuve entre ellos, pero muchos de la oposición cuestionaron el primer referéndum. No estuve entre ellos porque no tenía tribuna dónde hacerlo. Pero no solamente muchos de la oposición, sino que toda la comunidad americana, expresada en la OEA, cuestionó el primer referéndum. ¿Por qué? Porque siempre ha sido arma de los dictadores crear una situación de hecho y luego pedir que el pueblo se pronuncie. Eso no es un referéndum. Ésos son conocidos como plebiscitos o simplemente considerados como avalar una situación de hecho.

Distinto —y está consagrado en muchas constituciones— es el referéndum constitucional; es decir, donde se elige a una asamblea y se respeta la democracia representativa, pero no se le entrega un cheque en blanco al representante, y el representante retorna con el trabajo realizado al pueblo. Eso es lo que sería un referéndum sobre la Carta constitucional. Hay una distancia como del día con la noche.

En mi posición, por ejemplo, en la propuesta del MDI, planteo el referéndum como iniciativa del pueblo; no como iniciativa del Congreso contra el Presidente o del Presidente contra el Congreso, y nada más.

El segundo punto lo adelantó el señor Olivera: no hay incoherencia, señor Rey, al citar el decreto ley de convocatoria, aunque para mi opinión hay cosas más decisivas, como el discurso del 28 de julio del año pasado o el compromiso de las Bahamas. ¿Por qué se le puede citar? Por una razón muy simple: porque este Congreso no tenía por qué reconocer ese decreto en todo aquello que fuera más allá de la relación que hubo con el elector para que nos eligiera. Eso es lo que el señor Olivera llama "efecto vinculante". Todo lo que ese decreto decía sobre cómo tenían que ser las elecciones ya no se podía cambiar; tampoco se puede cambiar, porque es ir para atrás, las reglas de juego dentro de las cuales fuimos elegidos, las cuales se refieren al mandato recibido. Lo que no puede hacer el decreto, como en el caso de la reelección de los parlamentarios, es normar lo que corresponde a la Constitución; y en este caso no estamos ante esa situación.

El pueblo nos entregó un mandato que incluía el ida y vuelta. Estamos cumpliendo con ese mandato, y eso es legítimo. Por eso no tenemos que cumplir lo que dijera el decreto de convocatoria sobre los sueldos, lo que dijera sobre la inmunidad, lo que dijera sobre la reelección, porque esos son otras cosas, no vigentes, que solamente pueden regir si tienen el pase del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Rafael Rey.

El señor REY REY (R).— Muchas gracias.

Yo termino, señor Presidente, diciendo lo siguiente: respeto plenamente a quienes consideren que no hay incoherencia. Desde mi punto de vista y en mi opinión —puede ser equivocada, por supuesto—, sí la hay. De manera que yo respeto plenamente.

Además, por cierto, no digo que el señor Pease haya estado en esa posición. Como he dicho, no me consta que así sea. Además, lo acaba de decir negándolo. Sólo recuerdo que, efectivamente, a mí se me consultó, por ejemplo, públicamente si estaba o no a favor del posible referéndum, y a mí me parecía adecuado, me parecía necesario, me parecía bien que fuésemos a una consulta de referéndum sobre el texto constitucional que hiciéramos.

Más allá de mi posición personal con respecto a la posibilidad de aceptar una consulta total del texto constitucional, en el que se puede incluir algunas

preguntas puntuales, quiero dejar en claro que lo importante es que no nos obliga nada del Decreto Ley N.º 25684. No nos obliga, digo, a actuar de determinada manera, porque yo sí creo que este Congreso —en la medida en que cada uno de sus integrantes vote con criterio personal y respondiendo a lo que en conciencia cree que es mejor para el país— es soberano y es democrático, porque ha salido de una elección popular. Respeto a quienes piensen lo contrario; pero, en mi opinión, éste es un Congreso de origen democrático y es un Congreso soberano en la medida en que cada uno de nosotros quiera serlo. De mí, debo decir que he procurado, sin preguntar, actuar de acuerdo a lo que creía en mi conciencia era mejor para el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (NM-C90).— Gracias, señor Presidente. Permítame decirle que, en principio, voy a hablar a título personal.

He escuchado a algunos congresistas de la minoría —y digo algunos porque, menos mal, todos no opinan igual— decir que, como se habían enterado de esta diferencia de posiciones de la Alianza, iban a pretender con argumentos tratar de modificar nuestra posición. En primer lugar, quiero decirles que no se modifican posiciones fácilmente. Nosotros estamos aquí por un mandato popular y, en todo caso, primero está nuestra tranquilidad de conciencia para con la responsabilidad que nos han encomendado.

En ese sentido, señor, quiero decirle que desde un inicio estuve defendiendo que el referéndum tenía que ser por temas porque me parecía que era lo más apropiado, ya que la mayor parte de la población no está muy consciente, o no está muy enterada, de todo el trabajo del texto constitucional, pero sí de algunos temas que están muy relacionados con ellos: el tema de la pena de muerte, el tema de la descentralización, el tema de la unicameralidad, el tema de la reelección, son puntos de interés que yo venía planteando en las diferentes entrevistas que he tenido, y creía que ésta tenía que ser, digamos, la fórmula, el mecanismo para llegar con mayor precisión a obtener el resultado de una consulta popular.

Pero he estado viajando y, al margen de ver cualquier posición política, lo que me interesa es ver realmente qué piensa la población, qué es lo que siente, qué es lo que necesita y qué está esperando de cada uno de nosotros. Y, entonces, veo que es difícil hacerles entender algunos temas, y más se comunican con el aspecto de que si estamos realizando un buena labor como gobierno o no. También he podido comprobar ese trabajo no tan silencioso que está llevando la oposición a las diferentes provincias, y me parece desleal, porque mientras aquí nosotros no definimos todavía cuál es el mecanismo, sin embargo ellos han montado todo un aparato —no sé con qué recursos; habría que fiscalizar también con qué recursos— para diseñar afiches, diseñar pancartas, alquilar locales, pagar pasajes a algunos líderes que ya estaban olvidados y sin embargo ahora nuevamente corren a las provincias, y da un

poco de risa ver cómo inclusive, mochila al hombro, están caminando por diferentes sitios que ya no caminaban porque simplemente se les había acabado la campaña.

Es así que van diciendo —y por eso es que digo lo desleal que es— que ya no van a tener trabajo; que no existe —así, enfáticamente— el Seguro Social; que ya no hay gratuidad de la enseñanza, ni siquiera en primaria. La mentira es lo que están queriendo imponer para defender el "no". Frente a esto, he viajado hasta las provincias, por si acaso, y puedo decir que creo que aquí hay un trabajo netamente político. Nos están llevando...

Quisiera, por favor, que tranquilice al colega Barba, señor Presidente, si pudiese.

El señor PRESIDENTE.— Doctor José Barba y doctor Donayre... Justamente, porque su colega los está involucrando, les pido, por favor, guardar un poco de silencio para poder escuchar a nuestra colega.

Prosiga, señora Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (NM-C90).— Señor Presidente: Yo los escucho pacientemente y nunca hago mofa cuando ellos hablan, por más que me disguste y a veces tenga el hígado partido a cuadraditos; simplemente, los escucho con mucho respeto, así que pido el mismo respeto. No lo digo por el colega Donayre. He escuchado la voz, en la lejanía, del colega Barba.

En provincias se viene trabajando con una campaña agresiva por el "no", en la cual a la población le están explicando una serie de mentiras sobre este texto constitucional. No se puede calificar de otra forma el hecho de decir que no hay gratuidad en la enseñanza, que no existirá trabajo estable, que no hay Seguro Social, que nunca van a estar representados porque simplemente no van a llegar a tener diputados ni senadores.

Lo que pasa es que las provincias ahora no les creen, porque cuando van estos señores encuentran que están haciendo un canal de regadío que hace tiempo lo pedían, y nadie los escuchó; encuentran que están construyendo la escuela que hace tiempo la solicitaban, y nadie los escuchó. Estos mismos agoreros políticos están viendo que han construido una posta médica, que con su propio esfuerzo los pobladores están cumpliendo una serie de anhelos de muchísimos años, que ningún presidente se los otorgó. Entonces, frente a esta realidad, creo que lo que quiere la oposición es hacer una cuestión netamente política, llevar este referéndum a convertirlo en un plebiscito: si se aprueba o no se aprueba.

Personalmente, digo que si lo quieren llevar a un plebiscito de si se está o no de acuerdo con este Gobierno, me atrevo a decir que se haga globalmente, no por temas, porque ahí van a tener la respuesta del pueblo que nunca tuvo lo que ahora está obteniendo. Personalmente, me permito plantear esto porque

no les tenemos miedo. Ellos creen que tenemos miedo a llevar a un referéndum una pregunta simplemente con dos palabras. El pueblo, menos mal, ha madurado y, sea por temas o sea simplemente por un "sí" o por un "no", le va a dar el respaldo absoluto a este trabajo que se ha realizado limpiamente aquí en este Congreso, en el que también ellos han participado; sin embargo, ahora quieren desconocerlo.

El pueblo ha sido testigo —menos mal que existe la televisión y la radio—, ha oído las discusiones, ha oído cuando nosotros hemos declinado algunas posiciones y hemos aceptado las de la minoría. Entonces, creo que si quieren llevarlo netamente como un tema político, llevémoslo al tema político, no tenemos miedo, y que sea global. Personalmente, ahora estoy de acuerdo para que sea por un "sí" o por un "no".

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora Luz Salgado.

Tiene la palabra el señor Olivera.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Disculpe usted, señor Presidente, pero yo no hablo cuando usted quiere. Yo no he solicitado la palabra todavía. Le voy a agradecer que no trate usted de disponer cuándo debo hablar.

El señor PRESIDENTE.— Por razones de cortesía, señor Olivera, su tono es bastante agresivo. Usted me había llamado por teléfono y dijo que quería hablar. Si usted desea hablar cuando usted quiera, me pasa la voz; yo lo tengo anotado.

Tiene la palabra el señor Luis Enrique Tord.

El señor TORD ROMERO (CD).— Lamento, señor Presidente, tener que hablar después de este incidente, en una sesión tan importante; pero espero que se calmen los ánimos para poder continuar profundizando en un tema tan esencial.

Voy a pretender, desde mi punto de vista, en los breves minutos que tengo, hacer un análisis de lo que me parece que ha ocurrido en los últimos meses con lo que estamos debatiendo.

Por un lado, la mayoría se dirigió desde hace medio año a realizar —me da la impresión— una nueva Constitución sin saber con claridad a dónde iba. Lo digo porque escuchamos que después del golpe del 5 de abril, meses más tarde, cuando se constituyó el conglomerado que vemos al frente, se dijo que hubo una serie de lineamientos para llevar adelante la Carta Magna. Eso me parece muy respetable. Sin embargo, me pareció siempre un poco nebuloso todo ello, porque surgía en una atmósfera de inestabilidad jurídica, en una atmósfera de sismo político.

Por otro lado, los de la minoría —y ahí viene la contradicción, señores del Hemiciclo— pretendimos esforzada y conflictivamente, en cierta medida, llegar aquí para capturar una tribuna que tenía que ver con la recuperación de la democracia. Y me parece que, desde el lado de la minoría u oposición, tuvimos una actitud difícil, muchas veces contradictoria y compleja, quizás el peor aspecto de esta lucha por la recuperación de la democracia; es decir, el debate difícil y contrastado entre enderezar un golpe de Estado en una institucionalidad aparentemente democrática.

En el fondo, ése es el problema que nos persigue medio año ya. Lo siento así y lo digo con toda sinceridad aquí, en mi escaño; con toda la claridad de conciencia —que tanto le gusta hablar a Rafael Rey, yo la menciono muy poco— digo que hay una tensión explicable y obvia entre la justificación de un golpe, al frente, del 5 de abril, y la recuperación de la democracia desde el lado de mis queridos amigos de la minoría, con los que estoy aquí desde este otro sitio.

En este problema, me parece, se ha llegado al clímax cuando el compromiso frente a lo internacional y lo interno del presidente Fujimori fue el sometimiento claro y directo del texto constitucional —a redactarse por nosotros— a un referéndum. Y he admirado cómo, durante tantas horas, se ha tratado de entrar en detalles complicados para justificar si era parte del texto o si era todo el texto. Me sorprende, porque el castellano es muy claro, es compacto —el castellano de caballeros, por cierto—: cuando se habla del texto, se habla no de una parte ni de la décima parte ni de lo que le parece a algunos, sino del texto.

Por lo tanto, yo vine aquí, dentro de ese marco, a sentarme en este escaño como independiente, al lado de mis amigos de la bancada de Coordinadora Democrática, embanderando la circunstancia, el ideal de poder compartir con ustedes la claridad de un mensaje por encima de las circunstancias del golpe, para poder enderezar a la nación, que nos ha puesto aquí, en la vida democrática. Sin embargo, me encuentro hace una mañana y una tarde enfrentado a negociaciones, a que hacia dónde vamos, a que si una parte, a que por qué. Esta situación me desagrada profundamente, señor Presidente.

Es cierto que desde la minoría ha habido extremos, ha habido pasión —muy comprensible, en casos—, pero yo siempre aposté por el debate leal de las ideas a favor de la nación; y muchos de los grandes aportes a lo que pueda valer esta Constitución han venido de la minoría u oposición, porque sabemos muy bien que muchos de nosotros pudieron estar tentados por una posición anárquica; es decir, no colaborar con nada, que la mayoría se hundiera en sus disquisiciones para una nueva Constitución. Sin embargo, y aunque no se me escuche, pero que quede grabado al fin y al cabo, con toda sinceridad le digo que muchos de nosotros, si no todos, con pasión o sin ella, hemos tratado de aportar en estos seis meses.

Ya lo dijo Lourdes Flores Nano, en muchas oportunidades, con drama, con tragedia y con tensión, porque el PPC es un partido respetable en ese sentido,

que tenía desgarradamente que aportar cosas porque tenía que mejorar la institucionalidad democrática de la nación; y estamos en esta tensión compleja en que no se nos entiende a veces, desde la mayoría, en todos los aportes que hemos dado desde la minoría. Si alguna consistencia tiene esta Carta Magna, es en gran parte por el fruto de los debates que se han dado en estos seis meses, y la minoría ha aportado en ese debate.

Yo saludo a la minoría, a toda, ahora, sinceramente, por todo lo que brillantemente ha dado en este debate. No quiero disminuir a la mayoría; sin embargo, en esta minoría quiero destacar que hay gente de experiencia, hay gente que ha participado en varios Congresos anteriores, hay gente que son personas de derecho, hay personas con gran formación que han dado su aporte, y éste ha servido para que lo que tenga de bueno esta Carta Magna posea, además, cierta dignidad.

Por eso me sorprende que se debata mañana y tarde sobre una cosa tan clara. Me sorprende aquello que ha dicho Martha Chávez de someter a referéndum ciertos temas de la Constitución, porque sencillamente, después de haber sido convocados aquí desde el año pasado para redactar esta Constitución, tendríamos que entender como que si vamos a referéndum sólo por ciertos temas, quiere decir que ya está aprobada la Constitución.

La señorita Martha Chávez, en nombre de todos, ha lanzado la propuesta de que está aprobada la Constitución por encima del pueblo, por encima del propio presidente Fujimori y su palabra de honor en las Bahamas. ¿Qué hacemos aquí? Ya está aprobada la Constitución, salvo cuatro o cinco puntos que ya veremos cómo nosotros los redactamos aquí para someterlos al pueblo; es decir, que ya está en realidad resuelta la cosa y que nosotros iremos sencillamente a constatar si cuatro o cinco puntos de todo el conjunto de la Constitución tienen o no el aval del pueblo.

Me parece sencillamente sorprendente. ¿Qué tiene que ver con un referéndum el que solamente se le someta cuatro, cinco o seis puntos? ¿Y el resto? Aprobado de facto, ya está aprobado. O sea, si el pueblo dice "sí", "no" o "puede ser" a determinados cinco o seis puntos, eso es todo lo que hay que cambiar; el resto, desde hoy, señores, ya es Carta Magna. Estamos avisados.

Por eso pienso que tenemos que meditar muy seriamente en que esto debe resolverse como una fórmula, a mi modo de ver, mixta. ¿En qué sentido? Lo sustento, y rápidamente: en el sentido de que es posible que muchos compatriotas, por diversas razones, no puedan leer ni comprender la Constitución; sin embargo, le da, evidentemente, legitimidad a un apoyo de la totalidad de la Constitución; y, junto con ello, le da dignidad al ciudadano cuando, al lado de la totalidad de la Constitución, se le pone la alternativa de cinco, seis o siete temas centrales para que, a su vez, también dé su opinión sobre ello. Se le oxigena, se le dice al ciudadano, de una manera casi personal: "No piense usted solamente en los doscientos veintitantos artículos, sino en estos temas centrales que hoy día son históricamente claves para la nación".

Por eso, invoco a mis colegas del Hemiciclo a pensar seriamente en la posibilidad de someter el texto al referéndum de manera mixta, tal como lo han dicho o lo han defendido, creo, Carlos Torres y Torres Lara, también Carlos Ferrero, también mi amigo Ricardo Marcenaro, de una manera muy razonable. Es un punto de coincidencia racional. Es algo en donde nos encontramos todos. Es algo honesto, sincero, sin leguleyadas, sin complicaciones.

Es cierto que hay limitaciones y cuestiones en las que no me voy a meter, pero la sinceridad democrática en las naciones tiene que ser directa y clara. En este caso, mixta: todo el texto, y cinco o seis puntos cruciales al lado. Con ello debemos cumplir con la nación.

Soy de la minoría, he defendido posiciones con todos nosotros. Pero si el pueblo apoya soberanamente esta Constitución de la forma mixta en que estoy proponiendo —decir sí o no a la totalidad del texto, más el que cada ciudadano decida en cinco o seis puntos, en donde él se compromete personalmente con ellos, porque son transformadores, efectivamente, de la Constitución—, seré el primero en poner mi firma para apoyar esa Constitución, porque yo estoy por debajo del pueblo. El pueblo es el soberano. Yo soy un demócrata y me someto a él, y creo que en ese camino sí estamos en la conducta real y directa.

Disculpe el excesivo tiempo que he tomado, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Tord.

Tiene la palabra el señor Larrabure.

El señor LARRABURE GÁLVEZ (SI).— Gracias, señor Presidente.

Hace siete meses se empezó aquí un trabajo con la meta de hacer la nueva Constitución. Se empezó en la Comisión de Constitución, donde trabajó arduamente gente de todas las agrupaciones políticas en el hemiciclo del Senado de la República, todos los días; inclusive, hubo hasta muchísimos incidentes por lo caliente que a veces se ponía el debate o por las posiciones de cada grupo. Se trabajó intensamente, repito, durante más de seis meses. Después, pasamos acá, al Pleno, donde estamos los ochenta congresistas, y se comenzó a revisar artículo por artículo.

Por eso, me sorprende cuando escucho a algunos congresistas que se refieren a que solamente un trece por ciento del pueblo está enterado de lo que sucedió acá en lo que a la Constitución se refiere. Por supuesto, está enterado el trece por ciento, con todos los medios de comunicación que todos los días, durante treinta días del mes, durante los siete meses, transmitieron al Perú entero, en los noticieros, en las radios, en los medios de comunicación escrita, radiales; y, aun así, sólo el trece por ciento de la población peruana se está enterado de lo que pasa aquí.

Eso, pues, da la razón a lo expresado por mi amigo el congresista Tord, de que a un pueblo desarrollado culturalmente está bien preguntarle por la totalidad del

texto constitucional, porque, lógicamente, un pueblo desarrollado culturalmente no es una elite, pues aquí en el Perú leerán la Constitución cien mil, y eso es mucho. Por eso hay que hacer un trabajo de mucha dedicación para que tanto en los colegios y en las universidades, y en el campo, para que los chicos que, inclusive, escriben con las justas puedan leer efectivamente la Constitución; pero sáquenla como un cuento, en una forma de historia, para que se vayan enterando.

Pero me parece que sería injusto que solamente se consulte la Constitución completa, porque estaríamos engañando al pueblo; salvo que se quiera ir a un "sí" o un "no" sobre la política del Gobierno, como lo ha expresado claramente mi colega Luz Salgado. Si es así, para mí sería excelente; pero excelente para callar la boca, de una vez por todas, a esos grupos, que ya no existen en el mundo, de corte estatista y comunista que, gracias a Dios, se están terminando en el mundo entero. Ojalá que en el país no venga un gobierno de éstos, porque sería nefasto para nuestro gobierno.

Quieren que le digan "sí" o "no", pero no a la Constitución. ¿Usted cree, señor Presidente, que les interesa la Constitución a muchos congresistas de la minoría? ¡Qué les va a interesar! Les interesa su posición personal, ver cómo hacen para *jalar agua para sus molinos* y poder llegar a una mejor posición en las próximas lides políticas. Para mí, eso no es ético. Para mí, la libertad de conciencia es lo que debe primar en una persona. Eso no es ético, porque para mí primero está el país.

Por eso, cuando dicen que salen a regalar maquinarias, tractores, ¡ojalá que salieran a regalar tractores todos los días! Yo estoy viajando por todas las regiones del país todos los fines de semana, sábado y domingo. ¿Acaso está mal que un presidente regale tractores, regale motores, dé maquinarias, armas para que trabaje la gente, herramientas en el campo, en los colegios? Eso es algo, pues, increíble. O sea, es candidato, y lo está haciendo hace dos años. Entonces, ¿nunca un presidente puede hacer esa labor? No comprendo; realmente, no me entra en las neuronas, sinceramente. ¿Acaso estamos aquí en el *país de las maravillas*? Sinceramente, no comprendo. Yo creo que ninguna persona que quiera a su país puede renegar de que un presidente pueda regalar cosas a su pueblo. Si eso es campaña electoral, estará haciendo campaña electoral, pero el pueblo está feliz.

Entonces, efectivamente, no estoy de acuerdo con preguntar por un "sí" o por un "no" a la Constitución total, porque pienso que el pueblo no está preparado y sabría que está contestando solamente si apoya al gobierno o no. Yo creo que se podría plantear en su totalidad la Constitución, y preguntas concretas, cuatro o cinco preguntas.

¿Y cómo hacemos con los analfabetos? En las preguntas que quedarían: la pena de muerte, la reelección, la regionalización, tendríamos que ser didácticos, hacer mucha propaganda por televisión, y hacerlo por colores. Digamos, la pena de muerte, color negro; la reelección, color verde; la regionalización, color rojo; y explicarle al pueblo esos tres puntos para que los

analfabetos puedan votar.

Me pide una interrupción el señor Amurúz, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Amurúz.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— Con la venia de la Presidencia.

Solamente para aclararle al congresista Larrabure que en el caso de la regionalización hay que tener mucho cuidado, porque quizá las capitales de departamento que tienen mayor número de habitantes no van a estar de acuerdo, y los departamentos que tienen menos habitantes sí van a estar de acuerdo. Entonces, proporcionalmente, podrían ganar, pero en contra de la voluntad popular de aquellas poblaciones menores en número de habitantes pero no en extensión.

Además, mucho se dice que por qué no consultamos al pueblo esta vez. Pero, en el caso de la regionalización, yo he escuchado, sobre todo a la Izquierda, decir que no quiere consulta al pueblo. Dicen que lo decida el Ejecutivo, porque el pueblo allí no debe decidir; y menos si es Madre de Dios, porque lo tratan en forma despectiva.

—Reasume la Presidencia el señor Jaime Yoshiyama, durante la anterior intervención.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Larrabure.

El señor LARRABURE GÁLVEZ (SI).— Parece, señor Presidente, que hay nervios en las filas de la Izquierda.

Por eso, yo creo que es muy importante la consulta, pues se cumpliría con el pueblo y, es más, está bien. De repente la regionalización no sería una de las preguntas importantes fuera del texto total. Pero, para los que están en contra de la reelección, por ejemplo, sería clarísimo que el pueblo responda de una vez: si no quieren la reelección, entonces ya no califican al señor presidente Fujimori para que vaya a ser candidato en 1995. Y la pena de muerte, igual. Son dos temas fundamentales. Entonces, lo sacan de carrera ahorita. Pero, para eso, tendría que ser una consulta conjunta. Yo creo que sería lo más honrado, lo más honesto, si realmente queremos a nuestro pueblo y estamos pensando en lo mejor para él.

Como dijo mi amigo el congresista Tord, sería algo muy digno, pues realmente estaríamos dando una gran apertura democrática y estarían participando realmente en lo que saben y en lo que entienden; no solamente la Carta Magna, sino los puntos, porque saben esos puntos que han estado...

Ese trece por ciento que no está informado de la Constitución, de lo que se ha trabajado aquí, es un porcentaje mínimo. Pero si uno le pregunta a esa gente sobre la pena de muerte, la reelección, es seguro que más del ochenta o noventa por ciento de los peruanos sí sabe, están conscientes. Y esa

respuesta también la deben saber los congresistas que me han antecedido. Por eso, nuestra posición es clara en favor de la consulta mixta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Carlos Torres y Torres Lara.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente: Ha habido extensas exposiciones sobre esta materia. Comenzamos ya el día jueves a discutir este tema y a proponer, por ponencia de la doctora Martha Chávez, un referéndum basado en preguntas. Ha habido distintas intervenciones, todas ellas muy importantes, que han permitido que nosotros comencemos a analizar fundamentalmente la opinión de la ciudadanía, la opinión de los medios de difusión, la opinión de la minoría. Hemos escuchado atentamente las intervenciones de cada uno de los congresistas, y consideramos que ha llegado el momento de tomar una decisión definitiva sobre esta materia. También hemos procedido a hacer un estudio del proyecto presentado por la minoría, que nos vamos a permitir resumir dentro de las consideraciones que han hecho los miembros de mi bancada.

En primer lugar, es indudable que el tiempo planteado en el artículo 1.º del proyecto tiene por objeto, desde nuestro punto de vista, alargar un proceso que ya lleva ocho meses para su aprobación. El promedio que ha demandado la aprobación de las Constituciones en el Perú ha sido de siete meses y medio, como lo demostré en una oportunidad. Nosotros ya llevamos ocho meses, pero ocho meses en los que hemos trabajado, a diferencia de cualquier otro Congreso anterior, mañana, tarde y noche; en términos reales, esto equivale a un debate de dos años, de tres años; no obstante eso, el proyecto pretende alargarlo por seis meses más.

Nunca antes, quienes redactaron una Constitución hicieron un trabajo de consulta recurriendo al pueblo para recoger su opinión; se hizo antes de la redacción del proyecto y también se hizo cuando tuvimos ya el proyecto aprobado. Hemos estado en Ayacucho, Arequipa, Cusco, Puno, Tacna, Chiclayo, Trujillo, Tumbes, Ica, Huancayo y en varias ciudades importantes más, recogiendo diversas opiniones sobre esta materia...

—Al final, con mucho gusto, ingeniero Sotomarino. Permítame terminar mi exposición y luego voy a ceder la palabra a quienes la soliciten—.

En consecuencia, pensamos que el tiempo que ha demandado este trabajo es muy amplio. Si comparamos, por ejemplo, las estadísticas que indican el porcentaje de personas que han leído la Constitución de 1979, resulta menor a aquellos que se consideran más o menos informados sobre el documento que hemos elaborado. De tal manera que nos parece un exceso establecer un plazo hasta de seis meses para que se realice el referéndum.

El segundo punto es el relativo a la forma como se quiere preguntar a los

ciudadanos si consideran o no estar de acuerdo con la Constitución aprobada. Notamos, incluso, cierta malicia en esta forma de preguntar, que dice: "¿Ratifica usted el texto de la Constitución que ha aprobado la mayoría del Congreso Constituyente?" ¿Cómo puede, responsablemente, presentarse una pregunta de esa naturaleza? Tendríamos, en cada caso, que decir, por ejemplo, cuando compremos una casa, que "la compro de acuerdo a la ley tal, que la aprobó la mayoría del Congreso por dos tercios o por un tercio, sin quórum o con quórum". Las leyes son o no son; los acuerdos son o no son. Aquí hay una mala intención hecha pública, señor Presidente, que nosotros vamos a señalarla en el proceso de consulta.

Es francamente vergonzoso que se pretenda hacer una pregunta condicionada de esta manera, cuando lo que se debe preguntar, en todo caso, es si nos inclinamos por el "sí" o por el "no", si se está de acuerdo o no con la Constitución aprobada; porque también podríamos preguntar si la ciudadanía está de acuerdo o no con la Constitución aprobada por el más alto consenso que hayan tenido todas las otras Constituciones, con el ochenta y seis punto cinco por ciento. Por qué no preguntan así, que sería la verdadera —valga la redundancia— verdad, y no la malintencionada verdad de preguntarle su conformidad con un proyecto aprobado por la mayoría, porque eso es falso.

Otro punto que nos parece importante resaltar dentro de este análisis es que aquí hay que preguntarle a la población si está de acuerdo o en desacuerdo, y no involucrarla en la confusión para computar los votos, considerando los votos blancos o los votos nulos. Aquí sí se quiere ir a un partido de verdad; es decir: los que están de acuerdo por el "sí" y los que no están de acuerdo por el "no", dejando a lado los votos en blanco y los votos nulos. Esto es como un partido de fútbol. El que está fuera del partido, el que no quiere pronunciarse, pues tiene el derecho de hacerlo, y habrá algunos que están fuera de la lógica del momento histórico, que votarán nulo o simplemente viciado. Pero nosotros queremos consultar —como hemos dicho públicamente— a la población por el "sí" o por el "no", sea en varias preguntas o sea en una sola, pero sin confusiones. ¿Aquí quién va a ganar? Los que dicen "sí" o los que dicen "no". Nada de ayuditas con los votos nulos y los votos en blanco no estamos de acuerdo con esa posición.

Otro aspecto importante es la mala intención que existe —permítanme decirlo así— en el artículo 33.º, cuando se señala que los partidos y agrupaciones políticas tendrán el mismo derecho en los medios de comunicación del Estado, sin indicar las diferencias de componentes en cada bancada. Hay bancadas al frente, en la oposición, que son bancadas de un congresista —como no están presentes ahora, son de cero—, pero, según este proyecto, tendrían la misma participación que bancadas que tienen ocho, diez, quince o cuarenta y cuatro participantes. Eso no es justo y además es malintencionado, porque en ningún lugar del planeta existe una distribución de tiempo en la publicidad...

—Al final—.

...en la publicidad de esa manera desorientadora de la población. Pero donde

nuestra sorpresa...

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, señor Olivera...

Le ruego, por favor, a los señores congresistas que quieren hacer interrupciones que se dirijan a la Presidencia.

El señor Torres puede continuar.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Donde nuestra sorpresa...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor Olivera, en el momento que usted desee, puede plantear una interrupción y el señor Presidente de la Comisión de Constitución podrá concedércela si es necesaria.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Gracias, señor Presidente.

Nuestra sorpresa ya llega a extremos cuando leemos el artículo 35.º, en donde la minoría plantea que el Estado subvencione a los distintos grupos políticos para la propaganda y difusión por los medios privados de comunicación a "cargo de los recursos del Tesoro Público". Aquellos que piden aumento para los profesores, aumento para las enfermeras, aumento para los policías, que fomentan las huelgas, son los que vienen a solicitar aquí que el Estado subvencione, saque los recursos de donde no hay, porque saben que no hay, para subvencionar a los grupos políticos en su posición —por supuesto— por el "no"; es decir, para traer abajo todo el esfuerzo que se ha hecho.

Esto, definitivamente, es imposible de aceptar. Pero además solicitan que, con plata del Presupuesto, artículo 36.º, se disponga de una suma para la publicación, en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional, no solamente del proyecto de la mayoría —que no hay proyecto de la mayoría, aquí lo que hay es una Constitución aprobada por el Congreso—, sino que también se publiquen los proyectos de los grupos parlamentarios que lo soliciten.

En otras palabras, como ya no pueden sobrevivir con los recursos de aquellos partidarios que algún tiempo pasado tuvieron, ahora quieren recurrir a los recursos del Estado para que se les subvencione y así puedan sobrevivir en su lucha política. ¿Dónde están aquellos valientes políticos que salían a las plazas y las llenaban? Se han terminado esos políticos. Sólo nos atacan: las cinco páginas iniciales de este documento son ataques, solamente ataques; pero son incapaces de salir y poner en la Plaza San Martín diez mil, veinte mil o treinta mil personas que pusieron algunas veces sus jefes. Hoy no reúnen ni doscientas personas. Por eso quieren arrancarle dinero al Estado para que los subvencione en su actividad.

Pero, para crear una confusión internacional, además, en combinación con quienes desde fuera luchan contra el país, quieren sostener la necesidad de que exista un nuevo Jurado de Elecciones que realice este proceso, porque el

día en que se cree ese nuevo Jurado van a acusarnos de haber montado un Jurado Nacional de Elecciones especialmente para la *trafa*, van a decir. No queremos las mismas reglas, las actuales, para ir a combatir en las calles, el "sí" y el "no", la alternativa que elijamos.

Por último, ha sido muy difícil estudiar este documento porque está lleno de errores: hay artículos en que ni siquiera se citan las normas de la referencia. En consecuencia, es imposible aprobar un documento como éste. Por ejemplo, dice el artículo 31.º: "Entre tales graves irregularidades se incluye las relativas a la propaganda electoral, si se violan las normas a que se refiere el capítulo — en blanco— o si se comprueban actos delictivos detallados en el capítulo —en blanco—"; o sea, no ha merecido ningún estudio serio.

También esto sucede en la primera disposición transitoria, inciso a): "El Tribunal de Honor creado por ley —no dice qué ley— designará un miembro del Jurado..."

En otras palabras, éste es un documento que, a diferencia del presentado por la doctora Martha Chávez, que lamento que no esté presente, no puede aceptarse, porque no ha sido estudiado con seriedad ni con espíritu de síntesis. Aquí se repiten en veinte páginas, aparte de las cinco primeras que son solamente insultos, las mismas normas de los procesos electorales. La doctora Martha Chávez, en un brillante discurso que hizo en la Comisión de Constitución, demostró que en cinco o seis artículos era posible decir en forma sintética lo que se ha pretendido decir aquí en treinta páginas mal hechas.

En resumen, creemos que es necesario ir a un referéndum. Creemos también que es preciso enfrentar, ya que la oposición así nos lo pone en cancha, la posibilidad de un enfrentamiento, tal vez directamente, a las preguntas globales del "sí" o el "no"; pero queremos analizar debidamente en nuestro grupo, porque nosotros tomamos decisiones por mayoría y en forma democrática.

Por eso consideramos que es conveniente tomar una decisión definitiva en ese sentido, tomando la palabra de la oposición. Vamos a ver si están en condiciones de contestar. Tampoco tenemos que eliminar la posibilidad de las consultas, tal vez en dos tiempos diferentes, e ir de una vez por todas a una decisión en los términos planteados por la oposición, por la minoría; pero no de lo que nos ha planteado en este proyecto inconexo, incompleto, desordenado e insultante en sus primeras cinco páginas, sino un proyecto sintético como el que ha hecho la doctora Martha Chávez brillantemente, y así podamos acoger algunos de los planteamientos principales de la oposición para enfrentarlos a una posición clara y contundente. ¿Quieren el "sí" o el "no"? Pues yo solicito, señor Presidente, que conceda usted unos minutos a mi bancada. Vamos a tomar una decisión democrática y vamos a darles una respuesta que ellos no se esperan. Le ruego una interrupción, señor Presidente, para poder tomar una decisión al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A pedido del doctor Torres, vamos a suspender brevemente la sesión para que el grupo político de mayoría pueda tomar su decisión.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 32 minutos.

—Se reabre la sesión a las 20 horas y 05 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Se reinicia la sesión.

Vamos a conceder la palabra al señor Carlos Torres y Torres Lara para que transmita la decisión del grupo político al que pertenece.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Prosigo, entonces, con mi intervención, señor Presidente, y, antes de concluir con ella, quisiera expresar y leer el proyecto de ley constitucional que hemos acordado en nuestra bancada luego de analizar la situación.

"Artículo 1.º.— Procédase a realizar un referéndum a efecto de conocer la voluntad del pueblo peruano respecto del nuevo texto constitucional aprobado por el Congreso Constituyente Democrático.

Artículo 2.º.— La Cédula de votación contendrá la siguiente pregunta: ¿Aprueba usted la nueva Constitución aprobada por el Congreso Constituyente Democrático? Aparecerán a su vez dos recuadros en colores diferentes con las expresiones SÍ y NO.

Artículo 3.º.— Se considerará ratificada la nueva Constitución si los votos por el SÍ superan a los del NO.

Artículo 4.º.— El Presidente de la República convocará al referéndum a que se refiere el Artículo 1.º de la presente ley constitucional, dentro de los siete días siguientes a su publicación, para que se realice entre el 26 de octubre y el 26 de noviembre de 1993.

Artículo 5.º.— El Jurado Nacional de Elecciones queda autorizado a dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley, aplicando para el efecto, las normas relativas al proceso electoral del Congreso Constituyente Democrático, en todo aquello que resulte compatible con un proceso de consulta ciudadana. El Jurado podrá solicitar al Congreso cualquier norma complementaria que sea indispensable para la realización del referéndum.

Artículo 6.º.— La presente ley constitucional rige desde el día siguiente de su publicación."

Decimos, finalmente, que habiendo escuchado la opinión pública, habiendo tenido en cuenta las diversas manifestaciones de los medios de prensa y el reto que nos plantean las fuerzas minoritarias del Congreso y del país, aceptamos el reto y vamos a un "sí" o un "no".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tenemos una lista de señores oradores.

¿Para una cuestión de orden, señorita Lourdes Flores?

La señorita FLORES NANO (PPC).— Sí. ¿Podría, por favor, repartirse ese nuevo texto?

El señor PRESIDENTE.— Doctor Torres, ¿sería usted tan amable de hacer uso de la palabra?

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Ya están haciendo la impresión correspondiente para repartirlo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Señor Barreto, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BARRETO ESTRADA (NM-C90).— Señor Presidente: Estamos discutiendo el Proyecto de Ley N.º 876/93, que propone la realización de una consulta o referéndum para conocer la voluntad del pueblo con referencia a los nuevos conceptos contenidos en la Constitución que hemos discutido y aprobado.

El dictamen en mayoría aclara y define, en primer lugar, que es procedente realizar una consulta o referéndum a nivel nacional. Recalco que este dictamen aclara, porque se han escuchado voces de que, una vez concluida la aprobación de la Constitución, ésta no sería sometida a consulta popular.

Nueva Mayoría-Cambio 90 es consciente de que la nueva Carta constitucional se ha discutido con esmero, con dedicación, y todos estamos convencidos plenamente de que ésta ha recogido la problemática nacional y la solución a ese conjunto de problemas que aqueja a nuestro pueblo. Por eso, lo fundamental es que el referéndum va a realizarse, y creo que en esto coincidimos tanto la mayoría como la minoría.

En segundo lugar, la consulta popular debe ser en base a temas puntuales. Hablo a título personal. ¿Por qué razones? Porque, a través de temas específicos, la población va a tener la oportunidad de estudiarlos, analizarlos y finalmente votar a conciencia, ya sea con el "sí" o con el "no". Creo que la votación global no permitirá que el pueblo analice y conozca los nuevos conceptos fundamentales introducidos en el texto constitucional.

Finalmente, es bueno que la minoría acepte que la mayoría no está empecinada en tener una Constitución interesada, sino —repito— que sea el reflejo de la problemática nacional y sus diversas alternativas de solución.

Además, el presente régimen tiene razón de ser, tiene su base en el pueblo, que lo apoya por amplia mayoría, y será solamente éste quien votará, en

definitiva, ya sea por el "sí" o por el "no", en forma global o por materias específicas. Particularmente, sostengo que debe ser por temas, pero también seré respetuoso de la opinión del voto mayoritario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señora Carmen Lozada, tiene la palabra.

La señora LOZADA DE GAMBOA (NM-C90).— Gracias, Presidente.

Hace unos días, cuando me habían consultado con referencia a mi posición sobre el tema del referéndum, analicé que un poco estábamos perdiendo de vista cuál era el verdadero sentido de la institución del referéndum. Y lo digo así porque —más allá de sustentar posiciones que devengan de un análisis de si era más conveniente el "sí" o el "no" o los temas específicos o el mixto— notaba, en algunos colegas de la minoría, no el afán de difundir la institución del referéndum, sino otro objetivo. En ese sentido, hemos estado escuchando y viendo cómo se alzaban las voces; y no solamente alzaban las voces, sino que ya alzaban carteles, preelaborados, con un tremendo "no", como el que hace unos días, inclusive, fue enseñado aquí en el Congreso.

Quiero referirme a eso porque creo que, como congresistas, tenemos una obligación con el pueblo peruano. Nuestra obligación es difundir el trabajo que en forma responsable hemos elaborado aquí, discutiendo la Constitución. Creo que la discusión de la Constitución ha sido de la forma más democrática: las difusiones se han hecho en todos los medios de comunicación. En ese sentido, nuestra labor como parlamentarios no debería perderse en definir la posición del referéndum, del "sí" o del "no", o el planteamiento mixto o por temas, sino definitivamente difundir ante la opinión pública y ante el pueblo peruano cuál ha sido el fondo de nuestro trabajo como constituyentes.

En ese sentido, había manifestado que no tenía ningún temor en consultar al pueblo, y lo vuelvo a decir ahora. Creo que cuando uno tiene la conciencia tranquila, que ha trabajado con responsabilidad...

Voy a referirme a lo que está haciendo el colega Ocharan en este momento.

Cuando estamos trabajando con responsabilidad, no debemos tener temor.

Acaba de enseñarme el colega Ocharan un letrero que dice "no". Un grupo de queridos colegas, mezclados con otro grupo de politiqueros —discúlpeme, señor Presidente, que me exprese así— baratos, asistió hace unos días a mi tierra para querer aprovecharse del sentimiento patriótico y mezclarlo con sus intereses políticos. En ese sentido...

Todavía no. Voy a terminar. Presidente, que me dejen hablar.

Los que se sientan aludidos, por favor, que después pidan que retire la palabra. Yo estoy refiriéndome a la actitud que como...

No voy a retirarla, señor Presidente, porque no he aludido a nadie. Me estoy refiriendo, y aquí está el colega Ocharan levantando un cartel que muchos de mis colegas...

No me deja hablar, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A veces, señora Carmen Lozada, las expresiones que nosotros hacemos pueden herir susceptibilidades; de modo que yo le ruego, por favor, en aras de la concordia que debe haber en este Congreso, que usted retire aquellas palabras que hayan sido consideradas ofensivas, para que no tengamos un incidente en un momento tan histórico como el que estamos viviendo.

La señora LOZADA DE GAMBOA (NM-C90).— No se preocupe, señor Presidente. Yo no tengo ningún inconveniente en retirar las palabras que causan un poco de incomodidad a aquellos que se dan por aludidos.

El señor PRESIDENTE.— Superado el incidente.

Continúe, congresista Lozada.

La señora LOZADA DE GAMBOA (NM-C90).— Pero, ¿sabe por qué le digo eso, Presidente? Porque el colega Ocharan acaba de levantar un cartel que me trae el recuerdo de lo que hace unos días viví en mi tierra y, definitivamente, me hizo pensar cuán sucia es, muchas veces, la política o aquellas personas que tergiversan el sentido de las cosas cuando quieren aprovechar de los momentos.

Felizmente, el pueblo peruano y los tacneños son muy responsables y nunca mezclan el sentimiento patriótico con la politiquería. En ese sentido, yo creo que...

—No, esta vez no le voy a dar el gusto. Estoy haciendo...—.

El señor PRESIDENTE.— Le ruego, señora Carmen Lozada, que se dirija al Pleno por intermedio de la Presidencia, por favor.

La señora LOZADA DE GAMBOA (NM-C90).— Disculpe usted, señor Presidente, pero estoy siendo muy interrumpida. Yo no sé por qué no me dejan exponer mi punto de vista.

Volviendo al tema del referéndum —sólo he hecho mención a lo que vi allá, porque el colega Ocharan me sacó un cartel que no venía al caso—, lo que yo quiero es ratificar la posición de que esta bancada no tiene ningún temor en consultar al pueblo. Hemos hecho un trabajo responsable, hemos trabajado con conciencia, hemos cumplido con aquellos electores que nos eligieron el 22 de noviembre para que hagamos una Constitución, hemos tratado en lo posible de conciliar criterios con la minoría; pero es fácil criticar.

Creo que es fácil sentarse en un escaño o salir a una plaza a criticar. Es fácil

decir que se elimina la gratuidad de la enseñanza, que se elimina la estabilidad laboral, que estamos haciendo un trabajo donde se incluye un régimen económico que va a traer pobreza al Perú.

Pero lo que quisiera invocar a mis colegas es que, sea cual fuere la decisión que se tome hoy, asumamos con absoluta responsabilidad la posición que se tome de consulta popular: que no salgamos a las plazas ni a los parques a decir mentiras, que salgamos a decir cuál ha sido nuestro trabajo, que salgamos a decirle al pueblo que en esta Constitución hemos tendido raíces para que crezca una planta firme, para que crezca una planta que no se tambalee con el tiempo y que definitivamente después demos al Perú...

Por su intermedio, Presidente, quiero saludar al señor Ministro de Salud.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia saluda al señor Ministro de Salud, doctor Jaime Freundt-Thurne.

(Aplausos.)

La señora LOZADA DE GAMBOA (NM-C90).— Por intermedio del Presidente, me pide una interrupción el señor Tord.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Luis Tord.

El señor TORD ROMERO (CD).— Creo interpretar, espero, el sentimiento de mis colegas de la minoría, saludando la presencia aquí de nuestro querido amigo congresista Jaime Freundt-Thurne, a quien le deseamos por el bien de la Patria, en un sector tan delicado, tan importante, tan dramático, en cierta medida, del país, la mejor de las suertes. Su talento y su honestidad están descontados, y le deseamos que en ese camino tenga el mayor de los éxitos; por el bien del Congreso, además, porque es un querido colega nuestro.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor FREUNDT-THURNE OYANGUREN (NM-C90).— ¿Me concede una interrupción, por favor?

La señora LOZADA DE GAMBOA (NM-C90).— Con todo gusto, señor Ministro, a través de la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— A través de la Presidencia, señor. No se olvide usted de las costumbres parlamentarias.

El señor FREUNDT-THURNE OYANGUREN (NM-C90).— A través de la Presidencia, señor Presidente, con su venia.

Quiero agradecer, en primer lugar, los aplausos; en segundo lugar, las palabras de Luis Enrique Tord.

He sido, efectivamente, nombrado Ministro de Salud. Creo que es una responsabilidad muy grande. Cuando me lo dijeron, no me puse contento, me dio un miedo... pánico.

Creo que, para poder hacer una buena labor, voy a necesitar la ayuda de todos ustedes. No piensen en mí como un miembro de la oposición o de la mayoría o de la posición de ustedes, sino como alguien que quiere realmente servir al país. Ayúdenme y saldremos adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señora congresista.

La señora LOZADA DE GAMBOA (NM-C90).— Concluyo, Presidente.

Quiero hacer mía esa invocación de nuestro colega Jaime Freundt-Thurne. Creo que depende de nosotros que seamos leales con nosotros mismos y con la majestad de este Congreso, que salgamos a difundir cuál ha sido la intención de este Congreso al elaborar nuestra nueva Carta Magna y que, definitivamente, hagamos un referéndum donde se consulte al pueblo peruano sobre el íntegro de la Constitución con lealtad y siempre con la verdad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Marcenaro, tiene la palabra.

El señor MARCENARO FRERS (NM-C90).— Señor Presidente: Después de muchos meses de discutir la Constitución, en primer lugar, en nuestras propias bancadas, en nuestras propias reuniones, luego en la Comisión de Constitución durante meses y, finalmente, en el Plenario, se aprobó un texto, el mismo que fue ampliamente discutido por todos nosotros.

Aparte, ha aparecido un texto constitucional, llamado el de la Constitución de la minoría, que —¡oh, curioso!— se copia en muchas partes y textualmente este trabajo; y lo copia porque en el fondo es el trabajo de todos; por lo tanto, nadie podría hoy alegar que se trata solamente de la Constitución preparada por la mayoría. Tan es así que todos participamos en este texto constitucional, que hoy día todos queremos copiar en parte este texto.

Me pide una interrupción el señor Celso Sotomarino, con la autorización de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero Sotomarino, puede interrumpir.

El señor SOTOMARINO CHÁVEZ (PPC).— Con esa misma lógica, señor Presidente, se podría decir que el proyecto de la mayoría copió la Constitución de 1979. No es, pues, una lógica buena apelar a esta clase de argumentos. Parte importante de esa Constitución fue reconocida como buena y está presente en el proyecto nuevo; con esta misma lógica, en un proyecto de la minoría o del PPC, en particular, hay mucho de este contenido, sin que se

pueda mencionar esto como un plagio de mal gusto, señor Marcenaro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Marcenaro.

El señor MARCENARO FRERS (NM-C90).— En primer lugar, nunca he dicho que sea un plagio de mal gusto porque jamás insulto. Como usted sabe, señor Celso Sotomarino, trato con todo respeto. Simple y llanamente estoy tratando de desarrollar una idea en la cual pretendo decir que así como hay muchas ideas de la Constitución de 1979 que son recogidas en esta nueva Constitución, de la misma forma la minoría ha considerado buenos los aportes que hemos efectuado todos y que, por lo tanto, es lógico que lo hayan reconocido en su propio texto. En nada desmerece, en ese sentido, a ese texto.

En segundo lugar, luego que hemos aprobado el texto constitucional, pasamos a una segunda etapa, que es la etapa del referéndum. Considerábamos, y muchos seguimos considerando en parte, que era necesario hacer preguntas puntuales. Y esto era importante por cuanto, en el caso —negado por cierto, porque estamos seguros de que el "sí" va a ganar— de que llegara a ganar el "no", luego tendríamos que rehacer la Constitución y, al rehacerla, estoy seguro que, si le preguntara a cada uno de ustedes por qué el pueblo votó por el "no", cada uno tendría una interpretación totalmente diferente, con lo cual sería muy difícil rehacerla.

Sin embargo, debido al clamor, al pedido, a la insistencia, hemos aceptado; y ahora sí nos dicen que, si se vota por el "sí" o por el "no", una sola pregunta, ya queda totalmente legalizado el sistema. Recuerden que lo mismo nos dijeron antes. Después del 5 de abril, nos dijeron: "Si no hay una elección para un Congreso Constituyente y que sea democrática, porque no creemos que va a ser democrática, no se legaliza el sistema". Se produjo esta elección y fue reconocida por organismos internacionales como una de las elecciones más democráticas que se dieron en el Perú.

Sin embargo, después dijeron: "¡Ah, no! Faltan las elecciones municipales para ver la democracia en las elecciones". Se produjeron las elecciones democráticas municipales, y luego dijeron: "no, pero todavía falta; falta que se apruebe la Constitución". Ya se aprobó la Constitución, y ahora dicen que todavía falta que venga el referéndum y que el referéndum sea por el "sí" y por el "no", y que, ahora sí, si este referéndum es aprobado, van a reconocer que ya la situación ha encontrado su normalidad.

En consecuencia, nosotros, Nueva Mayoría y Cambio 90, hemos decidido: "Muy bien, vamos a ir por este 'sí' o por este 'no'. Vamos a ir al pueblo para formular esta pregunta".

Con la venia de la Presidencia, la doctora Lourdes Flores me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señorita Lourdes Flores.

La señorita FLORES NANO (PPC).— Por medio de la persona del doctor Marcenaro, señor Presidente, a través de esta interrupción, digo que, producido el referéndum, todavía falta algo. Desgraciadamente, a eso que falta, ustedes le han introducido un factor perturbador. Falta que se realicen las elecciones de 1995 para que el señor Fujimori se vaya a su casa.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Marcenaro.

El señor MARCENARO FRERS (NM-C90).— Lo que pasa, doctora Lourdes Flores, es que nuevamente usted se va a encontrar sumamente decepcionada; porque, así como usted aseguró en la televisión que de ninguna forma iban a ganar en este Congreso Nueva Mayoría y Cambio 90 y que iba a ser la respuesta del pueblo y la renuncia del señor Alberto Fujimori, usted se equivocó. No me extraña que se siga equivocando. Usted es una mujer muy joven y, por lo tanto, ello es parte de su juventud. Siga usted equivocándose.

Pero el problema, señor Presidente, es que ahora, que entramos a esta siguiente etapa, aparecen los políticos tradicionales. Aquí es donde aparecen las personas que van a tergiversar y van a mentir. Aquí vienen las personas que van a ir al pueblo y le van a decir lo que la Constitución no dice, con la finalidad de ganarse el "no". Acá hay políticos que practican el sistema del canibalismo: buscan comerse al adversario, no importa la patria, no importa el país; lo que importa es vencer al adversario; no importa quién caiga y no importa qué métodos se empleen.

Ya se inició esta campaña, ya hemos visto a la Izquierda Unida con el APRA. Así es, unidos con el APRA por el "no". Ya hemos visto a nuestro amigo Henry Pease en sesiones con representantes del APRA que están por el "no".

Pero lo que más nos preocupa es que, debido a su desesperación por esta nueva campaña —porque lo que quieren es detener al Perú—, utilizan, desgraciadamente, a ciertas personas, como en el caso de la señora María Elena Moyano. Y van a ver ustedes cómo van a usar a la gente de La Cantuta y a todas las personas que puedan, desgraciadamente, utilizando su dolor, para hacer sus campañas. Van a iniciar la campaña, como ya lo iniciaron, por este "no" en base a decir que ya no va a haber gratuidad de la enseñanza, no obstante que la Constitución dice claramente que hay gratuidad de la enseñanza.

Va a haber gratuidad de la enseñanza, pero, eso sí, si hay universitarios que llegan a San Marcos con autos de lujo —y existen universitarios en San Marcos que entran en auto—, que esos sí paguen; esos que están dispuestos a pagar, que paguen. Pero eso no lo van a decir. Van a decir que hemos eliminado la gratuidad de la enseñanza.

Van a decir que ha desaparecido el Instituto Peruano de Seguridad Social, a partir de la nueva Constitución, solamente porque desapareció la palabra; pero

está perfectamente consagrado el concepto, y este Gobierno ha fortalecido al Instituto Peruano de Seguridad Social, tal como lo reconoce su propio Presidente y su propio Directorio.

Por último, van a decir, evidentemente, que se ha desaparecido la estabilidad laboral, tema que le encanta a la Izquierda. Pero lo curioso es que ellos sostenían que la fórmula "la ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario" era la que deshace la estabilidad laboral; así lo dijeron, y está grabado en múltiples intervenciones.

Hicieron su nueva Constitución. Y a que no saben —¡oh, sorpresa!— cuál es la redacción de esta nueva Constitución. La nueva Constitución, en la cual la Izquierda participa activamente, dice —¡oh, curiosidad; oh, coincidencia!—: "La ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario". Exactamente la misma fórmula. Pero hoy día nos hemos enterado de que Henry Pease dice: "Ah, pero eso es cuestión transitoria; es decir, esa norma se aplicará solamente para unos, para los que tienen estabilidad laboral actualmente", y que ya no nos preocupamos de los trabajadores del futuro.

Con ello demuestran que se han convencido y han entendido que en esta fórmula no se atenta contra la estabilidad laboral; se protege la estabilidad laboral. Y así lo dicen juristas de Izquierda, como Javier Neves Mujica, que ha escrito artículos específicos sobre esta materia, diciendo que es la fórmula más inteligente para desarrollar el tema de la estabilidad laboral. Por eso, evidentemente, ha sido recogida por la Izquierda. Y que no digan que el seguro al desempleo es la solución, porque eso no tiene nada que ver con la estabilidad laboral, para aquellos que conocen la materia jurídica en estabilidad laboral.

Por eso, señor Presidente, estoy seguro de que ahora van a surgir los políticos tradicionales para mentir y engañar al pueblo, como siempre lo hicieron. Pero ahora hay una gran diferencia: el pueblo ya no se engaña, el pueblo está harto de esos políticos tradicionales, que lo único que quieren con el "no" es detener al país un año más; que se detengan las reformas, que se detengan los cambios, que se paralice el país; eso es lo que ellos quieren.

Pero nosotros vamos a votar por el "sí" porque el "sí" es vida, el "sí" es progreso y el "sí" es desarrollo para los peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Manuel La Torre.

El señor LA TORRE BARDALES (NM-C90).— Señor Presidente: Quiero comenzar expresando algo más importante, quien sabe, al tema que estamos tratando, que es la unidad de todos los peruanos. Cuando el día 30 de agosto me he acercado a la imagen de Santa Rosa de Lima, he tomado un papel y he puesto cuatro palabras en mi deseo: "Santa Rosa de Lima, únenos a todos los peruanos", y lo he puesto al pozo.

Además, si San Martín unió a tres animalitos, por qué Santa Rosa de Lima — que yo soy su devoto— no puede unirnos cuando menos a los ochenta congresistas para sacar adelante al país. Creo que se ha cumplido, porque esta tarde es histórica, una tarde de saludos, que comenzó saludando al señor Ministro de Salud.

Yo no quiero saludar al señor Ministro de Salud. Yo quiero saludar a Jaime Freundt-Thurne, congresista de la República, y decirle que ese escaño que él no ocupa mientras esté en la cartera de Salud va a permanecer siempre vacante para que él, en el momento que pueda, se haga presente porque ha sido elegido para, desde ese escaño, defender el derecho y los intereses del pueblo peruano. Jaime Freundt: siéntete congresista porque así has sido elegido y desempeña la cartera de Salud dándonos vida y salud. Quiere decir que nosotros ya estamos libres de enfermedades porque tenemos un Ministro de Salud.

Y decía que es una noche de historia y de saludos porque yo voy a saludar a la doctora Lourdes Flores Nano y al ingeniero Celso Sotomarino, porque tan pronto como terminaba el doctor Carlos Torres y Torres Lara de leer el pronunciamiento o dictamen sobre la ley constitucional del referéndum, la doctora Flores Nano y el ingeniero Sotomarino, junto a nosotros, aplaudían. Eso quiere decir que estamos uniéndonos y que mi deseo, que lo he pedido a Santa Rosa de Lima, ya comenzó a cumplirse.

Y saludo, muy verdaderamente, a todos los que se unieron porque, si han tenido un punto de vista diferente al nuestro —porque el de Nueva Mayoría y Cambio 90 era a favor de un referéndum por temas y la oposición decía que debía ser un referéndum total de la Constitución—, hoy, en esta tarde, con la nueva posición de Nueva Mayoría-Cambio 90, estamos coincidiendo, lo que quiere decir que Santa Rosa sigue haciendo milagros.

Y no queda ahí nomás, viene la tercera parte: ¿acaso no estamos unidos?, ¿acaso no hemos visto el gesto de caballerosidad, de hermandad, de Fernando Olivera, de Henry Pease, de Gloria Helfer y de otros, al venir y saludar a Jaime Freundt-Thurne, deseándole que su cartera sea todo un éxito? Eso amerita, también, decir que lo acogemos, porque es una tercera posición de unidad de los congresistas, que nos va a llevar a la unidad de todos los peruanos.

Estoy seguro de que, al irnos al referéndum, la misma Constitución —que en gran parte es, en su contenido, de unos y de otros, de lo que contribuimos los ochenta congresistas; de unos en mayor cantidad y de otros en menor cantidad— constituye el trabajo de los ochenta, en pleno. Si es nuestro trabajo, tenemos que defenderla. Estoy seguro que la misma Constitución, en sus doscientos seis artículos y en sus disposiciones transitorias, lleva algo que se va a defender de por sí sola; es decir, que se va a imponer en sí. ¿Por qué? Porque en ella estamos determinando la vida y el desarrollo de cada hombre, de cada mujer, de cada ser humano, de cada familia y de cada pueblo; es decir, esta Constitución que vamos a ofrecer al pueblo tiene vida. Incluso, creo tiene hasta alma, porque, dentro de muchos artículos, la Constitución va a

llevar nuestro mensaje de paz y de hermandad a todos los peruanos, que es lo más importante.

Quiero concluir, para que puedan intervenir los demás, pleno de satisfacción y pleno de alegría porque, en esta tarde histórica, de repente va a cumplirse mi deseo pedido a Santa Rosa y este proyecto va a ser aprobado por unanimidad. Eso va a demostrar, señores, que no hay diferencias cuando se trata de nuestra patria, que no hay odios políticos ni celos de los que nos llamemos tradicionales o nos llamemos modernos.

Creo que dentro de este recinto, ya sea de uno o de otro lado, en mayoría o en minoría, constituimos la expresión de la confianza de aquellos hombres y mujeres que votaron por nosotros el 22 de noviembre; y estamos obligados a devolverles esa confianza, esa fe y esa esperanza, diciéndole al país entero que tenemos una Constitución que va a dar vida, va a dar desarrollo, va a hacer una reforma total.

Yo no creo, a pesar de que he visto un cartel que dice "no", que exista corazón traidor. No hay hijo que quiera madre ajena ni madre que quiera cualquier hijo. Esta Constitución va a ser hija de nosotros y la vamos a tener que defender con cariño, con afecto y con entrega.

Tengo plena confianza en que, a pesar de que se suponga que en las plazas se va a decir que la Constitución no reúne las condiciones, nunca vamos a escuchar de boca de peruanos que la labor que fue hecha por nosotros durante más de ocho meses no reúne condiciones para llevar al país adelante. Por eso, estoy seguro de que mi pedido a Santa Rosa de Lima va a cumplirse; no en bien de los ochenta congresistas, sino en bien de nuestra patria, que se llama Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Pease, tiene la palabra.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Gracias, señor Presidente.

No sé si inspirado en la intervención del señor La Torre, yo voy a comenzar felicitando a los doctores Marcenaro y Torres y Torres Lara, porque se han graduado esta noche de políticos tradicionales. Si la definición que han dado de políticos tradicionales es distorsionar la verdad, ¡vaya!, pocas veces he visto en tan corto tiempo tantas distorsiones. Por eso, no puedo comenzar refiriéndome a la decisión que ustedes acaban de tomar, sino que tengo que referirme también —y primero— a las intervenciones.

Hay una primera cuestión que está abierta al debate, y es el plazo; y no quieren ver una realidad: hay una encuesta, de una de las más importantes compañías, que dice que sólo el trece por ciento de los peruanos se considera informado, y el resto no. Entonces, ¿cómo insisten ustedes en que en menos de sesenta días se pueda realizar el referéndum? Creo que allí hay un error, un error que

al final va a ir contra ustedes: todo lo que dañe la legitimidad del acto electoral irá contra ustedes. Ustedes tienen muchos más recursos para recorrer el país. No solamente aquí son más: tienen aparatos, instituciones, pueden aprovecharlos mejor; pero el pueblo tiene derecho a tomarse su tiempo.

Pero el problema de fondo que aquí no se quiere entender es que sí hay discrepancias, aunque haya coincidencia. Yo me felicito de cada coincidencia, pero no puedo entender, y menos considerar verdad, la estadística del doctor Torres y Torres Lara. Esta estadística se basa en un supuesto: el valor igualitario que reflejan los números; pero si yo mido artículos que no pesan lo mismo, no puedo, pues, jugar con su ochenta por ciento.

Por tanto, cuando ha hecho una enorme disquisición para observar un problema de redacción de nuestro proyecto, el fondo del asunto está en que si se hace referéndum es justamente porque no hay aquí un consenso en lo esencial, aunque haya acuerdos en una serie de otros puntos que son importantes, pero que no son lo esencial. Y no voy a entrar a sustentarlos, porque sería alargar demasiado la intervención.

Pero yo insisto: no hay un efectivo balance de poderes, sí hay pérdida de derechos sociales, aunque no lo quiera ver el señor Marcenaro, y sí hay problemas, también, no sólo en la relación del régimen económico con la justicia social, sino incluso en aquello que les sirvió de argumento para justificar el famoso artículo de la estabilidad laboral: que la Constitución es un marco, y debe estar por encima para que las diferentes posturas que ganen las elecciones puedan dar leyes distintas. Eso no lo aplicaron al régimen económico, y esta Constitución caerá cuando se quiera aplicar simplemente una política económica distinta, y esto sí es experiencia de muchas Constituciones del mundo.

Pero la mayor distorsión que intentó el doctor Torres y Torres Lara fue cuando se rasgó las vestiduras con nuestra propuesta de artículo 35.º y dijo que pedíamos que se repartieran los fondos del Estado sin distinguir el tamaño de cada bancada. ¿Qué dice el texto, señor? "La asignación de recursos será determinada por el Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que precisará igualmente su distribución entre los grupos en referencia en función del número de escaños que poseen". Por tanto, ustedes eran los primeros beneficiados.

Sin embargo, yo me pregunto cómo es que alguien que expresa y representa al oficialismo actual, que con nuestro dinero, el dinero de todos los peruanos, está haciendo las famosas propagandas de la "oportunidad" que les ofrece a algunos —porque la yuca nos las ofrece a todos— y con ese dinero financia la construcción de imagen de su líder máximo, se rasga las vestiduras cuando se aplica aquí una fórmula que existe en muchos países del mundo para que haya igualdad de oportunidades, por lo menos en un aspecto: en la comunicación.

Yo podría seguir en esta dirección con muchos otros ejemplos, pero solamente voy a hacer uno más: ¿considerar insulto las primeras páginas de nuestro dictamen? Por favor, tengan cuidado con lo que dicen. ¡Si está lleno de citas de

"Su Majestad"! No renuncien a su propio líder. Son citas textuales de discursos y de decretos. ¿Cómo puede insultarse a alguien citando textualmente el Mensaje a la Nación del Presidente de la República? Entonces, él lo insultó. Por tanto, están distorsionando las cosas para ver si algo queda.

Y es que aquí me preocupa una cosa: es una de las pocas veces que he visto ser conciliador al doctor Torres. Parece que para ser conciliador primero tiene que insultar, y no veo por qué.

Quiero decir, finalmente, en esta parte que somos tan canibalistas los de la minoría —y especialmente los de la Izquierda— que hemos demostrado al país que somos capaces de concertar en asuntos esenciales, cosa que ustedes no han demostrado todavía; somos tan canibalistas, efectivamente, que nos acusan de reunirnos con gente tan distinta a nosotros como puede ser el Partido Aprista; somos tan canibalistas que, entre partidos de trayectoria tan diferente como el PPC y el MDI, somos capaces de pactar para el bien del país; y estoy seguro de que estamos construyendo, en esta oposición, una alternativa sólida que el Perú va a encontrar en su momento, porque en el Perú tenemos que renovar la política así, de raíz.

Yo he combatido toda mi vida el canibalismo, pero jamás he visto a alguien que sustente que canibalismo es juntarse con posiciones distintas. Por supuesto que nos juntamos en función a un objetivo que es bien difícil de comprender para la mayoría: reglas de juego democráticas; y entendemos que la democracia, que es fines y que es valores, es también reglas de juego y tienen que funcionar.

Por eso, mi bancada, que defiende la estabilidad laboral, puede aceptar un texto que no es suyo y que no tiene la interpretación del señor Marcenaro. Es un texto que, en primer lugar, protege el derecho adquirido, porque quiero decir que ustedes, como gobierno, han hecho algo que en la historia del Perú va a quedar anotado: arrasar, sistemática y permanentemente, con los derechos adquiridos. No me refiero a las leyes de este Congreso. Ya lo hicieron antes por decreto. En lugar de normar para adelante, norman para atrás y dejan todo en el camino. Ésa es la situación en la que están, por ejemplo, muchos jubilados en trámite, a los cuales no les han resuelto el problema; hace más de un mes que lo hemos discutido acá.

El señor Marcenaro me pide una interrupción, con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Marcenaro.

El señor MARCENARO FRERS (NM-C90).— Simple y llanamente para aclarar, señor Presidente, que, como ustedes recordarán, yo leí la estadística de lo que se había producido en el gobierno del APRA, en el cual se dice que la estabilidad laboral llegó al más absoluto término, en el cual se produjo tal disminución de trabajadores que en los cuatro años, de 1985 a 1989, el índice de aumento de desempleados fue tal que, según los expertos internacionales, solamente en países en guerra se produce esa situación.

Y, por otro lado, señor Pease, cuando me refiero a "canibalismo", me refiero no a que ustedes se unan, lo que me parece muy bien. Lo que sí me extraña es que ustedes se unan con ciertos grupos políticos a los cuales siempre consideraron sus enemigos, con los cuales jamás pactarían. Pero, además, le quiero demostrar que nosotros sí nos sabemos unir, porque esta bancada comenzó con cuarenta y cuatro miembros y no ha habido ni una sola votación para ningún artículo constitucional que haya tenido cuarenta y cuatro; y, como a usted le consta, cada día sumamos más miembros en esta bancada. Aquí sí sabemos sumar.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Sobre ese punto, es claro...

Sí, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Solamente quiero hacerle recordar que usted está empleando ya dos turnos.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Sí, señor Presidente, voy a acelerar.

Le voy a recordar al señor Marcenaro que no se trata de historiar nuestra propia historia, porque aquí todos sabemos lo que ocurre con las votaciones.

Lo que es claro es que una de las cosas que el Perú siempre ha reclamado es que haya capacidad de concertación; pero si hay un gobierno que por definición no ha concertado con nadie, sino simplemente ha sumado intereses, es el gobierno actual, y eso es lo que ustedes expresan aquí.

Pero, además, la Izquierda que yo represento, como vocero de esta bancada, siempre se ha caracterizado siempre por no excluir a nadie, por dialogar con todos y por criticar clara y abiertamente. Yo no suscribo lo que usted ha dicho, que el APRA dice de sí misma sobre el gobierno anterior; pero sí sostengo que esa frase, de que esto parece tierra arrasada por una guerra, es posterior a esa realidad hecha con el *shock* de 1990; y es que no es posible decir que haya, dentro de la larga y dolorosa crisis del Perú, una administración que haya actuado más contra el pueblo que ésta. Lo ha hecho, obviamente, basándose en los errores anteriores, que también hemos criticado; pero no confundan, una cosa es la legislación de estabilidad laboral y otra cosa es la destrucción de la economía. Lo que pasa es que ustedes quieren meter las dos cosas en el mismo saco, porque su lógica, su proyecto, su política económica concreta, es la desaparición de los derechos de los trabajadores; y lo vamos a demostrar, justamente, en el debate que debemos tener ante el país.

Pero, por eso mismo, no reduzcan el tiempo de ese debate. Ahora ya no interesa el debate aquí; interesa el debate en Madre de Dios, en Arequipa, en el Cusco, cara a cara, todos. Que el pueblo evalúe después de escuchar. Que el pueblo diga si una Constitución que no menciona la frase "estabilidad laboral" defiende mejor la estabilidad laboral. Que el pueblo diga si va a exigir que cambie el texto que ustedes mismos habían aprobado, y que es que en la educación universitaria diga que es gratuita para el que la necesita y, además,

tenga un rendimiento académico particular; con ello se abre la puerta a la interpretación del rector que aquí dijo —a mí y a otros— que iba a comenzar a cobrar cincuenta soles a todos, o a la interpretación que también es posible: "Yo exijo tal rendimiento académico para poder tener beca y, por tanto, le pido quince al que no tiene plata y le pido once al que sí la tiene", porque, entre otras cosas, esa falta de valor que ha llevado a muchas universidades a no levantar su nivel académico —que sí era posible y que no era solamente un problema de plata— ahora se la endilgaron a la Constitución.

Quiero terminar planteando cuatro problemas claves.

Yo saludo la rectificación. En política, muchas veces es un honor rectificar. Ustedes estaban yendo contra los intereses de la patria porque hacían imposible la legitimidad del orden jurídico que quieren fundar y que recién quedará fundado cuando el pueblo diga "sí" o "no". Me parece saludable que ahora admitan el referéndum global, pero no puede haber legitimidad con mayoría simple de votos. No puede haber legitimidad; y no la tienen ustedes como mayoría cuando, con treinta y ocho por ciento, se dice: "Soy la mayoría del país". No es así. Con eso, lo único que hacen es alimentar la inestabilidad y que mañana alguien que quiera patear el tablero utilice este argumento.

Hagamos el esfuerzo para que el referéndum atraiga a votar a todo el Perú y, además, para que se exprese victoria con mayoría absoluta de los que votaron. Eso es democracia. No es democracia hacer jugarretas para que mayoría absoluta sea treinta y tantos por ciento. Eso es un error. No lo comenzaron ustedes; comenzó en el gobierno anterior. Pero en el gobierno anterior y ahora decimos que es un error, y no hay que caer en él. Démonos el tiempo, Presidente.

Finalmente, dos cosas más, muy breves.

Cuando nosotros —primero en la Comisión y aquí después— hemos cuestionado que el actual Jurado Electoral pueda hacer un buen trabajo, no podemos olvidar lo que ha pasado con las elecciones municipales. Creemos que un organismo que, incluso con la Constitución que se aprueba, es reestructurado ya no está en condiciones de manejar el proceso. Y le extraña y se rasga las vestiduras el doctor Torres porque proponemos una fórmula de Jurado simple y funcional para esta etapa, y punto. Eso es lo correcto y nos parece sustancial. Errores en esta materia pueden desestabilizar políticamente al país.

Lo mismo decimos de las garantías de propaganda. Elección democrática significa elección entre iguales. Y tienen que ser iguales, por lo menos, la mayoría y la suma de las minorías. Eso quiere decir buscar recursos, eso quiere decir prohibir la acción del Estado dirigida a crear clientela. Y aquí los que me critican tendrán que reconocer que soy coherente con lo que dije en el gobierno de Belaunde respecto de Cooperación Popular, en el gobierno del APRA respecto del PAIT y aquí respecto de los regalos, de los repartos y de algunas acciones del FONCODES.

Hagamos que eso no interfiera en la transparencia y démosle al Perú un ejemplo de nueva manera de hacer política, de hacer política transparentemente, para que el pueblo decida.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Cáceres, tiene usted un turno.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTC).— Señor Presidente: Me corresponde dos turnos. Uno por propio derecho y otro como miembro de la Comisión de Constitución y por haber emitido dictamen en minoría.

Quiero comenzar mis palabras refiriéndome al doctor Freundt-Thurne, para alcanzarle personalmente mi felicitación y mis votos por el éxito que ojalá alcance en la difícil cartera que le ha sido encomendada.

En segundo lugar, debo saludar también la rectificación que advierto en los planteamientos de la mayoría en cuanto a que se han decidido por aceptar que el referéndum se haga consultando al pueblo sobre si se acepta o no la Constitución aprobada en el Congreso Constituyente Democrático.

Nuestro grupo político, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, había venido sosteniendo que se presentara al pueblo una triple alternativa para que, en esta forma, haya una salida en caso de ser desechada la Constitución en mayoría, alternativa que nadie puede negar que podría darse; porque, de producirse una negativa popular, como ya ha acontecido en otros países —no es raro que esto suceda—, vamos a quedar nuevamente en fojas uno y todo lo ocurrido poco habrá valido. La experiencia nos debería haber conducido a una salida de esta naturaleza. Pero, ya que la mayoría ha aceptado sólo una alternativa dual, creo que en esa forma se le permitirá al pueblo expresar su voluntad en forma clara.

Quiero pedir a los señores miembros de la mayoría que hacen uso de la palabra que no se refieran a toda la oposición como si todos fuéramos exactamente iguales. Yo distingo entre la mayoría personas muy respetables; creo que están equivocadas, pero nunca he puesto en tela de juicio su honorabilidad.

Lo propio creo que corresponde hacer a la mayoría respecto de la minoría, porque hay muchos que están en oposición al Gobierno. Hay unos que pueden ser personas de malos antecedentes, al igual que grupos políticos que han fracasado en la historia del Perú; pero también hay gentes, como nosotros, que hemos, con toda buena voluntad, con toda honestidad y con todo patriotismo, a lo largo de muchos años y no en estos últimos años, venido peleando duramente para que se rectificara la Constitución del año 1979 y para que los gobiernos que ha tenido nuestra patria fueran por buen camino. Incluso, en la primera etapa de este Gobierno, en muchas ocasiones hemos respaldado las iniciativas del Ejecutivo porque las encontrábamos justas, y estuvimos en desacuerdo con las mayorías de ambas cámaras que, ciertamente, en algunos

casos no hicieron lo debido para facilitar cambios en cuanto a la Constitución y para facilitar aquello que el país necesitaba.

Señalamos que no es justo, tampoco, que la mayoría se jacte de que la nueva Constitución es una obra gloriosa que les corresponde exclusivamente a ellos. La verdadera iniciativa de la mayoría, ¿dónde está? En aquellos anteproyectos que nos trajo el doctor Torres y Torres Lara; en aquel Capítulo I de Derechos Humanos, donde se negaba la libertad de prensa, por ejemplo; en aquel capítulo de Familia, donde no se hablaba de los minusválidos; en aquel capítulo de Educación, donde se había suprimido la educación gratuita; en aquel capítulo de Salud, donde el señor Marcenaro, que aquí se llena la boca en defensa de los pensionistas, suprimía en esa fórmula, de manera absoluta, la posibilidad de que las pensiones fueran rehabilitadas, revisadas y niveladas periódicamente. Está también la iniciativa de la mayoría en aquello de negar, en forma absoluta, las regiones y plantear municipios enanos y diminutos, un Poder Ejecutivo demasiado fuerte y un Legislativo minusválido.

Todo aquello se ha corregido al interior de la Comisión de Constitución con el aporte de la minoría, e igualmente aquí, en el debate del Pleno. De tal manera que no debe extrañar a la mayoría que en la Constitución alternativa, que todos los grupos de oposición del Congreso hemos construido, haya mucho que se parezca, porque naturalmente nosotros, que hemos aportado en la construcción de la fórmula de la mayoría para mejorarla, tenemos derecho a recoger esos aportes positivos y consignarlos dentro de la fórmula que hemos propuesto.

Entiendo que se ha vencido mi primer turno. Le ruego que me permita usar el segundo turno que me corresponde.

El señor PRESIDENTE.— Señor Cáceres, le vamos a permitir unos minutos adicionales; pero, en honor a la verdad, usted no tiene derecho a tener un segundo turno. Le ruego, por favor, que tome usted algunos minutos adicionales y termine.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTEC).— Debo señalar, señor Presidente, que la ausencia de uno de los miembros de mi bancada no es una ausencia voluntaria, y usted la conoce. Me extraña que ahora la ignore y me regatee en una forma que creo impropio los minutos de mi tiempo para dedicarlos a estar dialogando con usted cuando bien podría haber avanzado en mi disertación. Además, como me lo recuerdan, soy firmante de este dictamen y, conforme lo establecido en nuestro Reglamento, hay una posibilidad de que pueda intervenir por un tiempo adicional.

Estoy diciendo, entonces, que en la Constitución que la mayoría reclama como suya, hay muchísimo que hemos aportado los grupos de minoría; hemos mejorado aquella fórmula y, con todo derecho, en la Constitución alternativa que hemos formulado, hemos recuperado aquello que nos ha correspondido como aporte dentro de la fórmula de la mayoría.

Yo creo que la fórmula que nos ha traído ahora la mayoría, indudablemente, mejora la que nos había sido alcanzada en días pasados. Sin embargo, en mi criterio, contiene deficiencias que pueden ser superadas; y apelo al señor Torres y Torres Lara para que siquiera alguna vez demuestre amplitud respecto de las sugerencias que voy a formular.

En primer lugar, en el artículo 2.º, donde se dice "Aparecerán a su vez dos recuadros en colores", sugiero que se diga "en tamaño adecuado" o "en tamaño destacado"; porque, ¿qué ocurrió en el Perú? Todo el tiempo se ha hecho consultas con espacios diminutos para que el pueblo no integrado culturalmente fracase en la emisión de su voto. Creo que ello no es conveniente.

Luego, en cuanto al artículo 3.º, se dice: "Se considerará ratificada la nueva Constitución si los votos por el SÍ superan a los del NO". Aquello oculta que la aprobación puede producirse por un número de votos inferior a la mitad más uno, y eso le restaría validez a la Constitución. No nos engañemos, no se engañen los de la mayoría; si eso sucede, todos van a decir, dentro y fuera del Perú, que ésta es una Constitución minusválida, que ésta es una Constitución que no tiene pleno valor. Preferible consignarlo aquí con claridad y no dejarlo librado a la interpretación del Jurado.

Estoy conforme con que se diga que la consulta se haga entre el 26 de octubre y el 26 de noviembre. Seguramente habrá de escogerse la fecha mejor; y mejor no sólo para el país, sino seguramente para quienes gobiernan, naturalmente, en función de los acontecimientos que se vayan dando. Pero, en fin, así ha ocurrido en otros casos; y en éste veremos, con todo lujo de detalles, esa coincidencia que ya advierto.

Para finalizar, en el artículo 5.º se propone que el Jurado Nacional de Elecciones continúe en funciones para estos efectos. Lo lamento. Este Jurado se ha desenvuelto en forma peor de todos los que le precedieron. Cuánto se dijo del Jurado que presidió el señor César Lengua, integrado por el señor Rocha, por el señor Pinzas; sin embargo, comparando los fallos de aquel Jurado con los que ha emitido este Jurado, diría que éste ha resultado peor que aquel que conocí el año 1956, que incluso invalidó mi nombramiento como diputado nacional, reputándome como peligroso comunista y, al mismo tiempo, como aprista.

Sin embargo, creo que ésa es una responsabilidad que la mayoría asume ante el pueblo y ante la historia: darle a este Jurado, que se ha descalificado por sus hechos, el poder de decidir algo tan importante, que es no sólo el voto, sino las disposiciones que se van a dictar para el cumplimiento de esta ley. Esto es darle demasiada potestad a este Jurado.

En todo caso, creo que debe señalarse un término, que no debe ser mayor de quince días, para que el Jurado cumpla con esta disposición; porque, si no lo señalamos, resulta que el Jurado puede dictar las normas en la hora undécima, naturalmente, para arruinar a la oposición.

Finalmente, creo que no deberíamos referirnos a las normas relativas al proceso electoral del Congreso Constituyente. ¿Por qué no nos referimos a las normas de los procesos ediles?, que acaban de ser aplicadas y que están en la mente de todos los ciudadanos, porque cada tres años se han venido aplicando desde hace ya bastante tiempo en el Perú.

Las normas dictadas para el proceso electoral del Congreso Constituyente tienen aspectos sumamente negativos, fundamentalmente, el constituir jurados departamentales, el llevar las actas y las ánforas en departamentos extensos, de difícil tránsito en razón de la violencia y del clima. En muchos lugares del Perú, ello da lugar a la trampa. Eso se ha comprobado en reiteradas ocasiones, no sólo en el último proceso, sino al margen incluso de lo que quiera el mismo gobierno.

Por ello, pienso que los jurados debieran ser provinciales; pero no los mismos jurados, sino otros jurados que pueden constituirse. Para ello, el Jurado dictará las pautas consiguientes; pero de ninguna manera los Jurados Departamentales y los Jurados Provinciales, para garantizar de esta manera una mayor honestidad en el manejo del voto.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Chirinos.

El señor CHIRINOS SOTO (R).— Señor Presidente: Yo he estado en los últimos días en la ciudad de Arequipa. Directamente he venido del aeropuerto para trabajar en la Comisión de Redacción, de modo que llego con tardanza a este debate. Debo decirle que en Arequipa ha producido verdadero júbilo el nombramiento de don Alfonso Bustamante y Bustamante como Presidente del Consejo de Ministros. Arequipa siente que ha recuperado el poder.

Por mi parte, me felicito del nombramiento de nuestro colega Jaime Freundt-Thurne como Ministro de Salud, y me felicito de que esté aquí, departiendo en su doble calidad de representante al Congreso y de ministro. Confío en que éste sea no un fin, sino un comienzo. No estoy a favor de un gabinete exclusivamente parlamentario, pero sí estoy a favor de un gabinete predominantemente parlamentario. Me parece que los hombres que tienen la responsabilidad de la mayoría en el Poder Legislativo deben tener también la responsabilidad ejecutiva a nivel del cargo de ministro de Estado; y deben, efectivamente, dialogar con nosotros y frecuentar el Congreso como cualquier señor representante.

Repito que he llegado tarde al debate porque, por la lectura de los periódicos, me parecía que en el Congreso se estaba produciendo una especie de juego de espejos, porque las minorías han insistido en la pregunta única por el "sí" o por el "no", a la hora en que la mayoría parecía inclinarse a una votación por temas. De manera que las minorías se han esmerado en pedir aquello que le conviene a la mayoría; y la mayoría, finalmente, ha dado gusto a las minorías y ha defendido así sus propias expectativas políticas.

Me voy a explicar: a la pregunta "¿cómo debe ser el referéndum?", me parece

que hay dos planos posibles de respuesta: la respuesta del estudioso del Derecho Constitucional, del técnico, es una; la respuesta del político es otra. Yo, como estudioso del Derecho Constitucional, me inclinaba a la consulta por temas; era lo lógico, era lo democrático. Al país se le hubiera consultado principalmente aquellos temas en que la nueva Constitución se aleja de la anterior, a saber: la reelección presidencial inmediata, la cámara única, la pena de muerte —que ha sido aparentemente ampliada, aunque felizmente con una redacción que en la práctica va a hacer que sea inaplicada— y, por último, el restablecimiento de nuestra clásica organización departamental en vez del defectuoso sistema de los gobiernos regionales.

En mi cátedra universitaria en la Universidad de Lima, suscitó un debate entre los alumnos y, como estudiosos del Derecho Constitucional, todos opinaron por la consulta por temas. Pero resulta que las minorías insisten en una sola pregunta: "sí" o "no". Y la mayoría se goza, y la mayoría se da el lujo de aceptar aquello que le han pedido las minorías, que es lo que le conviene a la mayoría; porque, en vez de referéndum, vamos a una consulta plebiscitaria, y esa consulta plebiscitaria va a ser un voto de confianza en el señor Presidente de la República, porque no es posible dar un solo voto sobre doscientos siete artículos, o los que fueran, pues un poco que fuerza la conciencia.

En mi propio caso, tengo una gran coincidencia con la Constitución, pero también objeciones. Sin embargo, me colocan en la camisa de fuerza de decir "sí" o "no" a toda la Constitución, cuando tengo reservas respecto de la Constitución. Pero la mayoría se ha dado ese lujo, se ha dado el lujo de acceder al pedido de la minoría: convertir el referéndum en consulta plebiscitaria y en voto de confianza o de desconfianza al señor Presidente de la República. Vamos a ver lo que ocurra.

Debo adelantar que estoy de acuerdo con el proyecto que ha presentado el señor Torres y Torres Lara, y lo he firmado, de manera que también puedo hablar como firmante del dictamen. Lo he firmado porque, cuando uno ve que la minoría insiste en darle ese contenido plebiscitario y la mayoría se aviene, no queda otro remedio que votar a favor.

Y esto del juego de las rectificaciones, o no, es un juego que a nadie le interesa. De repente todo esto lo ha preparado la mayoría. Quizá ha preparado la mayoría esta táctica parlamentaria en la que la minoría ha entrado con un entusiasmo digno de mejor causa.

En los últimos tramos del debate parlamentario estuve al lado de las minorías —tengo el honor decir que me he reconciliado con don Fernando Olivera—, porque se pretendía atropellar los derechos de las minorías; volveré a estar con las minorías cuando se pretenda atropellar sus derechos. Entre tanto, usted ha cumplido su palabra conmigo y la mayoría se desistió de propuestas que yo consideraba particularmente agresivas y desleales, de manera que no me quedan motivos de querrela con la mayoría parlamentaria.

Voy a votar no solamente por el texto del proyecto de ley del referéndum, sino

que desde ahora anuncio al Congreso y al país que, puesto contra la pared para que vote "sí" o "no" por la Constitución, voy a votar que "sí", naturalmente que voy a votar por el "sí".

Tenemos que ir por el balance, puesto que no podemos votar por separado. Y el balance es favorable a la Constitución. Esta nueva Constitución es mejor que la Constitución de 1979. Lo es, sobre todo, en el capítulo de Régimen Económico, que no ha sido tocado gracias a la minoría, gracias al Partido Popular Cristiano, gracias a Renovación, gracias a otros grupos parlamentarios. El capítulo de Régimen Económico nos incorpora de veras a la modernidad.

Y es, también, una Constitución superior a la de 1979 en el capítulo Del Consejo de Ministros, porque hemos definido mejor que nunca en nuestra historia la figura del Presidente del Consejo, que puede ser ministro sin cartera, que es el vocero del gobierno y que va a venir al Congreso a exponer su política y pedir un voto de confianza. De manera que ahí sí ingresamos a un sistema parlamentario que significa el equilibrio de poderes entre el Presidente de la República, que debe ser fuerte, que debe poder ser enérgico dentro de la ley, y un Parlamento que tenga capacidad fiscalizadora respecto de ese Poder Ejecutivo, un Parlamento que esté presente en la formación ministerial, como lo está ahora a través del señor Jaime Freundt-Thurne.

Creo que ocupó en el Congreso una posición tal que me permite formular un llamado a la concordia. La minoría ha triunfado, por lo menos aparentemente; la mayoría ha accedido al "sí" o al "no", al voto de confianza o no en el señor Presidente de la República. Vamos a ver si el señor Presidente lo obtiene o no lo obtiene. Yo me permito vaticinar, con mi larga experiencia política, que sí lo va a obtener: se lo han colocado en bandeja, han servido en bandeja este voto de confianza al señor Presidente de la República. Pero me permito hacer ese llamado a la concordia parlamentaria, que es un llamado a la concordia nacional; es lo que más importa: la concordia de todo el país.

También quiero recordar a Santa Rosa de Lima. Hace tres años estaba yo en Roma, con una de mis hijas, y me llevó a visitar la hermosísima basílica de Santa María Sopra Minerva, en el centro de Roma, muy cerca de la columna de Marco Aurelio. Entrando a Santa María Sopra Minerva, a la mano derecha, la segunda o tercera capilla es una dedicada a Santa Rosa de Lima. Así es nuestra santa. Es la mujer más ilustre que ha producido el Perú. También tiene estatua y capilla en la catedral de San Patricio, en Nueva York; pero estoy hablando de Roma.

Humildemente, muy humildemente —porque yo soy católico como todos, pero soy más pecador que el justo del evangelio que pecaba setenta veces siete—, le dije: "Santa Rosa, tú eres peruana, acuérdate del Perú; tú tienes el oído de Dios, y no te has acordado del Perú", y me retiré. Hace pocos meses, he vuelto a Roma y le dije a mi hija: "Llévame otra vez a Santa María Sopra Minerva"; me acerqué donde Santa Rosa y le dije: "Santa Rosa, gracias, porque te has acordado del Perú".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Nakamura, tiene la palabra.

El señor NAKAMURA HINOSTROZA (NM-C90).— Con su venia, señor Presidente.

Después de esta brillante exposición del doctor Chirinos Soto —quien es discípulo del gran maestro Raúl Porras Barrenechea, al cual también yo, por intermedio de la lectura, conozco—, solamente me queda decir que, bajo esa concordia de los ochenta congresistas, esperamos que ese "no", que he visto en las manos de mi colega Ocharan, sea el "no" a la subversión, el "no" a la delincuencia, el "no" al hambre del pueblo, el "no" a la ignorancia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Tord, tiene la palabra.

El señor TORD ROMERO (CD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ya adelanté, en la tarde, mi opinión sobre el tema, y simplemente quiero, frente a un momento evidentemente histórico de la decisión que está por adoptar el Pleno, reiterar que he atendido y felicitado, como ya lo dije, las posiciones en la mayoría de quienes trataron de impulsar la fórmula mixta, como Carlos Torres y Torres Lara, Carlos Ferrero, Ricardo Marcenaro, que hoy día ha estado flamígero en su intervención, cuando él habitualmente es muy tranquilo; y he escuchado a Enrique Chirinos Soto hacer un descarnado y frío análisis con el que estoy en el fondo de acuerdo por su objetividad.

Yo he lamentado, y quiero dejarlo registrado, como ya lo dije en la tarde, que se haya planteado desde la minoría una fórmula que me parece inconveniente, como es el voto por el "sí" y por el "no". No quiero plegarme, porque no ha sido así mi pensamiento, a esa posición. Reitero, si nos vamos efectivamente al "sí" y al "no", se habrá perdido la oportunidad, por todo el Pleno, de presentar al electorado los temas esenciales, que son los que constituyen el fundamento de la transformación de esta Carta Constitucional.

No se le ha querido dar al electorado una fórmula racional. Se va por el "sí" o por el "no", por el todo o por el nada. Es antirracional. Me desagrade profundamente la fórmula de votar frente a doscientos seis artículos tan dispares por simplemente una sílaba, fuese ésta a favor o en contra. Me parece, sencillamente, que se ha perdido una ocasión importante de orden democrático para respetar a la ciudadanía con verdad democrática profunda.

Por otro lado, quiero también señalar, caballerosamente, que se ha dirigido — en medio de las pasiones y tirantezas propias de los debates constitucionales, a los que asisto por primera vez— el debate de una manera bastante alturada, sobre todo de su parte, señor Presidente. No puedo dejar de decirlo, porque para mí ha sido muy alentador el poder decir lo que quería manifestar en estos

seis meses. Creo que se ha debatido casi exhaustivamente todo. Sería injusto, señor Presidente —y no lo permitiré— decir que no ha sido así.

En segundo lugar, si bien Carlos Torres y Torres Lara es un hombre difícil, conflictivo, duro, discutido; sin embargo, es un hombre tenaz y voluntarioso, a quien evidentemente se le debe también el respeto a esas virtudes. Por lo tanto, desde aquí, mi saludo y mi respeto a Carlos en ese aspecto, aunque reservo mi desacuerdo en muchos aspectos ideológicos.

Por otro lado, también quiero decir que se cumple, a mi modo de ver, con el mandato en el cual se comprometió el Gobierno en las Bahamas. Lo digo con toda honestidad y sinceridad. Creo que si efectivamente, al fin, se va a someter al pueblo todo el texto constitucional por el "sí" o por el "no", ya no hay nada más que discutir. Efectivamente, de esa manera se cumplirá con el compromiso del Gobierno. Ya dirá el pueblo lo que tenga que decir. Para mí, por ahora, va a ser muy dramático y difícil tomar una posición clara al respecto, porque mucho de la Constitución es parte de nuestro esfuerzo y de mi esfuerzo particular y de mis amigos y colegas del Hemiciclo, que no pueden negarlo, porque son gente de talento y formadas y que han dado de lo suyo. Si creemos, al fin y al cabo, en la democracia, tenemos que someternos al referéndum en cuanto la mayoría del pueblo dirá qué es lo que resuelve.

En este sentido, dejo constancia de mi opinión sincera y abierta sobre el tema. Y, por otro lado, me someto, entonces, como podría ser de otra forma, a la voluntad popular, sincera y honesta, como ha sido por años mi posición, por encima de las discrepancias y de las tensiones y dificultades que en toda sociedad humana existen.

Una vez más, entonces, con toda honestidad, quiero lo mejor para mi patria, aunque esté sinceramente en dramático desacuerdo con esta fórmula a la que finalmente tengo que someterme si así el Pleno lo quiere.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco mucho sus palabras, doctor Tord.

Tiene la palabra el ingeniero Sotomarino.

El señor SOTOMARINO CHÁVEZ (PPC).— Señor Presidente: Hemos dejado la sensación, por momentos, de que el referéndum haya sido un diabólico infundio creado por esta bancada, por la de este lado, por la minoría; y no es así. El referéndum es una institución prometida por el señor Fujimori en las Bahamas y consagrada después en su decreto ley de convocatoria a este Congreso Constituyente. Por tanto, hablar de referéndum es una cosa normal, no tiene por qué ser tomada como una cuestión agresiva de parte de la minoría hacia la mayoría. Esto me hace creer que ha habido algunos excesos verbales en razón de un punto de vista, de un entendimiento del problema, que es distinto que la realidad que estamos enfrentando.

Creo que es muy importante para la mayoría que gane el "sí", y tiene que hacer todo lo que pueda por ganarlo; porque, en caso de producirse la victoria del "no", de hecho, habría un cambio de signo político real al interior de este Hemiciclo. La mayoría dejaría de ser una mayoría respaldada por la mayoría ciudadana. En tal condición, los insto sinceramente a que hagan todo lo que puedan para que gane el "sí".

Nosotros, por nuestra parte, cuando abogamos por el "no", no vamos a ir a buscar fórmulas mentirosas, como infortunadamente lo dijo el señor Marcenaro. No vamos a inventar un montón de mentiras; simplemente vamos a compulsar qué es lo que el pueblo entiende como aquello que le conviene o no del proyecto aprobado.

Pudiera resultar que el pueblo se desentienda de algunos temas que para nosotros los políticos, de nuevo y viejo cuño, son las cuestiones importantes. La pena de muerte, de repente, no le interesa tanto al pueblo; de repente la bicameralidad o la unicameralidad no le interesa tanto al pueblo; de repente le interesa más, por ejemplo, la estabilidad laboral; de repente le interesan más los preceptos antes existentes respecto de la capacidad de gestión y propiedad en la empresa.

Hay numerosas apreciaciones. Depende de lo que el pueblo sienta que es su verdad, y a eso es a lo que vamos a apelar, con toda seguridad, nosotros. Cada quien dirá por qué "sí" o por qué "no". Si se consagra el "sí", en ese caso no hay ninguna discusión, la Constitución queda consagrada; pero si se consagra el "no", el pueblo peruano tiene que saber que éste no es un salto al vacío, que las indicaciones dadas para requerir el "no" son órdenes que el pueblo habrá de darle a este Congreso referentes a los puntos que quiere que sean modificados del proyecto constitucional.

A cada rato, el señor Torres y Torres Lara dice cosas que me resultan de verdad muy antipáticas, porque se alejan de la realidad que yo he vivido. Él dice: "Nunca se ha trabajado tanto". A mí me consta una cosa: no sé qué pasó con las anteriores constituyentes, pero en la Constituyente de 1978 a 1979 se trabajó, señor, y duro; porque en las mañanas teníamos las comisiones ordinarias y algunos teníamos después la Comisión Principal de Constitución, lo cual nos tomaba de las nueve de la mañana hasta la cinco de la tarde. A las seis de la tarde entrábamos en el debate constitucional aquí en el Hemiciclo y eso nos tomaba a veces hasta las siete u ocho de la mañana del día siguiente. Ha habido veces en que yo tomé mi carro aquí y tuve que estacionarme a medio camino porque ya no podía llegar a mi casa por la extinción total de la capacidad física de estar despierto.

Entonces, un grado de sacrificio y de esfuerzo como el que entonces se hizo, en serio lo creo, por muy respetable que haya sido el esfuerzo aquí hecho, no es comparable, señor. El esfuerzo que hicimos entonces fue realmente devastador, realmente terrible, porque la composición de la Asamblea Constituyente de entonces era extremadamente difícil.

A nosotros nos encuentra la mayoría a veces muy difíciles, agresivos y duros. Yo los hubiera querido ver frente a Magda Benavides o frente a Hugo Blanco o frente a tantos otros; los hubiera querido ver para que comprendieran que ésa sí era una oposición realmente dura, brava, agresiva y desconsiderada. Allí sí el Presidente tenía que estar frenando insultos todo el tiempo, porque se jugaban intereses mucho más distanciados que los intereses que ahora se juegan.

Hemos visto algunos artículos en que se dice "se exonera impuestos a la educación". Nosotros estamos con la mayoría en total acuerdo sobre una cosa de esta naturaleza. No nos distancia tanto. Pero cuando hablan, por ejemplo, de reelección presidencial sí hay mucho que nos distancia, por lo menos me distancia a mí; porque cuando se apela a decir: "Francia, España, los Estados Unidos e Inglaterra reeligen", claro, es porque en esos países nada tiene que ver el mandatario con el mecanismo electoral; aquí, en cambio, todos sabemos —lo sabe usted y cada uno de los que están aquí presentes— que el Presidente de la República sí tiene que ver con el Poder Electoral, con el Poder Judicial, con jueces provisionales, con las Fuerzas Armadas, con la Policía Nacional, con las regiones, con los medios masivos de difusión.

¿Usted cree, señor Presidente que el canal equis —iba a dar un número, pero mejor no—, a la hora en que haya un candidato-Presidente, le pondría límites o le pasaría cuenta? En cambio, sí se la va a pasar al otro. Por tanto, no es igualitaria una candidatura con la otra. Por eso considero que postular la reelección presidencial es una inmoralidad; y más, todavía, creo que la mayoría parlamentaria sabe exacta y conscientemente que ésa es la verdad y que, conscientes de eso, votaron a favor. Aquí tenemos, por ejemplo, un punto de gran distanciamiento.

Pero, de todas maneras, el mecanismo plebiscitario, el mecanismo del referéndum —"plebiscitario" lo llamó Enrique Chirinos—, dirá "sí" o dirá "no". Si es "sí", nosotros inmediatamente acataremos ese veredicto, nada que discutir, ya nos veremos en las ánforas después; pero, si es "no", vendremos a rectificar y, además, con la autoridad de representar a la mayoría de votantes del país, sí pretendemos que se respete nuestra voz, porque esta minoría acá representará la voz de la mayoría del país.

No vamos a salir a decir mentiras, no se necesita. Hay suficientes puntos en el proyecto constitucional para elogiarlo, pero hay suficientes otros puntos como para criticarlo. Hay muchos puntos que pueden representar el auténtico interés de la nacionalidad, y hay muchos otros puntos que, en mi opinión, no lo representan, y se los vamos a señalar a los votantes.

El dilema es qué pasaría si gana el "no". Si gana el "no", humildemente empezaremos de nuevo; y si hay terquedad para un segundo referéndum y vuelve a ganar el "no", este Congreso Constituyente Democrático quedará descalificado, así de simple.

Entonces, aquí nos vamos a comprometer mucho todos, y especialmente la

mayoría; porque si la mayoría pierde este referéndum, habrá perdido su imagen ante el país, y seguramente habrá puesto en peligro también la soñada reelección del señor Fujimori.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Vicuña, tiene la palabra.

El señor VICUÑA VÁSQUEZ (SI).— Señor Presidente: Por su intermedio, hago pública la felicitación de nuestra modesta bancada —ahora con la Nueva Alianza con los hermanos Larrabure y Chú Meriz— al doctor Freundt-Thurne por tan importante cargo que ha asumido en nuestra nación, y reciba toda clase de éxitos. Seguidamente, a Nueva Mayoría y Cambio 90, por intermedio del doctor Torres y Torres Lara, por haber cambiado de posición y haberse sumado a la decisión de la minoría, en cuanto a la determinación del referéndum por el "sí" o por el "no".

Ante estas dos alternativas, quiero darle un testimonio de que, habiendo culminado el trabajo de la Constitución, en la última semana —o sea, sábado, domingo y lunes, exactamente— he tenido que ir a dar cuenta a mi provincia del porqué de la adhesión con las posiciones de Nueva Mayoría y Cambio 90 en un noventa y nueve por ciento, ya que he sido elegido por ellos. Además, en este viaje, como toda persona que produce y trabaja tiene el derecho y la obligación de defender el fruto de su trabajo, hemos ido a la inauguración de dos antenas parabólicas.

Asimismo, con la intervención de la radio, quien habla, con la plena aprobación de los colegas mencionados que estamos en nuestra modesta agrupación, ha venido haciendo que se vote por el "sí" constructivo, como fruto de nuestro trabajo. Y mencionamos, aun más, que seguiremos ratificando nuestra posición a que se confirme y se vote, en las elecciones próximas del referéndum, por el "sí" total de nuestro trabajo.

Eso es todo. Muchas gracias por la intervención. Voy a cederle el lapso que falta de mi turno al señor Paredes para que haga uso de él.

El señor PRESIDENTE.— Puede intervenir, señor Mario Paredes.

El señor PAREDES CUEVA (SI).— Presidente: Siempre trabajando en dupla. En realidad, quiero felicitar a Nueva Mayoría y Cambio 90 por esa estrategia, esa gran decisión que ha tomado. Quizás estos días, en que hemos estado viendo el fútbol, se han dado cuenta de que para golear hay que jugar en el campo del enemigo, pues el arco está en su propio campo. Creo que va a ser una goleada, y seguro ya estarán pidiendo tiempo, porque pide tiempo el que vislumbra que va a perder. Creo que va a ser una goleada grande, y espero que no pasen ochenta días para que se haga el referéndum, porque así ellos han pedido desafiar a nuestro pueblo por nuestro trabajo. Esperamos que, en un mitin que va a hacer el FREPAP en la Plaza San Martín, nos compita con ese mitin en cantidad de gente que vamos a llevar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Vega Ascencio, tiene la palabra.

El señor VEGA ASCENCIO (NM-C90).— Señor Presidente, distinguidos colegas: Quiero, después de haber escuchado en forma muy atenta a cada uno de los participantes, destacar que este honorable Congreso se diferencia mucho de los anteriores porque existen profesionales, técnicos y personas altamente preparadas que, como fruto de todo eso, han hecho que en esa idea, que primero se decía que iba a ser por puntos específicos y luego por temas específicos y mixtos, existe la comprensión, el consenso y el respeto del razonamiento de todos y cada uno de los que conforman este Congreso.

Por eso quiero resaltar esa alta preparación. Con sus interesantes temas y participación, estamos haciendo una Constitución que va a ser sometida al pueblo, y lo único que pido a todos ustedes es que tengamos que llevar a una orientación al pueblo, y hacerle comprender con mucha honestidad y con mucha transparencia. Creo que sería la mejor medida, la mejor lección al pueblo peruano, decirle la verdad sobre la Constitución, con el fin de que ellos puedan marcar el "sí" y el "no"; y desde ya auguramos que esto sea así.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, tiene la palabra.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

No es casualidad que los primeros carteles y manifestaciones por el "no" hayan aparecido en la heroica ciudad de Tacna, porque Tacna ha marcado el derrotero al Perú de cómo el pueblo, cuando se pone de pie, es capaz de detener actos de traición a la patria y actos que vulneran los derechos del pueblo peruano.

Por eso no era defendible, de modo alguno, la propuesta original de Nueva Mayoría y Cambio 90, que fue avalada por la Comisión de Constitución y que aquí fue presentada el día de hoy; y no lo era porque el pueblo peruano no iba a permitir que se vulnerara su derecho elemental a pronunciarse sobre todo el texto de la Constitución, porque ése fue el compromiso mediante el cual nos dio el mandato el 22 de noviembre al concurrir a las urnas.

Pero no basta lo planteado, porque justamente no queremos que se repita la historia de signar de ilegitimidad un proyecto constitucional elaborado por una mayoría ficticia, que no es representativa de la mayoría nacional. Se pretende, en el proyecto, tratar de darle la bendición absoluta a lo aprobado por la mayoría oficialista con sólo mayoría simple, y esto demuestra que no tienen confianza en el veredicto popular.

Hablar de mayoría simple es pretender aprobar el texto constitucional con menos del treinta por ciento de los votos de los electores del Perú. Hay en el

Perú doce millones de electores. La cifra de ausentismo oscila entre el veinticinco y el treinta por ciento. En las últimas elecciones el ausentismo alcanzó el veintiocho por ciento.

Si restamos a los doce millones de electores el veintiocho por ciento del ausentismo, nos quedan ocho millones seiscientos cuarenta mil. Si a ello le restamos los votos nulos y blancos, que tradicional e históricamente también han oscilado entre un veinte y un treinta por ciento, estamos hablando de restarle más de dos millones a los votos mediante los cuales la mayoría oficialista pretende calcular la mayoría simple. Y, entonces, nos quedaríamos con sólo seis millones y medio de votos, entre nulos, entre blancos y negros, verdes y rojos, entre "sí" y "no". Y, en buena cuenta, pretenden darle el veredicto final, la bendición final a esta Constitución con poco más de tres millones de votos. Es decir, con sólo una cuarta parte del total de electores.

Esto, ciertamente, no legitimaría de modo alguno lo que reclama el país, que es un veredicto claro y absoluto de aprobación o desaprobación del proyecto planteado. Y esto es haciendo cifras conservadoras, porque evidentemente lo que pretende, también, la mayoría en su proyecto es limitar el derecho del pueblo a informarse.

Aquí se ha recordado el tiempo de los debates que hemos tenido en la Comisión de Constitución, el tiempo del debate en el Pleno; y, a pesar de ese tiempo y la discusión limitada de los medios de comunicación, una verdad incontrastable es que la enorme mayoría del país no está informada.

Queremos que el Perú vote a conciencia, que el Perú no sea manipulado, que los peruanos no sean amordazados ni que carezcan de la posibilidad de conocer por lo que realmente se vota.

Al ir a Tacna este fin de semana, pude comprobar cómo en dos asuntos existía desinformación absoluta. El alcalde de Tacna, que trató de justificar su apoyo inicial a la Convención de Lima, dijo que en esa oportunidad él estuvo en Palacio de Gobierno en la suscripción de la Convención de Lima sin saber por qué había sido convocado ni saber el contenido de la Convención. Y trató de justificar de esa manera el giro de ciento ochenta grados que estaba haciendo presionado por el pueblo de Tacna. Pero, además, pretendió ganar unos fáciles aplausos diciendo que en el texto de la Constitución se había incorporado, como una gran conquista de justicia para los pueblos, el canon sobre los recursos naturales. Y entonces tuvimos que rectificar no a un hombre del pueblo —que puede, efectivamente, tener un nivel mayor de desinformación—, sino nada menos que al Alcalde de esa heroica ciudad, y decirle que, en efecto, el canon se reconocía pero que, en el cálculo sobre el cual se tiene que aplicar, ha habido un retroceso importante: ya no era sobre la renta de todos los recursos naturales, sino sólo sobre el impuesto a la renta generado en esos recursos naturales.

Igualmente, comprobamos que en el tema de la nacionalidad peruana existía un total desconocimiento. Los tacneños, y estoy seguro que todo el Perú, aún

no están notificados del retroceso que se ha dado. Hoy, en el proyecto de Constitución que se someterá a referéndum integral, se ha retrocedido en la exigencia y en la condición indispensable de residir en el Perú por lo menos dos años consecutivos para adquirir la nacionalidad peruana. Y si alguien miente, es aquel que, pretendiendo distorsionar las propuestas de la oposición, simplemente las transmite de manera distorsionada. Hoy día lo hemos comprobado aquí cuando se habla del tema de la estabilidad laboral; hoy día lo hemos comprobado cuando se habla del tema de la gratuidad de la enseñanza; y, seguramente, seguiremos comprobando cómo —como buenos pupilos de la doctrina de la yuca— tendrán que seguir repitiendo mentiras y mentiras con todos los medios de comunicación a su disposición, en tanto que la oposición sí tiene limitaciones para poder expresarse en igualdad de condiciones.

Y por eso tenemos que recusar y denunciar el malestar del señor Torres y Torres Lara, expresado en su oposición a nuestro proyecto, cuando en éste se plantea garantías para que haya igualdad de condiciones en el proceso electoral, cuando nuestro proyecto plantea garantías para que no haya posibilidad alguna de fraude que vulnere la voluntad popular.

Lo que quiere la mayoría, en primer lugar —y se está evidenciando—, es que el pueblo no vote a conciencia, que no esté debidamente informado; lo que quiere la mayoría es que los recursos del Estado sean utilizados solamente, de manera ilegal, para favorecer su proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, le ruego terminar, por favor.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Sí, señor Presidente. Y yo le recuerdo también que soy firmante del dictamen, y puedo hacer uso de la palabra cuantas veces sea necesario, por turnos de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, le ruego, por favor, que, en mérito a que hay una lista larga de oradores, termine lo más pronto posible.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Sí, señor Presidente; y yo le ruego, por favor, que tenga presente el Reglamento.

Estaba sosteniendo que necesitamos un mínimo de igualdad de condiciones para que el pueblo pueda votar a conciencia; no lo que se pretende aquí reconocer mediante la ignorancia de garantías necesarias para que haya un proceso electoral verdaderamente transparente. Por eso, nosotros hemos planteado que se dé recursos de manera proporcional para que se puedan difundir las propuestas, tanto de la mayoría como de la oposición; y es que no queremos que se repita la historia de lo que estamos viendo hasta ahora.

Hemos visto que hasta ahora no se atreven a esclarecer el origen de los recursos de estas campañas publicitarias que el propio Presidente de la República ha reconocido que son financiadas con fondos del Estado. Se trata de esas campañas en las que, paradójicamente, se pretendía presentar una realidad de respaldo total de jóvenes universitarios al régimen; o,

paradójicamente, mostrando rostros de gente humilde, de pobres del Perú, se pretende presentar una realidad inexistente de respaldo al régimen. Se ha demostrado, por propia admisión del Presidente de la República, que esta propaganda es financiada con fondos públicos, y ante esto nadie hace nada: no hace nada la Contraloría General de la República, no hace nada el Ministerio Público —por supuesto—, no hace nada la Comisión de Fiscalización, como no hizo nada en su debida oportunidad el Jurado Nacional de Elecciones a raíz del proceso electoral en que se eligió la mayoría de este Congreso.

No se hizo nada en ese proceso cuando, a pesar de que se probó documentada y fílmicamente cómo las Fuerzas Armadas intervinieron para favorecer la candidatura y la lista con que simpatizaba el señor Fujimori —su lista, señor Presidente; usted sabe que es verdad lo que yo digo sobre cómo se le ordenó a las Fuerzas Armadas que favorecieran en el proceso electoral a la lista de Nueva Mayoría-Cambio 90—, hubo un Jurado Nacional de Elecciones que no hizo nada, que toleró y que permitió, entonces, que no pudiera existir verdadera libertad para votar y para decidir.

No se hace nada cuando se utilizan los fondos públicos, como se están utilizando actualmente, sin fiscalización alguna y con carácter partidista, con carácter sectario.

Por eso, siempre hemos reivindicado el derecho del pueblo a decidir; más aún, a decidir sobre todo el texto de la Constitución, porque el texto es integral, no se podía fraccionar en partes a gusto de la mayoría, y ha tenido que retroceder porque el pueblo se ha puesto de pie. Pero seguramente la consigna llegó ya no sólo desde Palacio, sino desde afuera.

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera...

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— ¿Quiere interrumpirme, señor?

El señor PRESIDENTE.— Señor Olivera, los congresistas no debemos perder en ningún momento las buenas maneras. Lo que quiero decirle es que en esta nueva oportunidad en que hace usted uso de la palabra ha cumplido ya tres turnos. Le ruego que, en mérito a las siguientes personas que tienen que hablar, por favor, termine usted.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Sí, señor Presidente.

Estaba sosteniendo que, evidentemente, el giro es de ciento ochenta grados, y en hora buena que haya sido así, pero todavía no es suficiente, como ya lo he dicho.

Mucho tiene que ver ese sector externo. Evidentemente, ustedes pueden tratar de manipular y de dominar a la opinión pública nacional; pero afuera no les creen, pues, así de sencillo: hay compromisos adoptados.

Pero, además, como sucede con toda nuestra política económica, que ya está dirigida y determinada por el Fondo Monetario Internacional, por el BID, y como todos los acreedores quieren seguir cobrando y que se honre los pagos, que cada día se hacen más, dijeron: "Ciertamente, si esa Constitución no es aprobada por un referéndum integral, no habrá la legitimidad suficiente para que sigamos nosotros cobrando por encima de los niveles que puede pagar el pueblo peruano, y cobrando a costa del hambre del Perú"; ellos, finalmente, son los que han dado la consigna, y en hora buena si coinciden con nosotros.

Por eso es que queremos insistir en que tiene que haber garantías suficientes para el proceso. Y no digo solamente garantías y asignación de fondos públicos para una debida difusión y prohibiciones expresas para que no intervenga el Presidente de la República, ordenando a las Fuerzas Armadas defender su proyecto constitucional, para que no intervenga ni el Presidente de la República ni ningún congresista o autoridad alguna en la utilización de fondos públicos que traten de sesgar la opinión pública hacia determinado pronunciamiento.

Creemos que deben haber garantías para la población, porque ya hemos visto signos alarmantes de cómo, por ejemplo, cuando los estudiantes universitarios han querido, en uso de sus derechos ciudadanos, protestar por lo que consideran ellos una amenaza real contra la gratuidad de la enseñanza universitaria, la respuesta ha sido la represión de la bomba lacrimógena, la represión de la detención, la amenaza de expulsarlos de sus centros educativos; es decir, la limitación absoluta para que se puedan expresar con total libertad. Y si ese tipo de garantías no se reconocen en un país en donde más del cincuenta por ciento está declarado en estado de emergencia, simplemente van a existir serias limitaciones para poder expresarse con total libertad.

Creo que este proyecto, en todo caso, debe votarse por partes si es que la mayoría aún no está en disposición de aceptar nuestra propuesta de que debe ser por mayoría absoluta de los votos emitidos la aprobación del texto constitucional. Y creemos que también debe haber rectificación en cuanto a los plazos para la convocatoria al referéndum y en cuanto a las garantías mínimas para poder garantizar una verdadera imparcialidad.

Eso sería todo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señor Gamonal, tiene la palabra.

El señor GAMONAL CRUZ (NM-C90).— Gracias, señor Presidente.

Cada día entiendo menos la actitud de algunos miembros de esta minoría, que cada vez que pasa el tiempo se hace más pequeña. Y voy a referirme específicamente a esta actitud reiterada de algunos miembros que dicen ser voceros de la oposición y líderes de derechos fundamentales del pueblo

peruano, tales como la estabilidad laboral y otros. Si ellos fueran en verdad abanderados, hubieran comenzado diciendo en su propuesta que defienden la estabilidad laboral; pero, si todos leemos esa propuesta, dice lo mismo que nosotros: "la ley brindará protección adecuada ante el despido arbitrario".

Esto tiene que saberlo la opinión pública, porque quienes iniciamos recién una actividad política ya estamos cansados de escuchar tantas bonitas palabras, tantas cosas que solamente son líricas. Y voy a iniciar esto con una comparación muy precisa, que es que muchos miembros de la minoría ven la astilla que quizás tenemos en el ojo nosotros, pero no ven la viga en los ojos de ellos mismos, que los hace ciegos.

Ahora están diciendo que el 22 de noviembre las Fuerzas Armadas intervinieron para apoyar un proyecto personalista del señor Fujimori. Si esto hubiera sido cierto, no estuviéramos hoy cuarenta y cuatro miembros; estuviéramos quizás sesenta o setenta. Si eso fue en ese momento en el cual, según ellos, no había libertad democrática, hoy, con mayor razón, no va a haber ningún problema para que la opinión pública, el electorado, diga: "Ésta es mi verdad y yo apoyo esta Constitución".

Pero esto no queda aquí. Hay algunos miembros de la oposición que están diciendo que el año pasado hubo un gran ausentismo. Y razón hay: hubo ausentismo porque hasta el año pasado, muchos lo recuerdan, Sendero Luminoso y el MRTA todavía jaqueaban a nuestra sociedad y muchos pobladores, especialmente de los asentamientos humanos y de las zonas altoandinas, no fueron a votar porque fueron amenazados de muerte. Pero hoy, con las medidas de pacificación que ya se están sintiendo —y, algo importante, la población sabe que en esta Constitución estamos consagrando la pena máxima, que es la pena de muerte—, va a ir a la votación en forma mayoritaria para que, de una vez por todas, sea aprobada esta Constitución.

Se habla también de que estamos eliminando la gratuidad de la enseñanza. Ya todos somos testigos de que el SUTEP está preparando un paro en los próximos días. Habría que invitar a los miembros del SUTEP a un debate en el cual participen todos los congresistas y, en verdad, se enseñe a la opinión pública si en esta Constitución nosotros estamos eliminando la gratuidad de la enseñanza. No es así: solamente en la parte de la enseñanza universitaria estamos diciendo que no pagará aquel que no puede hacerlo, pero sí que tenga un buen rendimiento académico. Esto no es eliminar la gratuidad de la enseñanza, es premiar a aquel estudiante universitario que sí está cumpliendo con su misión de estudiar y que no va a hacer politiquería o a dedicarse a hacer subversión en las aulas.

Siendo realistas, ha llegado el momento de las definiciones. Y si hasta hace dos horas, aparentemente, nuestra posición era sectaria y que iríamos por preguntas específicas, parece mentira que ante la propuesta sustitutoria la oposición no reconozca que estamos coincidiendo con ellos.

Vayamos, pues, a un debate nacional en el que participemos todos, pero en el

cual se diga la verdad; y la opinión pública tendrá la oportunidad de escuchar cada una de las propuestas que nosotros llevemos; pero no con insultos, no con falta de fundamentos, como se está viendo en estos momentos, porque todos estamos de acuerdo en que solamente hay una pregunta: "sí" o "no". Por lo tanto, considero que alargar más este debate es inoportuno y ya no es necesario, porque creo que ya todos son conscientes de que se va a votar por el "sí" o por el "no", y la opinión pública tendrá que adoptar esa decisión tan importante.

Para terminar, simplemente invoco a los miembros de la oposición que mantengan cordura, que conserven altura en el debate y que, ante lo que están diciendo aquí de que no ha habido consenso, en verdad se pongan la mano al pecho y digan si no han participado en un debate durante siete meses, si no nos hemos desvelado muchas veces todos por aprobar la Constitución. Eso que quede en la conciencia de todos nosotros al momento de ir al referéndum.

Muchas gracias, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Andrés Reggiardo Sayán.**

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señorita Lourdes Flores Nano.

La señorita FLORES NANO (PPC).— Señor Presidente: Hubiera querido intervenir luego que lo hiciera el señor Torres y Torres Lara, para refutar algunos de los argumentos que, en mi concepto, equivocadamente ha esgrimido intentando satanizar una propuesta presentada por las fuerzas políticas de oposición en el Congreso, cuyos propósitos expuse al comenzar el debate esta mañana.

Debo, en primer lugar, señalar con claridad cuáles eran las razones por las cuales el debate y el referéndum debían realizarse sobre la integridad, criterio que con satisfacción vemos que ha recogido la mayoría; y, en segundo lugar, pretendía también cubrir vacíos importantes en la propuesta que, desgraciadamente, sentimos que se mantienen en el proyecto de ley constitucional; porque, a diferencia de lo que aquí se propone y se proponía en el texto original, nosotros sí estimamos que es serio, responsable y necesario regular minuciosamente aspectos propios de una legislación electoral basada en el voto, pero que no son necesariamente aplicables y que deben ser, justamente, vinculados al tema de una consulta popular.

Por eso, en realidad, en reemplazo de un artículo 5.º genérico, como el que se propone, nosotros planteamos y consideramos que es necesario establecer un detalle a través de una norma que, con precisión y minuciosidad, regule las instituciones.

El doctor Torres y Torres Lara tuvo unas frases irónicas, respecto de las cuales yo soy la responsable, porque hay dos o tres vacíos que, efectivamente, no he cubierto señalando el artículo o la ley pertinente. Pero esos vacíos no me preocupan, porque algún trabajo tiene que tener el Presidente de la Comisión

de Constitución. En cambio, sí me preocupan los vacíos que contiene este texto sustitutorio, porque es un vacío no referirse a la propaganda electoral o no prohibir —como nosotros lo hacemos— los donativos durante la campaña; porque sí es un vacío no regular el rol de las Fuerzas Armadas y de los funcionarios públicos; y porque es muy grave no indicar con precisión que hay falta y hasta delito cuando se incurre en esos hechos. De forma tal que mis vacíos se suplen muy fácilmente mirando la propia ley o recurriendo al diario *El Peruano*; en cambio, los vacíos de este proyecto sólo se suplirán con un Jurado Nacional de Elecciones que sepa poner en orden —cuando no en la cárcel— a quien infringe preceptos legales.

Pero hay más que esto, y es un tema que, finalmente, podría corregirse. Este artículo 5.º podría ser suplido por una normatividad realmente minuciosa que precisara los alcances del proceso electoral y de sus puntos.

Quisiera referirme, en esta intervención, a dos materias medulares que, en nuestro concepto, quedan pendientes. La primera es la relativa a la exigencia de una votación. Se ha planteado la necesidad de que se considere ganada la votación cuando los votos por el "sí" superen a los del "no", perdiéndose de vista que lo fundamental, detrás de esta consulta, es que quede indubitadamente expresada una voluntad ciudadana mayoritaria en favor del texto constitucional; es decir, que conste, del universo de los ciudadanos que concurren a sufragar, indiscutiblemente, una voluntad mayoritaria favorable a él, porque los votos blancos y viciados constituyen una manifestación de voluntad que no es —para no calificarla— la de adhesión al texto.

Esto no es, tampoco, un invento nuestro. Hemos revisado algunas normas de legislación comparada y tengo, por ejemplo, en mis manos la reglamentación del recurso de referéndum en la ley uruguaya, que tiene experiencia en materia de referendos y han llevado adelante, de hecho, procesos importantes. En su artículo 40.º se dice con precisión que los votantes se pronunciarán por "sí" o por "no", que votarán por "sí" quienes deseen hacer lugar al recurso y por "no" quienes estén contra él, que el voto en blanco se considerará como un voto por el "no". En otras palabras, se expresa con claridad que debe haber una voluntad mayoritaria de los ciudadanos que concurren en favor del "sí" para que la propuesta sometida a su consulta sea aprobada.

Pero sólo quisiera terminar con un tema que nos parece medular: nosotros hemos planteado —y nos ratificamos— la necesidad de una consulta global; vamos a ir a este proceso electoral, a esta consulta popular, con el mismo grado de responsabilidad y conciencia con que tomamos la decisión de venir a este Congreso Constituyente; y vamos a distinguir con mucha claridad entre lo que es para algunos, seguramente, el cuestionamiento al proceso y, para nosotros, el cuestionamiento al texto constitucional y a las materias allí consagradas.

Nosotros vamos a hacer serios reparos, en los que expondremos con limpieza y con transparencia —sin mentiras, porque no hace falta—, con claridad y con firmeza, nuestras objeciones al modelo político y social que pone en marcha

este texto constitucional. Diremos, como lo dije con franqueza en el debate final sobre el texto constitucional, aquello que sentimos que es nuestro aporte. No renegaremos de nada de lo que hemos, con claridad y bonhomía, aportado a este texto constitucional; pero también creemos que podremos exponerle al país los riesgos en los que la mayoría lo ha colocado, frente a un modelo constitucional que falla en temas centrales.

Nos encontraremos a lo largo de la campaña muchas veces, pero nosotros no venimos ni a cuestionar la legitimidad del Congreso Constituyente ni a cuestionar la legitimidad del sistema que vivimos. Venimos a plantearle al Perú nuestra preocupación por un texto que hemos querido contribuir a hacer mejor, con limpieza y con transparencia, pero cuyo resultado no nos satisface.

Por eso, celebro que podamos proponer ante el país un debate alturado y respetuoso sobre los modelos que están en juego. Y, como dijimos, porque el pueblo nos trajo aquí, al pueblo no le tememos, y sabemos que él nos favorecerá en la hora de la decisión con la intuición sincera de saber qué es lo que mejor le conviene a su destino.

Nosotros vamos a esta consulta con transparencia y con dignidad, y con el sentido de responsabilidad de haber venido a estos escaños a aportar lo mejor de nosotros mismos, así como a poder distinguir aquello en lo que hicimos observaciones puntuales, aquello a lo que hicimos objeciones y aquello que reprochamos y reprobamos desde aquí con la autenticidad y la autoridad de los votos que nos trajeron a este Hemiciclo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señorita Flores.

Tiene la palabra la señora Gloria Helfer.

La señora HELFER PALACIOS (MDI).— Señor Presidente: Creo que estamos llegando a un momento que cierra una etapa, y es un buen momento para reflexionar sobre los compromisos y la consecuencia de los mismos, que asumimos frente a aquellos que votaron por nosotros, que nos eligieron sabiendo que íbamos a representar sus intereses. Ésa es una pregunta que tiene que hacerse cada uno de los miembros de este Congreso.

Sí, hemos viajado mucho los miembros del Movimiento Democrático de Izquierda por todo el Perú y hemos tomado contacto directo con la población, esclareciendo cada uno de los puntos que se discutían aquí y también la discusión constitucional, porque creo que hay que ser consecuentes de la confianza que se tiene en la población para saber lo que ellos van a escoger; pero para escoger se tiene que conocer, se tiene que saber, y es nuestra responsabilidad esclarecer.

Es por eso que creo en la confianza que tiene que tenerse en los peruanos, que tienen derecho a saber si, según su Constitución, su Congreso va a tener

la capacidad de fiscalizar, de controlar, o si va a continuar ese espectáculo visto con el caso de La Cantuta, donde los muertos acusan y no se les quiere escuchar.

Creo que tiene que esclarecerse lo de la gratuidad de la enseñanza. No miento cuando cada vez digo, señalo, explico, que sí está en serio riesgo la gratuidad de la enseñanza. Y cuando se dice que en el Estado será gratuita, pero hay otros artículos que abren las puertas para que ese Estado se reduzca y se transfiera lo que hoy es del Estado al sector privado y en el privado no hay gratuidad ni hay ningún compromiso, estoy diciendo la verdad y la voy a seguir diciendo.

Cuando se afirma lo de la universidad, ese texto infeliz está mal hecho y pudo hacerse mejor, porque pudo esclarecerse cuál era el sentido que se quería. Sin embargo, no se dio la ocasión. Ese texto exige certificado de pobreza para poder garantizar una permanencia en la universidad. Eso el pueblo lo tiene que saber, y nosotros tenemos que hablar con él para hacer llegar estas explicaciones para que ellos puedan decidir con certeza lo que les interesa, y que es el estar decidiéndose, en cada una de estas cosas, lo que es el destino de sus hijos.

Está decidiéndose también lo que es su suerte cuando se decide no si es unicameral o bicameral, sino cuando es distrito único o si es distrito múltiple, para saber si van a poder tener su representación como ellos lo desean, como ellos lo merecen, porque el Perú tiene que estar representado en este lugar.

Por eso, para terminar, creo que éste es el momento de preguntarnos nuevamente si estamos respondiendo consecuentemente a lo que fuimos convocados, a los votos que recibimos de aquellos que confiaron en nosotros. Y por eso, como maestra, como representante del magisterio, como representante de sectores a los cuales quiero guardar fidelidad, es que nuestra votación, nuestro compromiso, tendrá que ser reflejado no solamente hoy día, sino en toda la nueva etapa que se abre.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora Helfer.

Tiene la palabra el congresista García Mundaca.

El señor GARCÍA MUNDACA (MIA).— Señor Presidente: No hay solución perfecta, pero hay una que es menos mala que la otra. Evidentemente, la decisión de la mayoría no es la de acceder a la propuesta de la minoría —de la minoría opositora, porque hay una minoría que está al lado del Gobierno en forma permanente—, sino ratifica el cumplimiento de una promesa, de un compromiso que abona al fortalecimiento de la democracia, cualquiera sea el resultado de la consulta popular.

Estamos tan acostumbrados a decir y no hacer, a prometer y no cumplir, que en esta oportunidad hay que reconocer esto, al margen del riesgo que pueda significar para la mayoría o para la minoría, ya que, según la versión de

algunos congresistas, le ha dado en la yema del gusto a la mayoría al proponer esta fórmula que no es sino la ratificación del cumplimiento de un compromiso ante el país y la comunidad internacional. Por eso es que nos hemos adherido a esta fórmula sin ningún cálculo electoral, por Dios.

Hay que entender que hay principios que deben respetarse. Por lo mismo, los cálculos, los juegos, no tienen cabida cuando se defiende. Se propugna y se trata de convencer en pos de estos principios que son el cumplimiento de las promesas; porque, además, la Constitución es un todo; y si el referéndum sobre este todo tiene que interpretarse como un plebiscito para el régimen o para el señor Fujimori, en hora buena, porque el debate no se va a circunscribir a lo que dice o no dice la Constitución: tiene que versar sobre los hechos concurrentes, hechos cometidos por el Poder Ejecutivo, no solamente sobre el texto, sino sobre el intento claro de ataque a las instituciones, sobre el intento de desnacionalizar al Perú, sobre los errores que a nuestro juicio está cometiendo el Poder Ejecutivo. Todo ello también tiene que ser señalado en este debate del referéndum, porque el país, y cada elector concreto, tiene que saber, antes de expresar el "sí" o el "no", cuál es el proyecto general del cual la Constitución es una parte, qué es lo que le espera o qué es lo que le depara el modelo de Estado que esta Constitución, simplemente, trata de consagrar.

Recordemos que este Congreso Constituyente tiene el propósito de consagrar, legitimar, al señor Fujimori y permitir que él pueda continuar en el poder. Eso lo saben todos los peruanos y, por lo mismo, tienen derecho a saber de qué manera se inserta la Constitución dentro de este propósito inicial. A cada elector le corresponderá decidir libremente si apoya ese proyecto o si, por el contrario, conforme a lo que nosotros creemos, le va a decir que "no".

En todo caso, nos vamos a encontrar, y debemos encontrarnos, en forma concurrente para que no se diga que la oposición y que los congresistas de la oposición apelan a la mentira. No se necesita mentir para descalificar la Constitución aprobada y el modelo de sociedad, sobre todo económica, a la que apunta. Nos será grato confrontarnos. "Enfrentarnos" no es la palabra adecuada, porque el país no está para mayores enfrentamientos; pero sí para confrontaciones en las que los argumentos, las razones, sean las que puedan exhibirse frente al elector.

No necesitamos ni exagerar ni mentir para convencer. A pesar de que este proyecto de ley no satisface todo lo que hemos planteado oportunamente, porque no recoge la posición nuestra de exigir que sea la mayoría de los electores la que lo consagre, porque tampoco señala un plazo racionalmente adecuado para la realización del referéndum y porque ratifica la confianza — que no la merece— en el actual Jurado Nacional de Elecciones, vamos a la contienda, vamos a la confrontación, y que sea el país el que gane. Cualquiera sea el resultado, los congresistas responsables aceptaremos el mandato del pueblo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor García Mundaca.

Tiene la palabra el líder de Alianza Nueva, señor César Larrabure.

El señor LARRABURE GÁLVEZ (SI).— Señor Presidente: No creo que uno de los congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra haya querido, intencionalmente, ofender a los medios de comunicación o al pueblo peruano al decir que el pueblo ha estado desinformado durante estos siete meses.

Guardo un gran respeto por la prensa hablada y escrita. Por ejemplo, tengo entendido que *Radio Programas* llega hasta el último rincón del país. Por todos los canales de televisión y por toda la prensa hablada y escrita, el pueblo nos ha escuchado. Lo que pasa es que los medios no han tomado la Constitución en su totalidad, sino en sus partes. Estoy seguro que cualquier campesino de cualquier sitio, por más recóndito y alejado de la Capital, sabe el problema de la reelección, sabe el problema de la pena de muerte; está informado en temas concretos, pero no por el total de la Constitución. Pero, bueno, ya está hecho.

Yo creo que en una oportunidad Alan García dijo: "No hay que ser ingenuo en política"; y creo que aquí muchos políticos de oficio han "pisado el palito", porque yo estaba convencido y quería la consulta por partes y su totalidad —o sea, mixta— para que el pueblo esté enterado.

Fermo parte de la minoría en muchas ocasiones, pero en ésta no puedo compartir que hayan entrado al juego y que ahora a Nueva Mayoría y Cambio 90 le hayan dado en la yema del gusto y vayan a consultar en la totalidad; o sea que esto ya no es un referéndum, sino un plebiscito nacional contra Fujimori o a favor de Fujimori. Eso es lo que ha logrado la bancada de la minoría en este momento, lo que a mí me parece ingenuo completamente. No sé qué cosa buscaban.

El otro día algunos congresistas fuimos invitados a un desayuno organizado por una encuestadora. Estaba la congresista Martha Chávez, el congresista Antero Flores-Araoz, Rafael Rey y me parece que el congresista Henry Pease; había también muchos medios de comunicación. Y es clarísimo en la encuesta, realizada los días 23, 24 y 25 de agosto, que la gente estaba por el "sí", en la totalidad, en la consulta de la totalidad de la Constitución, en sesenta y uno por ciento, y por el "no" en un treinta por ciento en la reelección. En la pena de muerte, estaba a favor en un sesenta y tres por ciento —creo— contra veinticuatro por ciento que decían "no". Y, en el total de la Constitución, cincuenta y nueve por ciento —creo— contra veintitantos.

Entonces, después de escuchar esa encuesta, me dije: "Martha Chávez ha venido con la idea de venderle a la oposición la idea de que se consulte en forma parcial, y después *yuca* para los que quieren recibirla". Así se define la situación de esta noche. Me alegro por una parte, pero por otra parte me entristezco. Me alegro en la parte de que el pueblo va a dar un respaldo "sí" o "no" al Gobierno. Y lo que sí me da mucha pena es que no se le haya podido hacer consultas separadas.

Lo que estamos contemplando acá es una ensalada mixta, y lo que predomina como ingrediente mayor son los rábanos. Una ensalada mixta que no tiene nada de aceite, es una ensalada amarga; sí tiene vinagre, y tiene mucho.

No he estudiado la historia de la política de los tantos años pasados de la vida republicana, pero nunca he visto que el APRA, Acción Popular, la Izquierda, grupos que realmente yo les tengo mucho respeto, como los independientes, se unan contra el Perú porque no hay otra opción; o sea, hay sumas que restan. En las matemáticas, sí, dos más dos es cuatro; pero en política, a veces, dos más dos es cero, y eso es lo que están logrando aquí los amigos de la Izquierda.

Pero lo sorprendente del caso es que hemos llegado a una situación en que hay que definirse, pero definirse realmente con lo que uno piensa, con responsabilidad, así como lo ha mencionado el congresista Vicuña. En la nueva Alianza —y ya mañana los quiero ver sentados aquí, a nuestro costado, a Mario Paredes y a Vicuña— vamos a votar por el "sí" del total de la Constitución; no nos hubiera gustado hacerlo, pues nos hubiera gustado por su totalidad y por partes.

Y no sólo eso, sino creo que vamos a luchar —y me comprometo desde esta noche— contra esa izquierda marxista y comunista que quiere aprovecharse de la mayor parte de los grupos de minoría para salir por todas las plazas, calles, regiones, a luchar por el "sí", pero por el referéndum. ¿Por qué, señor Presidente? Porque no vamos a estar luchando a favor del ingeniero Fujimori, no vamos a estar luchando a favor de Nueva Mayoría-Cambio 90; vamos a estar luchando por el Perú y todos los peruanos.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Jaime Yoshiyama.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el doctor Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (NM-C90).— Muy breve, señor Presidente, para responder únicamente a aquella parte que se refiere a las objeciones planteadas sobre cuánto de mayoría se debería requerir para considerar que la votación es válida. En toda la tarde hemos escuchado a la minoría expresar que el referéndum debería requerir una votación calificada, es decir, más que la mayoría simple. Se ha mencionado algunos ejemplos, pero yo quisiera mencionar otros. Pero antes quiero recordar que la legislación en América Latina y en el resto del mundo en materia de referéndum no es muy amplia, porque se trata de un sistema, sobre todo en América Latina, relativamente nuevo.

Creo que mis colegas congresistas concordarán en que el antecedente más inmediato del constitucionalismo peruano es el constitucionalismo español. Quiero contarles que en España las consultas populares que requieren mayoría superior a la mayoría simple son únicamente para las autonomías; es decir,

cuando un sector o una región de España quiere tomar un estatuto particular de autonomía. Todos los demás son mayoría simple.

Quiero añadir también, como ejemplo, cinco legislaciones electorales de América Latina. Ecuador, artículo 101.º: Los votos nulos y emitidos en blanco se contabilizan, pero sólo los votos válidos decidirán el resultado de la consulta. Chile, artículo 172.º: En los plebiscitos, el Tribunal proclamará aprobadas las proposiciones que hayan obtenido mayor número de votos; para estos efectos, los votos en blanco y nulos se considerarán como no emitidos. Nicaragua: En los plebiscitos y referendos, se declarará aprobada la opción que obtenga la mayoría de votos válidos. Paraguay: El referéndum se decide por sufragio universal, libre, secreto, por mayoría simple de votos emitidos.

Quiere decir, colegas, que esta tarde la minoría, intencionalmente, ha ocultado estas informaciones, y nosotros debemos decirle a la opinión pública que no negamos que existen referendos en los cuales se exige mayoría calificada; pero también existen, en toda la legislación universal, referendos en los cuales se exige mayoría simple. En consecuencia, se trata de una opción; y como las opciones las deciden los Congresos y en este Congreso nosotros estamos en mayoría, vamos a votar por la opción que exige únicamente la votación por votos de mayoría simple. Así es entonces.

Por supuesto, las legitimidades pueden ser discutidas. Algunos dicen que es más legítimo dos tercios. Ninguno de estos congresistas ha sido elegido con dos tercios, ninguno. Todos hemos sido elegidos porque obtuvimos más votos que el que nos seguía. Aquí nadie nos ha exigido tres quintos, tres cuartos, dos tercios. Nosotros hemos llegado acá, a hacer las leyes del Perú, por mayoría simple. Es cierto que para Presidente de la República se requiere segunda vuelta, mayoría calificada, pero esa segunda vuelta es caso distinto.

Entonces, estemos tranquilos, porque la única objeción que le quedaba a la minoría después que les hemos aceptado hacer el referéndum global, que era exigir mayoría calificada en vez de mayoría simple, también se queda sin efecto al demostrarse que es simplemente una opción que nosotros podemos escoger, de este lado o del otro, pero que universalmente es respetada como un sistema legítimo de resultado de referéndum.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la doctora Martha Chávez.

La señorita CHÁVEZ COSSÍO (NM-C90).— Gracias, señor Presidente.

Hemos asistido a un debate, por demás interesante, en lo que se refiere al referéndum. Debo recordar cómo, inicialmente, cuando se planteó la posibilidad del referéndum luego de los hechos del 5 de abril, de inmediato la oposición reaccionó señalando que el referéndum era el recurso de los dictadores. Pues bien, lo que hace unos meses era el recurso de los dictadores, hoy quiere ser elevado a su máxima expresión.

Debo recordar, también, que es en esta Constitución, a propuesta del proyecto que como documento de trabajo nosotros —Nueva Mayoría-Cambio 90— presentamos, que se ha incorporado por primera vez en la Constitución, como un mecanismo general y permanente de consulta al pueblo, el referéndum.

Personalmente he considerado, de acuerdo a la doctrina y a la legislación extranjera, que el referéndum, por su naturaleza, es un mecanismo de consulta sobre normas legales; de allí que la doctrina jurídica haga una distinción entre lo que es el referéndum y lo que es el plebiscito. El referéndum consulta sobre temas legales y el plebiscito sobre cuestiones de carácter político, como son las demarcaciones territoriales, como puede ser la anexión de territorios, etcétera.

Hemos visto que la minoría ha evolucionado: de considerar, un primer momento, el referéndum como un mecanismo de dictadores, ha pasado ahora a querer darle al referéndum el carácter plebiscitario; es decir, convertirlo en una consulta de carácter netamente político, no de carácter jurídico, como es lo que corresponde. Y es así que el referéndum que plantea la minoría es por un "sí" o un "no". No tenemos ninguna objeción, ni jurídica ni política, para que el referéndum sea por un "sí" o un "no". En este caso, sin embargo, nos apartaremos un poco de la naturaleza evidentemente legal del referéndum para hacerlo realmente una consulta de carácter político.

He estado en estos días, hasta hace unas horas, en el interior del país y he tenido contacto muy espontáneo con la mayoría de la población, que nos señala: "Está bien, si se quiere llevar la consulta al terreno político, hagámoslo, porque el pueblo —me lo dice el propio pueblo— sabe perfectamente cuál es la autoridad del que va a consultar. Va a saber distinguir perfectamente cuáles son las propuestas que están en juego".

Si hacemos la consulta por el "sí" o por el "no", ¿a qué se dirá "sí" y a qué se dirá "no"? El pueblo sabe que, cuando se le está planteando una Constitución, esa Constitución ha sido elaborada bajo la responsabilidad de una mayoría de este Congreso; una mayoría compuesta no solamente por Nueva Mayoría-Cambio 90, sino también por aquellos aportes de esa oposición constructiva que en muchos momentos ha sabido enriquecer el texto constitucional.

Y la población sabe, también, que el "no" significa decirle que tienen razón aquellos que llevaron al país a su casi debacle. ¿Quiénes están detrás del "no"? Está el APRA, está la Izquierda, están las fuerzas políticas que no tuvieron el valor de presentarse a una contienda electoral, como la del 22 de noviembre de 1992, porque sabían, evidentemente, que el pueblo los castigaría con los votos.

Pues ésas son las alternativas: decir el "sí" a una Constitución que va a permitir que nuestro país camine hacia la modernidad, o decirle "no" y favorecer a los politiqueros de siempre que llevaron a nuestro país a la situación en que estaba de casi desaparición como sociedad organizada. Éstas son las alternativas, y el

pueblo peruano —lo he podido captar en ese mayor contacto que da la posibilidad de ir hacia los pueblos más alejados del país, aun aquellos que están en situación de emergencia— ha señalado que está dispuesto a identificar perfectamente quiénes están a favor del Perú y quiénes no.

Quiénes están a favor de que tengamos un instrumento legal del mayor orden, que permita dar seguridad, dar claridad en las leyes, de modo que nuestro país pueda avanzar y no se contente con ser aquel país que parecía olvidado por la fortuna y que venía siendo azotado por la subversión, por la pobreza, por la corrupción, por la indiferencia de congresistas que no supieron dar las normas que el país necesitaba, o por jueces que no tuvieron ni los instrumentos necesarios para fallar bien ni la independencia ni la rectitud moral para atender las necesidades que el país exigía.

La alternativa es muy fácil; entonces, no hay problema: vamos a llevar la consulta al terreno político. Pero es una consulta en la cual el Congreso va a jugarse como proponente de una alternativa que es beneficiosa al país, frente a una alternativa que sólo busca que el país se detenga, que el país vuelva a ser aquel caos, que el país sea aquella tierra en la que cada autoridad hacía lo que le daba la gana y donde el pueblo estaba permanentemente olvidado. Creo que es obvio el resultado de esa consulta.

¿Qué pasa, entonces, ahora que la minoría ha perdido su bandera principal, su argumento principal? ¿En qué argumentos se cobija ahora? Se cobija en el hecho de que debe haber una mayoría calificada para aprobar o no la Constitución. Yo digo: si quieren cincuenta y un por ciento de votos por el "sí", ¿por qué, también, no exigir cincuenta y un por ciento de votos por el "no"? Total, se trata de una propuesta. Se supone que es una propuesta que tiene el beneficio de la duda, porque ha sido elaborada por un Congreso elegido por el pueblo. Por lo tanto, a menos que hubiera más del cincuenta y un por ciento de la población en contra de esa propuesta que los representantes del pueblo hacen, tendría que considerarse aprobada esta Constitución. No invirtamos la figura: no queramos que una propuesta que viene de un Congreso elegido por el pueblo necesite tener el cincuenta y un por ciento del "sí"; sería el "no" el que necesitaría tener ese cincuenta y un por ciento como mínimo, y vamos a ver si lo conseguirían.

Otro argumento en el que ahora se parapeta la oposición es el de la supuesta no transparencia de los comicios. Ya hemos visto que este argumento es muy recurrido. Se ha dicho aquí —lo ha dicho una persona que inclusive ha tenido solamente una curul— que estas elecciones fueron amañadas. Es el argumento, pues, evidentemente cómodo de los que no quieren reconocer su lugar, reconocer la sabiduría del pueblo y reconocer que también a través de los votos se dice "no" o "sí" a alguna propuesta.

Se dice que no va a haber transparencia en estos comicios. Inclusive, se ha querido distraer el asunto hacia los gastos de la campaña y se ha tenido el atrevimiento de poner en boca del Presidente de la República afirmaciones que no ha hecho. Alguien ha tenido aquí el atrevimiento de decir que el Presidente

ha admitido que se ha usado fondos del Estado para la campaña política. Desde ya señalo que eso no pasa de ser un atrevimiento de quien no tiene más argumento que faltar a la verdad, porque el señor Presidente de la República no solamente no lo ha dicho, sino no podría decir tamaña cosa porque nunca ha sucedido.

Yo puedo decir, como personera de la Alianza Nueva Mayoría-Cambio 90, que en febrero de este año, por primera vez en la historia del país y sin tener luego ningún émulo, detallé cuáles eran los gastos y los recursos que se habían captado para la campaña al CCD y ofrecí a las autoridades correspondientes, como es la SUNAT, los respectivos comprobantes, no sólo de las donaciones, sino también de los gastos efectuados.

Entonces, invité a los medios de comunicación, que eran quienes habían prestado los servicios de publicidad, a hacer conocer las tarifas que habían concedido y a decir si era correcto o no el monto de lo invertido en estos gastos.

Ningún partido político, menos aun los que se llaman supuestamente moralizadores, ha hecho lo mismo respecto de sus fondos. ¿Por qué? Alguna razón tendrán. Entonces, la transparencia no es adeudo de las fuerzas de la mayoría, sino —en todo caso— la deben cumplir los de las fuerzas de la oposición.

Necesitamos una Constitución adecuada. Pues bien, aquellos que se oponen a que el país avance ahora, como ya no tienen argumento del "sí" o "no", se parapetan en el tema de la transparencia de las elecciones; pero, además, recurren a un argumento: al tiempo. Necesitan tiempo, como si la vida del país pudiera detenerse; necesitan ciento días, necesitan trescientos días, necesitan cinco años. Ésa es su perspectiva de las necesidades del país. De ese modo se imaginan al país. Quisieran que la corrupción y la pobreza continúen a la eternidad. Inclusive, no creen en la eternidad, no creen —muchas veces— en la trascendencia; pero quieren que la miseria trascienda. Entonces, ahora nos hablan del argumento de los días, quieren paciencia.

El pueblo del Perú y sus problemas no pueden permitirse tener paciencia, que puede confundirse con indiferencia, con incapacidad. No queremos eso para nuestro país, porque necesitamos ser un país que atraiga inversiones. Recuerdo, cuando nosotros aprobamos aquí la posibilidad de la reelección inmediata, cómo, a nivel internacional, fueron muy prontas las respuestas y los efectos de tener una mayor confianza hacia el país; ahora sí, cuando el país, a través de su Parlamento, se ha dado una oportunidad de estabilidad a través de la reelección presidencial inmediata, sí es un país que atrae, porque lo que menos quieren el inversionista nacional y el inversionista extranjero son esas vueltas de pies a cabeza a las que nos han tenido acostumbrados.

Por lo tanto, para concluir, diría que vamos a tener la posibilidad de ver en la práctica —de aquí, espero, a no más de sesenta días— un acontecimiento electoral en el cual el pueblo peruano va a saber perfectamente elegir entre dos

únicas alternativas: aquella que propone, por un lado, este Congreso Constituyente Democrático elegido por el pueblo, de una Constitución que facilite el avance del país; y, por otro lado, la alternativa de quienes son fuerzas retrógradas, fuerzas que quieren que el país siga siendo aquel país desfavorecido por la fortuna, abandonado a su suerte. Confío que en esa disyuntiva, con un "sí" o con un "no", con preguntas de determinados temas o no, la población sabrá realmente identificar quiénes están a favor del país y quiénes pretenden recuperar terreno perdido; y terreno perdido no solamente por la sanción muy justa del electorado, sino también por su propia ineficiencia, por su propia incapacidad.

Creo que estamos listos, en este Congreso Constituyente, para plantear al pueblo una alternativa y, en mérito de la autoridad que nos ha dado el voto popular, para poder señalar al pueblo peruano que éste es el texto constitucional que nosotros, mayoría de este Congreso, fuerzas no solamente de la Alianza Nueva Mayoría-Cambio 90, sino de otras que han contribuido a mejorar ese texto, estamos proponiendo al país para que el país pueda salir adelante. Que el pueblo peruano no haga caso a aquellas voces que pretenden retrotraerlo al pasado, que pretenden condenarlo a una suerte que creo que el pueblo peruano no quiere tener más.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Habiéndose terminado la lista de oradores, quiero informar a los señores congresistas que durante este debate de siete horas ha habido ochenta y cinco intervenciones, lo cual da una idea del amplio intercambio de ideas realizado sobre este tema.

Quisiera conceder la palabra al señor Carlos Torres y Torres Lara, para proceder a la votación, que, según pedido de un señor congresista, deberá ser artículo por artículo.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente: "Artículo 1.º.— Procédase a realizar un referéndum a efecto de conocer la voluntad del pueblo peruano respecto del nuevo texto constitucional aprobado por el Congreso Constituyente Democrático."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores congresistas que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por unanimidad. (65 votos).

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— "Artículo 2.º.— La Cédula de votación contendrá la siguiente pregunta: '¿Aprueba usted la nueva Constitución aprobada por el Congreso Constituyente Democrático?' Aparecerán a su vez dos recuadros en colores diferentes con las expresiones Sí y NO."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores congresistas que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por 63 votos a favor y 1 en contra.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— "Artículo 3.º.— Se considerará ratificada la nueva Constitución si los votos por el SÍ superan a los del NO."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores congresistas que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por 50 votos a favor y 15 en contra.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— "Artículo 4.º.— El Presidente de la República convocará al referéndum a que se refiere el Artículo 1.º de la presente ley constitucional, dentro de los siete días siguientes a su publicación, para que se realice entre el 26 de octubre y el 26 de noviembre de 1993."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores congresistas que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por 50 votos a favor y 15 en contra.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— "Artículo 5.º.— El Jurado Nacional de Elecciones queda autorizado a dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley, aplicando para el efecto, las normas relativas al proceso electoral del Congreso Constituyente Democrático, en todo aquello que resulte compatible con un proceso de consulta ciudadana. El Jurado podrá solicitar al Congreso cualquier norma complementaria que sea indispensable para la realización del referéndum."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores congresistas que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por 50 votos a favor y 15 en contra.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— "Artículo 6.º.— La presente ley constitucional rige desde el día siguiente de su publicación."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores congresistas que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por 64 votos a favor y 1 en contra.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso Constituyente Democrático;

Ha dado la ley constitucional siguiente:

Artículo 1.º.— Procédase a realizar un referéndum a efecto de conocer la voluntad del pueblo peruano respecto del nuevo texto constitucional aprobado por el Congreso Constituyente Democrático.

Artículo 2.º.— La Cédula de votación contendrá la siguiente pregunta: '¿Aprueba usted la nueva Constitución aprobada por el Congreso Constituyente Democrático?' Aparecerán a su vez dos recuadros en colores diferentes con las expresiones SÍ y NO.

Artículo 3.º.— Se considerará ratificada la nueva Constitución si los votos por el SÍ superan a los del NO.

Artículo 4.º.— El Presidente de la República convocará al referéndum a que se refiere el Artículo 1.º de la presente ley constitucional, dentro de los siete días siguientes a su publicación, para que se realice entre el 26 de octubre y el 26 de noviembre de 1993.

Artículo 5.º.— El Jurado Nacional de Elecciones queda autorizado a dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley, aplicando para el efecto, las normas relativas al proceso electoral del Congreso Constituyente Democrático, en todo aquello que resulte compatible con un proceso de consulta ciudadana. El Jurado podrá solicitar al Congreso cualquier norma complementaria que sea indispensable para la realización del referéndum.

Artículo 6.º.— La presente ley constitucional rige desde el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc."

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se va a consultar el pedido del señor Reggiardo para la dispensa del trámite del Acta de esta sesión.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—o0o—